DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

12 de Agosto de 2009

29ª Reunión - 27º Sesión Ordinaria

Vicegobernación:	**CAMPANA,** Héctor Oscar
Presidente Provisorio:	**FORTUNA,** Francisco José
Vicepresidente:	**CARBONETTI,** Dominigo
Vicepresidente 1ª:	**VARAS,** Augusto
Vicepresidente 2ª:	**POZZI,** Hugo
Secretario Legislativo:	**ARIAS,** Guillermo
Secretario Administrativo:	**DIB,** Héctor Daniel
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	**DANIELE,** Fredy
Secretaría Técnica Parlamentaria:	**COCCIOLO,** María Belén
Prosecretaría Legislativa:	**PASTOR,** Graciela del Carmen
Prosecretaría Administrativa:	**JURE,** Laura
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	**SCANDIZZO,** Héctor
Prosecretario Técnico Parlamentario:	**MANZUR,** Horacio

Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.
ALBARRACIN, Raúl Humberto
ALESANDRI, Carlos Tomás.
ALTAMIRANO, Alfredo.
ASBERT, Enrique Mario.
BIRRI, Roberto César.
BRESSAN, Estela Beatriz.
BRUGGE, Juan Fernando.
BUSSO, Sergio Sebastian.
CALVO AGUADO, María Soledad.
CARBONETTI, Domingo Angel (h).
CARGNELUTTI, Alicio.
CARRERAS, José Benito.
CHIOFALO, María Amelia.
CORIA, Adela.
CUELLO, Hugo Oscar.
CUGAT, Alfredo Jesús.
DANDACH, Kasem Merched.
DRESSINO, Ana María.
FALO, Marcelo.
FAUSTINELLI, Hipólito.
FERAUDO, Evelina Margarita.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.
FLORES, Ernesto Ramón.
FORTUNA, Francisco José.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.
GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa
GENTA, Mabel del Cármen.
GIAVENO, Carlos José.
GRAGLIA, José Emilio.
GUDIÑO, Italo.
HEREDIA, Dante Fortunato.
IPÉRICO, Nelson José.
JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
LIZZUL, Nancy Fabiola.
LOBO, Héctor Reinaldo.
MAIOCCO, José Antonio.
MANZANARES, María Graciela.
MATAR, María Alejandra.
MONIER, José Omar.
NARDUCCI, Alicia Isabel.
NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
NIETO, Gladys del Valle.
OCHOA ROMERO, Pedro.
ORTIZ PELLEGRINI, Miguel Angel.
PAGLIANO, Roberto Oscar.
PASSERINI, Daniel Alejandro.
PODVERSICH, Norberto Luís.
PONCIO, Norma María.
POZZI, Hugo Alberto.
RIVERO, Silvia Graciela.
RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
ROSSI, Dante Valentín.
ROSSO, Milena Marina.
RUIZ, Omar Antonio.
SAIEG, Walter Eduardo.
SCARLATTO, José Luís.
SECULINI, César Omar.
SENN, Horaldo Alejo.
SERNA, Rodrigo Leandro
SERRA, César Miguel José.
SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
VALAROLO, Mirtha del Carmen.
VARAS, Augusto Enrique.
VÁSQUEZ, Mario Alberto.
VEGA, Horacio Daniel.
VILLENA, José Eduardo.

Legisladores ausentes justificados:

BISCHOFF, Eduardo Efraín.
OLIVERO, María Liliana.
SELLA, Orlando Enrique

Legisladores ausentes no justificados:

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional ..3194
2.- Bienvenida 3194
3.- Versión taquigráfica. Aprobación ..3194
4.- Asuntos entrados:
I.- Comunicaciones oficiales ..3195

De los señores legisladores
II.- Instituto de Enseñanza Secundaria Bernardino Rivadavia, en Porteña, Dpto. San Justo. Cincuentenario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3226/L/09) de los legisladores Giaveno, Rossi, Calvo Aguado, Dressino, Poncio, Gudiño, Cargnelutti y Faustinelli.....3196
III.- Ley Nº 8016, de Bibliotecas Populares. Cumplimiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3228/L/09) de los legisladores Matar, Nicolás, Dressino, Faustinelli, Calvo Aguado, Cargnelutti, Giaveno y Poncio.....3196
III.- Registro de No Llamada. Creación. Proyecto de ley (3241/L/09) de los legisladores Dressino, Cugat, Matar, Calvo Aguado, Faustinelli, Giaveno, Cargnelutti, Pozzi y Nicolás 3196
IV.- Registro Único de Información Social. Creación. Proyecto de ley (3246/L/09) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical 3196
V.- Canal Globovisión, en Venezuela. Ataques sufridos. Cierre de medios de comunicación dispuestos por el Conatel. Repudio. Proyecto de declaración (3249/L/09) del legislador Serna 3197
VI.- Escuelas públicas y privadas de nivel inicial, primario y medio de la Provincia de Córdoba. Equipos de Orientación Escolar. Creación. Proyecto de ley (3250/L/09) de los legisladores Rossi, Dressino, Gudiño, Calvo Aguado, Giaveno, Cargnelutti, Matar y Nicolás 3197
VII.- Empresas de Transporte con sede en la Provincia. Subsidios y/o ampliaciones del cupo de gasoil. Gestiones y/u otorgamiento. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (3251/L/09) de los legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Matar, Dressino, Gudiño y Rossi 3197
VIII.- Instituto Bernardino Rivadavia, en Porteña, Dpto. San Justo. Subsidio no reintegrable. Otorgamiento. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (3252/L/09) de los legisladores Giaveno, Gudiño, Matar, Cargnelutti, Cugat, Poncio y Nicolás 3197
IX.- Parque aeronáutico provincial. Actualización. Llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional (Dto Nº 1012/2009). Pedido de informes. Proyecto de resolución (3253/L/09) de los legisladores Jiménez, Birri, Coria y Ortiz Pellegrini 3197
X.- Ley Nº 8896 (venta de pegamentos o adhesivos que contengan tolueno). Aplicación. Control por parte de cada municipio. Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3254/L/09) del legislador Jiménez 3198
XI.- General José de San Martín. Nuevo aniversario del fallecimiento. Adhesión. Proyecto de declaración (3255/L/09) del legislador Dandach ...3198
XII.- Empresas concesionarias de peajes. Información sobre el estado de las rutas a su cargo. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (3256/L/09) del legislador Dandach 3198
XIII.- Mes de la Solidaridad. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (3257/L/09) de la legisladora Feraudo 3198
XIV.- Institución CENMA Nº 195, en Morteros. 25º Aniversario. Trayectoria y labor educativa. Reconocimiento. Proyecto de declaración (3258/L/09) de la legisladora Valarolo 3198
XV.- Facturas de gas natural y tarifas de otros servicios públicos. Aumentos. Accionar del gobierno. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3259/L/09)

de los legisladores Lizzul, Birri y Rodríguez.....3198

XVI.- Juez Federal Carlos Ochoa. Fallo por el que ordena al Gobierno Nacional, Enargas y Ecogas aceptar el pago de facturas de gas excluyendo el cargo por Decreto Nº 2067/08, IVA e intereses retroactivos. Apoyo y beneplácito. Proyecto de declaración (3260/L/09) de los legisladores Lizzul, Birri y Rodríguez 3199

XVII.- Pobreza y hambre en la Provincia de Córdoba. Planes y proyectos nacionales o provinciales para alcanzar la Soberanía Alimentaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3261/L/09) de los legisladores Coria, Jiménez y Birri 3199

XVIII.- Facturas de gas natural. Acción de Amparo colectivo presentada por el Defensor del Pueblo de Río Cuarto. Fallo judicial que hace lugar. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (3263/L/09) de la legisladora Chiofalo.....3199

XIX.- Registro Especial de Comunidades Aborígenes de la Provincia de Córdoba. Creación. Proyecto de ley (3264/L/09) de los legisladores Birri y Coria 3199

XX.- Localidad de San Francisco del Chañar, Dpto. Sobremonte. Fundación. 231º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3271/L/09) del legislador Solusolia.....3199

XXI.- XXI Congreso Argentino de Derecho Internacional "Dr. Enrique Ferrer Vieyra", en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3272/L/09) del legislador Passerini 3200

XXII.- 2º Foro Regional Agro Educativo, en Alcira Gigena, Dpto. Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3273/L/09) de la legisladora Chiofalo 3200

XXIII.- Indigencia y pobreza. Eliminación. Prioridad del gobierno y la sociedad. Declaración. Proyecto de ley (3274/L/09) del legislador Graglia ...3200

XXIV.- Conferencia "La droga en las villas: despenalizadas de hecho", en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3275/L/09) del legislador Brügge 3200

XXV.- Servicio de agua potable para la ciudad de Córdoba. Revisión Tarifaria y por Incremento de Costos e Incremento Adicional para Usuarios No Residenciales. Audiencia pública convocada por el ERSeP. Resultados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3277/L/09) del legislador Maiocco .3200

XXVI.- Parroquia Natividad de María, en Villa Huidobro, Dpto. Gral. Roca. Centenario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3279/L/09) del legislador Sella 3200

XXVII.- Ley Nº 8751, Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego, y Ley Nº 9576, Fondo para la Gestión de Residuos Sólidos. Artículos. Modificación. Proyecto de ley (3280/L/09) de los legisladores Falo, Graglia, Alesandri y Saieg 3201

XXVIII.- Proyecto (3281/L/09) de la legisladora Fernández. Retirado por su autora (Nota Nº 3306/N/09 – Art. 115 del Reglamento Interno) 3201

XXIX.- Municipalidades y comunas. Fondo destinado a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros temporarios (Ley de Coparticipación Nº 8663). Período 2007-2009. Destino. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3282/L/09) de la legisladora Fernández 3201

XXX.- Uso de drogas. Prevención. Programa Quiero Ser. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3283/L/09) de la legisladora Fernández.....3201

XXXI.- Dengue. Situación sanitaria y programas de prevención. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3284/L/09) de los legisladores Varas y

Jiménez.....3201
XXXII.- Localidad de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto. Fiestas patronales en honor a la Virgen del Tránsito. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3285/L/09) de los legisladores Rodríguez, Serra, Coria, Lizzul, Jiménez, Calvo Aguado y Gudiño.....3202
XXXIII.- Día de la Solidaridad. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3286/L/09) de los legisladores Rodríguez, Serra, Coria, Lizzul, Jiménez, Calvo Aguado y Gudiño.....3202
XXXIV.- Tarifas de gas. Incremento. Rechazo. Decreto Nº 2067/08 del Poder Ejecutivo Nacional (creación del Fondo Fiduciario para Importaciones de Gas Natural). Derogación. Solicitud. Proyecto de declaración (3287/L/09) del legislador Ortiz Pellegrini 3202
XXXV.- Padre Juan José Ribone. Fallecimiento. Pesar. Proyecto de declaración (3288/L/09) del legislador Serra 3202
XXXVI.- Jornada de Difusión de la Pedagogía Hospitalaria y el Derecho a la Educación de los Niños Enfermos, en Melo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3289/L/09) del legislador Busso 3202
XXXVII.- 26º Campeonato Nacional por Equipos de Clubes de Tenistas Veteranas, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3290/L/09) del legislador Brügge ...3202
XXXVIII.- Ministerio de Educación. Junta de Clasificación, Dirección de Jóvenes y Adultos, Dirección de Regímenes Especiales. Edificio. Estado edilicio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3291/L/09) de los legisladores Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Dressino, Matar, Giaveno, Pozzi y Gudiño.....3203
XXXIX.- Escuela Normal Superior Dr. Alejandro Carbó, en Córdoba. Obra de refacción. Estado de avance. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3292/L/09) de los legisladores Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Dressino, Matar, Giaveno, Pozzi y Gudiño.....3203
XL.- Establecimientos educacionales con comedores PAICOR en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3293/L/09) de los legisladores Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Dressino, Matar, Giaveno, Pozzi y Gudiño.....3203
XLI.- V Congreso Internacional de Municipios y Servicios Públicos: Crisis y Gestión Local, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3294/L/09) del legislador Graglia ...3203

Del Poder Ejecutivo

XLII.- Programa de Estadísticas 2008, celebrado entre el INDEC y la Provincia. Convenio Ampliatorio. Aprobación. Proyecto de ley (3232/E/09) del Poder Ejecutivo 3203
XLIII.- Localidad de Villa Yacanto, Dpto. Calamuchita. Radio municipal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (3233/E/09) del Poder Ejecutivo ...3204
XLIV.- Impuestos sobre los Ingresos Brutos. Diferencias surgidas por utilización de alícuotas improcedentes o no exteriorización de la totalidad de las actividades económicas desarrolladas. Decreto Nº 845/09. Ratificación. Proyecto de ley (3234/E/09) del Poder Ejecutivo.....3204
XLV.- Ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. Radio municipal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (3235/E/09) del Poder Ejecutivo ...3204
XLVI.- Localidad de Rosales, Dpto. Presidente Roque Sáenz Peña. Radio municipal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (3265/E/09) del Poder Ejecutivo 3204
XLVII.- Ciudad de Arroyito, Dpto.

San Justo. Radio municipal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (3266/E/09) del Poder Ejecutivo 3204
XLVIII.- Localidad de Camilo Aldao, Dpto. Marcos Juárez. Radio municipal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (3267/E/09) del Poder Ejecutivo 3205
XLIX.- Localidad de Altos de Chipión, Dpto. San Justo. Radio municipal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (3268/E/09) del Poder Ejecutivo ...3205
L.- Plan Director de Lucha contra el Dengue. Aprobación. Proyecto de ley (3269/E/09) del Poder Ejecutivo.....3205
LI.- Sistema de Evaluación, Registro y Fiscalización de las Investigaciones en Salud (S.E.R.F.I.S.). Creación. Proyecto de ley (3270/E/09) del Poder Ejecutivo 3205
LII.- Despacho de comisión.3205
5.- Sacerdote católico Juan José Ribone. Fallecimiento. Pesar. Proyectos de declaración compatibilizados (3288/L/09 y 3305/L/09) del legislador Serra y de los legisladores Giaveno, Faustinelli, Matar, Cugat, Cargnelutti, Calvo Aguado, Poncio y Gudiño, respectivamente. Se considera y aprueban 3206
6.- Legislador Juan C. Massei. Licencia. Prórroga. Solicitud. Nota oficial (3278/N/09). Se considera y aprueba3210
7.- Tribuno de Cuenta electo. Designación. Nota oficial (3059/N/09). Moción de vuelta a comisión. Se aprueba.....3211
8.- Red de caminos de la Provincia. Total de kilómetros pavimentados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2489/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba.....3212
9.- Establecimientos de Salud Mental de la Provincia. Proyecto de desmanicomializar a los internos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2425/L/09) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba 3213
10.- A) Establecimientos escolares públicos de la Provincia. Servicio de desinfección y desratización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2330/L/09) de los legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3213
B) Escuelas provinciales públicas y privadas. Utilización de aulas contenedores, de instalaciones prestadas o alquiladas y de baños químicos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2332/L/09) de los legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3213
C) Programas asistenciales. Nómina y partida presupuestaria asignada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1352/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Cugat, Cargnelutti, Poncio, Dressino y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3213
D) Programa Nutricional la Copa de Leche. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1452/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Faustinelli y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3213
E) Comuna de San Vicente, Dpto. San Alberto. Módulos Alimentarios. Distribución en Paraje La Cortadera. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2143/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Giaveno, Matar y Dressino, con moción de

preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3213

F) Plan de Ayuda Escolar - PAICOR. Nueva modalidad de acceso. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2442/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Faustinelli, Cugat, Poncio, Pozzi, Dressino y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3213

G) Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia y Observatorio de Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2485/L/09) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3213

H) Gobernador de la Provincia. Expresiones sobre la viabilidad financiera y extensión de las prestaciones del PAICOR. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2101/L/09) de los legisladores del bloque Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3213

I) Universidad Provincial de Córdoba (Ley Nº 9375). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2885/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3213

J) Escuela Técnica de Minería, IPEM Nº 265, en José de la Quintana. Estado edilicio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2898/L/09) de los legisladores Lizzul, Ortiz Pellegrini, Rodríguez y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3213

K) Gobernador de la Provincia. Expresiones sobre las jubilaciones de privilegio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2102/L/09) de los legisladores del bloque Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3213

L) Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Retención de haberes provisionales a la Jefa del Servicio Penitenciario de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2311/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Birri, Coria y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3213

M) Decreto Nº 125 (extensión de la obligatoriedad del nivel medio). Metas y estrategias ministeriales para garantizar su cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2350/L/09) de los legisladores Rodríguez, Coria y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3213

N) Consejo Económico y Social. Convocatoria. Omisión de la inclusión de la Cámara de Industriales Metalúrgicos y Componentes de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2384/L/09) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3213

O) Escuelas públicas de la Provincia. Servicio de agua potable. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2484/L/09) de los legisladores Rodríguez, Jiménez, Serra y Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3213

P) Proyecto sobre una nueva Ley de Promoción Industrial. Ingreso a la Legislatura. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2979/L/09) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Birri y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3213

Q) Ministerio de Educación. Edificio tomado por los empleados. Medidas a implementar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3001/L/09) de los legisladores del bloque de Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3213

11.- A) Plan Sectorial para la intervención integral del área central de la ciudad de Córdoba. Publicidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2207/L/09) de los legisladores Coria, Jiménez, Bischoff, Birri, Ortiz Pellegrini, Serna y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3219

B) Organizaciones No Gubernamentales, municipalidades y comunas. Subsidios recibidos. Montos distribuidos y afectación. Proyecto de resolución (2557/L/09) de los legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3219

C) Población infantil. Programas relacionados con la estimulación y aprendizaje temprano. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2661/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3219

D) Rally Argentina 2009 en la Provincia. Presupuesto y personal afectado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2441/L/09) de los legisladores del bloque Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3219

E) Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2172/L/09) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3219

F) Rally Dakar-Argentina-Chile, en Córdoba. Subsidio, control policial, bono contribución y accionar de bomberos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2178/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Birri y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3219

G) Leyes Nº 9219 y la Nacional Nº 26.331 (prohibición de desmontes de bosques nativos). Sanciones aplicadas. Período 2005-2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2253/L/09) de los legisladores del bloque Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3219

H) Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2281/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3219

I) Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico. Programas, organigrama de trabajo y presupuesto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2287/L/09) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3219

J) Narcotráfico. Planes y/o programas vigentes para la prevención, asistencia y lucha contra el narcotráfico, controles y presupuesto asignado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2410/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3219

K) Empresa CIVE SA. Quiebra. Intervención del Ministerio de Producción y Trabajo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2963/L/09) del legislador

Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3219

L) Ley Nº 5624, para discapacitados. Cumplimiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2383/L/09) de los legisladores Lizzul, Birri, Rodríguez, Jiménez y Serra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3219

M) Fondo Federal Solidario. Distribución a municipios y comunas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2440/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3219

N) PAICOR. Pago a proveedores y controles de calidad de los alimentos. Situación actual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3013/L/09) del legislador Varas. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3219

O) Inmueble Potrero de Garay, transferido a la Corporación Inmobiliaria Córdoba SA. Licitación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3023/L/09) de los legisladores Dressino, Matar, Gudiño, Cargnelutti, Calvo Aguado, Giaveno, Rossi y Cugat. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3219

P) Escuela Gregoria Matorras de San Martín, en El Retiro, Dpto. Pocho. Cobertura del PAICOR para alumnos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3029/L/09) de la legisladora Rodríguez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3219

Q) Ex candidato a Senador Eduardo Mondino. Envío de cartas a docentes provinciales. Utilización del archivo o padrón de los docentes de la Provincia de Córdoba. Investigación administrativa. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3030/L/09) de los legisladores Rossi, Faustinelli, Poncio, Calvo Aguado, Matar y Pozzi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3219

12.- A) Escuelas de la Provincia. Obras de refacción y ampliación. Contratación y plan de avance. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2774/L/09) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3225

B) Cooperativas de Vivienda Don Bosco y Juan José Valle. Familias estafadas. Solución. Acciones realizadas por el Gobierno provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2801/L/09) de los legisladores Jiménez, Coria, Olivero y Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3225

C) Hospitales públicos de la Provincia. Servicio de desinfección y desratización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2329/L/09) de los legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3225

D) Ley Nº 9169, de Tránsito. Municipalidades y comunas con reciprocidad con el Gobierno de la Provincia y organismos de juzgamiento en Municipalidades y comunas sin reciprocidad. Nómina. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2142/L/09) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3225

E) Plan Vida Nueva. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2705/L/09) de los legisladores Rossi, Giaveno, Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Faustinelli, Dressino, Cugat y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de

vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3225

F) Centro de Atención y Formación Pablo Pizzurno. Cierre. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2950/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Matar, Cugat y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3225

G) Tuberculosis. Cantidad de habitantes afectados, subsidios entregados, programas y planes de prevención. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2954/L/09) de los legisladores Giaveno, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Matar, Dressino, Calvo Aguado, Nicolás, Pozzi, Gudiño y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3225

H) Detenciones de menores y del Sr. Miguel Leone, en Río Cuarto. Denuncias por abusos, malos tratos, apremios o vejaciones por parte del personal policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3009/L/09) de los legisladores Birri y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3225

I) Permisos de perforaciones para extracción de agua para riego, desde 2007. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3032/L/09) de los legisladores del bloque Concertación Plural. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3225

13.- A) Decreto Nº 34/2009 (sistema de emisión, seguimiento y control de Carta de Porte y Conocimiento de Embarque en el ámbito de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA). Derogación. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (2240/L/09) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3228

B) 4º Congreso de Cunicultura de las Américas, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2645/L/09) del legislador Birri, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ...3228

C) Asociación Hotelera Gastronómica de Villa Carlos Paz. Fondos económicos otorgados por Naciones Unidas para el desarrollo de un Plan Estratégico Sustentable en Turismo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (2768/L/09) del legislador Serna, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3228

D) Epidemia de Gripe A H1N1. Acertadas políticas de prevención de la salud. Apoyo y acompañamiento. Proyecto de declaración (3041/L/09) de los legisladores Senn, Podversich, Frossasco, Manzanares, Serra y Poncio, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ...3228

E) Festival Internacional "Decires, contares y cantares", en Porteña, Dpto. San Justo. 7º Edición. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3056/L/09) de la legisladora Feraudo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3228

F) Día del Abogado. Adhesión. Proyecto de declaración (3094/L/09) del legislador Ochoa Romero, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 3228

14.- Asuntos entrados a última hora:

XLIII.- Ballet Iberia, de Río Cuarto. Gira artístico–cultural por España. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (3296/L/09) de la legisladora Rosso 3239

XLIV.- Ley Nº 8896 y modificatorias (Prohibición de comercialización de pegamentos o adhesivos que contengan tolueno). Reglamentación. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (3297/L/09) de

los legisladores del bloque Concertación Plural ... .3239

XLV.- Fiesta Nacional de la Bagna Cauda, en Calchín Oeste, Dpto. Río Segundo. 31º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3298/L/09) del legislador Fortuna ..3239

XLVI.- 35º Fiesta Nacional del Salame Casero, en Oncativo, Dpto. Río Segundo. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (3299/L/09) del legislador Fortuna 3240

XLVII.- VI Encuentro de Jóvenes Sicilianos de Argentina, en Córdoba. Comisión de Jóvenes Sicilianos, Asociación Familia Siciliana de Córdoba. Trayectoria y labor desarrollada. Reconocimiento. Proyecto de declaración (3301/L/09) del legislador Scarlatto.....3240

XLVIII.- Experiencia Educativa Modelo del Mercosur, en Río Tercero. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3302/L/09) del legislador Scarlatto.3240

XLIX.- Sacerdote católico Juan José Ribone, miembro fundador del Comipaz. Fallecimiento. Pesar. Proyecto de declaración (3305/L/09) de los legisladores Giaveno, Faustinelli, Matar, Cugat, Cargnelutti, Calvo Aguado, Poncio y Gudiño 3240

L.- Localidad de Tuclame, Dpto. Cruz del Eje. Fiestas Patronales en honor al Sagrado Corazón de Jesús. Adhesión. Proyecto de declaración (3307/L/09) del legislador Villena 3240

LI.- Programa Estrellas Amarillas. Campaña de Concientización Vial, en Tancacha. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3311/L/09) de los legisladores Matar, Faustinelli, Cugat, Calvo Aguado, Poncio, Cargnelutti, Rossi y Pozzi 3240

LII.- Primera Jornada de Socialización de Productos Tecnológicos y sus Procesos Productivos, en Balnearia, Dpto. San Justo. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (3312/L/09) de la legisladora Feraudo 3240

LIII.- Encuentro Diocesano de Jóvenes, en Cruz del Eje. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3313/L/09) del legislador Monier ...3241

LIV.- Premio Agosto Solidario de Pintura "Ayudarte 2009", organizado por la Secretaría de Cultura, el Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría de Inclusión Social de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3319/L/09) de la legisladora Bressan.....3241

LV.- Localidad de Piedrita Blanca y Comuna de El Chacho, Dpto. Minas. Obra de tendido eléctrico. Inauguración. Beneplácito. Proyecto de declaración (3321/L/09) de la legisladora Manzanares.....3241

LVI.- XXI Sordolímpidas, en Taipei, China. Convocatoria a atletas cordobeses. Adhesión, beneplácito y felicitación. Proyecto de declaración (3322/L/09) de la legisladora Genesio de Stabio 3241

LVII.- Fiesta Patronal y Acto Día de los Orígenes, en Villa del Tránsito, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3323/L/09) de los legisladores Giaveno, Faustinelli, Poncio, Pozzi, Calvo Aguado, Matar, Dressino y Cugat 3241

LVIII.- Club de Abuelos de Cruz Alta. 30º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3325/L/09) del legislador Passerini.....3241

LIX.- Diálogo entre los Gobiernos provincial y municipal, sus trabajadores y gremialistas. Necesidad. Proyecto de declaración (3326/L/09) de los legisladores Jiménez y Varas 3241

LX.- Dr. Marcos Peluffo, especialista en citopatología. Disertación sobre la inutilidad de la vacuna contra el HPV como prevención efectiva. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (3327/L/09) de los legisladores Jiménez

y Podversich ..3242

LXI.- Ley Nº 8896 y modificatorias (Prohibición de comercialización de pegamentos o adhesivos que contengan tolueno). Diversos aspectos. Proyecto de resolución (3303/L/09) de los legisladores del bloque Concertación Plural 3242

Del Poder Ejecutivo

LXII.- Sistema Único de Registración de Personas y/o Familias Beneficiarias de Programas Sociales. Creación. Proyecto de ley (3315/E/09) del Poder Ejecutivo 3242

LXIII.- Despachos de comisión.....3242

15..- Teatro Municipal, en Río Cuarto. Monumento Histórico Provincial. Declaración. Proyecto de ley (2845/L/09) de los legisladores Chiofalo, Birri, Rosso y Vega, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular 3243

16.- Localidad de Hernando, Dpto. Tercero Arriba. Radio municipal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (2861/E/09) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular.....3253

17.- Tasa de interés de la Línea de Asistencia Financiera a Productores Tamberos. Mecanismo de bonificación. Establecimiento. Convenio 1/08 entre la Provincia, el Banco de la Provincia de Córdoba SA y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación. Segunda Addenda. Aprobación. Proyecto de ley (3189/E/09) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular 3266

18.- Torneo Interreparticiones 2009. Equipo de fútbol de la Legislatura de Córdoba. Obtención del 2º puesto y premio a la valla menos vencida. Reconocimiento 3278

19.- A) General Don José de San Martín. 159º Aniversario del fallecimiento. Homenaje. Proyectos de declaración compatibilizados (3071/L/09, 3093/L/09, 3136/L/09, 3205/L/09 y 3255/L/09) de las ; legisladoras Narducci y Alarcia; del legislador Ochoa Romero; de la legisladora Feraudo; de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social y del legislador Dandach, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 3279

B) Encuentro de Narradores Orales "Villa Cuento 2009", en Villa María. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3133/L/09) de los legisladores Poncio, Matar, Giaveno, Cugat, Cargnelutti y Gudiño. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 3279

C) Fiesta Regional del Chacinado Casero, en Las Junturas. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3183/L/09) de los legisladores Faustinelli, Gudiño y Calvo Aguado. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 3279

D) Parroquia Natividad de María, en Villa Huidobro, Dpto. General Roca. Centenario. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (3190/L/09 y 3279/L/09) del legislador Pagliano y del legislador Sella, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ...3279

E) Jardín de Infantes del Instituto Santísima Trinidad, en Hernando. 50º Aniversario. Trayectoria y labor educativa. Reconocimiento. Proyecto de declaración (3219/L/09) del legislador Scarlatto. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 3279

F) Mes de la Solidaridad. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (3257/L/09) de la legisladora Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud

del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 3279

G) Institución CENMA Nº 195, en Morteros. 25º Aniversario. Trayectoria y labor educativa. Reconocimiento. Proyecto de declaración (3258/L/09) de la legisladora Valarolo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 3279

H) Localidad de San Francisco del Chañar, Dpto. Sobremonte. Fundación. 231º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3271/L/09) del legislador Solusolia. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 3279

I) 2º Foro Regional Agro Educativo, en Alcira Gigena, Dpto. Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3273/L/09) de la legisladora Chiofalo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 3279

J) Conferencia "La droga en las villas: despenalizadas de hecho", en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3275/L/09) del legislador Brügge. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 3279

K) Localidad de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto. Fiestas patronales en honor a la Virgen del Tránsito. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3285/L/09) de los legisladores Rodríguez, Serra, Coria, Lizzul, Jiménez, Calvo Aguado y Gudiño. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 3279

L) Jornada de Difusión de la Pedagogía Hospitalaria y el Derecho a la Educación de los Niños Enfermos, en Melo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3289/L/09) del legislador Busso. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 3279

M) 26º Campeonato Nacional por Equipos de Clubes de Tenistas Veteranas, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3290/L/09) del legislador Brügge. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 3280

N) V Congreso Internacional de Municipios y Servicios Públicos: Crisis y Gestión Local, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3294/L/09) del legislador Graglia. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 3280

O) Ballet Iberia, de Río Cuarto. Gira artístico–cultural por España. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (3296/L/09) de la legisladora Rosso. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 3280

P) Fiesta Nacional de la Bagna Cauda, en Calchín Oeste, Dpto. Río Segundo. 31º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3298/L/09) del legislador Fortuna. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 3280

Q) 35º Fiesta Nacional del Salame Casero, en Oncativo, Dpto. Río Segundo. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (3299/L/09) del legislador Fortuna. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 3280

R) VI Encuentro de Jóvenes Sicilianos de Argentina, en Córdoba. Comisión de Jóvenes Sicilianos, Asociación Familia Siciliana de Córdoba. Trayectoria y labor desarrollada. Reconocimiento. Proyecto de declaración (3301/L/09) del legislador Scarlatto. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 3280

S) Experiencia Educativa Modelo del Mercosur, en Río Tercero. Interés

legislativo. Proyecto de declaración (3302/L/09) del legislador Scarlatto. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 3280

T) Localidad de Tuclame, Dpto. Cruz del Eje. Fiestas Patronales en honor al Sagrado Corazón de Jesús. Adhesión. Proyecto de declaración (3307/L/09) del legislador Villena. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 3280

U) Programa Estrellas Amarillas. Campaña de Concientización Vial, en Tancacha. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3311/L/09) de los legisladores Matar, Faustinelli, Cugat, Calvo Aguado, Poncio, Cargnelutti, Rossi y Pozzi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 3280

V) Primera Jornada de Socialización de Productos Tecnológicos y sus Procesos Productivos, en Balnearia, Dpto. San Justo. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (3312/L/09) de la legisladora Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 3280

W) Encuentro Diocesano de Jóvenes, en Cruz del Eje. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3313/L/09) del legislador Monier. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 3280

X) Localidad de Piedrita Blanca y Comuna de El Chacho, Dpto. Minas. Obra de tendido eléctrico. Inauguración. Beneplácito. Proyecto de declaración (3321/L/09) de la legisladora Manzanares. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 3280

Y) XXI Sordolímpidas, en Taipei, China. Convocatoria a atletas cordobeses. Adhesión, beneplácito y felicitación. Proyecto de declaración (3322/L/09) de la legisladora Genesio de Stabio. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 3280

Z) Fiesta Patronal y Acto Día de los Orígenes, en Villa del Tránsito, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3323/L/09) de los legisladores Giaveno, Faustinelli, Poncio, Pozzi, Calvo Aguado, Matar, Dressino y Cugat. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ...3280

A') Club de Abuelos de Cruz Alta. 30º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3325/L/09) del legislador Passerini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3280

B') Dr. Marcos Peluffo, especialista en citopatología. Disertación sobre la inutilidad de la vacuna contra el HPV como prevención efectiva. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (3327/L/09) de los legisladores Jiménez y Podversich, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3280

20.- Ciudad de Huinca Renancó. Usuarios de energía eléctrica con consumos superiores a 500 kw. Excepción de la aplicación de las Resoluciones Nº 1169/08 de la Nación y 14/09 del ERSEP hasta 2011. Disposición. Proyecto de ley (3078/L/09) del legislador Rossi. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ….3319

21.- Programa Agua para Todos. Obras realizadas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3114/L/09) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ……..3324

22.- Diálogo entre los Gobiernos provincial y municipal, sus trabajadores y gremialistas. Necesidad. Proyecto de declaración (3326/L/09) de los legisladores Jiménez y Varas. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza.

Moción de reconsideración. Se aprueba. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba 3325
23.- Ley Nº 8896 y modificatorias (Prohibición de comercialización de pegamentos o adhesivos que contengan tolueno). Reglamentación. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (3297/L/09) de los legisladores del bloque Concertación Plural. Moción de preferencia. Se aprueba.....3327
24.- A) Sistema Único de Registración de Personas y/o Familias Beneficiarias de Programas Sociales. Creación. Proyecto de ley (3315/E/09) del Poder Ejecutivo. Moción de preferencia. Se aprueba ...3328
B) Registro Único de Información Social. Creación. Proyecto de ley (3246/L/09) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical. Moción de preferencia. Se aprueba 3328
25.- Normas que otorgan beneficios a excombatientes de la guerra del Atlántico Sur. Modificación. Solicitud al PEN. Proyectos que modifiquen las leyes vigentes sobre el tema. Tratamiento. Solicitud a los legisladores nacionales. Proyecto de resolución (3196/L/09) del legislador Brügge. Moción de preferencia. Se aprueba 3329

-En la ciudad de Córdoba, a 12 días del mes de agosto de 2009, siendo la hora 17 y 01:

-1-
IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Fortuna).- Con la presencia de 61 señores legisladores, declaro abierta la 27º sesión ordinaria del 131 período legislativo.

Invito al señor legislador Sergio Busso a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Busso procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-
BIENVENIDA

Sr. Presidente (Fortuna).- Quiero informar a los señores legisladores que se encuentran presentes alumnos de sexto grado de la Escuela Coronel Olmedo, de la localidad de San Pedro, para los cuales pido un fuerte aplauso. (Aplausos).

-3-
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Fortuna).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

- 4 -
ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Fortuna).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con un ejemplar de los mismos, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías.

Tiene la palabra el señor legislador Falo.

Sr. Falo.- Señor presidente: solicito que se incluya como coautores del proyecto 3280/L09 a los legisladores Graglia, Alesandri y Saieg, y se gire a la Comisión de Asuntos Ecológicos.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Varas.

Sr. Varas.- Señor presidente: solicito que el proyecto 3058/L/09, referido a la Ley de Trabajo Infantil, pase a la Comisión del Trabajo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Nadia Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: solicito que el proyecto 2776 pase a la Comisión de Legislación General y el 2172 a la Comisión de Salud.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Mabel Genta.

Sra. Genta.- Señor presidente: solicito que la primera comisión que trate el proyecto 2850/L/09 sea la de Legislación General, y que también sea girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: solicito que la autoría del proyecto 3246/L/09 se haga extensiva a la totalidad del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

I
COMUNICACIONES OFICIALES
DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

3278/N/09

Del Señor Legislador (en uso de licencia) Juan Carlos Massei: Solicitando la prórroga de la licencia otorgada oportunamente por Resolución Nº 2141/09.

En Secretaría

3306/N/09

De la Señora Legisladora Fernández: Retirando el Proyecto Nº 3281/L/09, en virtud del artículo 115 del Reglamento Interno.

Al Archivo

DEL PODER EJECUTIVO

3262/N/09

Del Poder Ejecutivo Provincial: Remitiendo copia autenticada de los Decretos Nros. 1051/08 y 866/09, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º de la Ley Nº 9489 -Autorización al Poder Ejecutivo de operatoria de crédito público-.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN

3276/N/09

De la Secretaría de Obras Públicas de la Nación: Respondiendo la Declaración Nº 9626/09, correspondiente al Proyecto Nº 2059/L/09, iniciado por los Legisladores Narducci, Alarcia y Monier, referido a la construcción de terceras trochas en la Ruta Nacional Nº 38.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

3226/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Calvo Aguado, Dressino, Poncio, Gudiño, Cargnelutti y Faustinelli, por el cual adhiere al Cincuentenario del Instituto de Enseñanza Secundaria "Bernardino Rivadavia" de la localidad de Porteña, departamento San Justo, a conmemorarse el 11 de octubre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

III

3228/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Nicolás, Dressino, Faustinelli, Calvo Aguado, Cargnelutti, Giaveno y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con la aplicación de la Ley Nº 8016, que regula el funcionamiento de las bibliotecas populares.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

III

3241/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Dressino, Cugat, Matar, Calvo Aguado, Faustinelli, Giaveno, Cargnelutti, Pozzi y Nicolás, por el que crea el Registro de No Llamada, que tiene por objeto proteger a los usuarios de servicios telefónicos de abusos de telemarketing para publicitar, ofertar, vender o regalar bienes o servicios.

A las Comisiones de Comercio Interior, Exterior y Mercosur, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

IV

3246/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Dressino, Cugat, Matar, Cargnelutti, Calvo Aguado, Giaveno y Faustinelli, por el que crea el Registro Único de Información Social en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

A las Comisiones de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

V

3249/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual repudia los

ataques contra el Canal Globovisión de Venezuela ocurridos el 3 de agosto, así como el cierre de 34 medios de comunicación dispuestos por el Gobierno.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

VI

3250/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Rossi, Dressino, Gudiño, Calvo Aguado, Giaveno, Cargnelutti, Matar y Nicolás, por el que crea "Equipos de Orientación Escolar", para todos los niveles educativos de la Provincia.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VII

3251/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Matar, Dressino, Gudiño y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, gestione u otorgue subsidios y/o ampliaciones del cupo de gasoil a empresas de transporte con sede en la Provincia.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

VIII

3252/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Gudiño, Matar, Cargnelutti, Cugat, Poncio y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, otorgue al Instituto Bernardino Rivadavia de la localidad de Porteña un subsidio no reintegrable de Pesos sesenta mil para la manutención del edificio.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

IX

3253/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Birri, Coria y Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la autorización para el llamado a licitación pública establecida en el Decreto Nº 1012/2009, para actualizar el parque aeronáutico provincial.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

X

3254/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP). informe sobre distintos aspectos relacionados a la aplicación de la Ley Nº 8896 que controla y prohíbe la venta de pegamentos o adhesivos que contengan tolueno.

A la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mercosur

XI

3255/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Dandach, por el cual a un nuevo aniversario del fallecimiento del General José de San Martín, a conmemorarse el 17 de agosto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XII

3256/L/09

Proyecto de Declaración:Iniciado por el Legislador Dandach, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, que las empresas concesionarias de peajes informen en tableros electrónicos el estado de las rutas a su cargo.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XIII

3257/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual adhiere al "Mes de la Solidaridad", en el que Cáritas Córdoba instrumentará la campaña, "Encontrá tu forma de ayudar".

A la Comisión de Solidaridad

XIV

3258/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Valarolo, por el cual reconoce la trayectoria y labor educativa de la institución CENMA Nº 195 de la ciudad de Morteros en su 25º aniversario.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XV

3259/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el accionar del gobierno ante los aumentos en las facturas de gas natural que afectaron a los cordobeses y si tiene conocimiento de aumentos de tarifas en otros servicios públicos.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XVI

3260/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri y Rodríguez,

por el cual expresa beneplácito por el fallo del Juez Federal Carlos Ochoa quien resolvió ordenar al Gobierno Nacional, Enargas y Ecogas aceptar el pago de facturas de gas excluyendo el cargo por Decreto Nº 2067/08, IVA e intereses retroactivos por la aplicación del decreto mencionado.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XVII

3261/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Jiménez y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la problemática de la pobreza y el hambre en la Provincia de Córdoba.

A la Comisión de Solidaridad

XVIII

3263/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual expresa beneplácito por el fallo judicial que hace lugar a la acción de amparo colectivo presentado por el Defensor del Pueblo de Río Cuarto a favor de los ciudadanos de esa ciudad, ante los aumentos en las facturas de gas natural.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XIX

3264/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Birri y Coria, por el que crea el Registro Especial de Comunidades Aborígenes de la Provincia de Córdoba.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XX

3271/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Solusolia, por el cual expresa beneplácito por el 231º aniversario de la fundación de la localidad de San Francisco del Chañar, departamento Sobremonte, que se conmemora el 14 de agosto de 2009.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXI

3272/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual declara de Interés Legislativo el XXI Congreso Argentino de Derecho Internacional "Dr. Enrique Ferrer Vieyra", a desarrollarse del 1 al 3 de octubre de 2009.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXII

3273/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual adhiere al "2º Foro Regional Agro Educativo", organizado por la Escuela Normal Superior José Manuel Estrada ubicada en el acceso norte de la Ruta 36 en la localidad de Alcira Gigena, a llevarse a cabo el 14 de agosto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXIII

3274/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Graglia, por el cual declara prioridad del gobierno y la sociedad de Córdoba la eliminación de la indigencia y la pobreza, en el marco de un Plan Provincial de Desarrollo Integral.

A las Comisiones de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXIV

3275/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Brügge, por el cual declara de Interés Legislativo la conferencia denominada "La droga en las villas: despenalizadas de hecho", que brindará el 18 de agosto de 2009 en la ciudad de Córdoba el Padre Pepe, R.P. José María Di Paola.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XXV

3277/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los resultados de la audiencia pública convocada por el ERSEP, para el tratamiento de la propuesta de revisión tarifaria y revisión por incremento de costos del servicio de agua potable para la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXVI

3279/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Sella, por el cual al Centenario de la Parroquia "Natividad de María" de la localidad de Villa Huidobro, departamento General Roca, a celebrarse el día 14 de agosto.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXVII

3280/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Falo, por el que modifica los artículos

17 y 21 de la Ley Nº 8751, fondo para la prevención y lucha contra el fuego; y el artículo 7º de la Ley Nº 9576, fondo para la gestión de residuos sólidos.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXVIII

3281/L/09

Retirado por su autora, en virtud del artículo 115 del Reglamento Interno, conforme Nota Nº 3306/N/09.

Al Archivo

XXIX

3282/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con el fondo destinado a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros temporarios de las municipalidades y comunas a partir del año 2007.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXX

3283/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la implementación del programa "Quiero Ser", referido a la prevención del uso de drogas.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XXXI

3284/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Varas y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación sanitaria y programas de prevención del dengue.

A la Comisión de Salud Humana

XXXII

3285/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Serra, Coria, Lizzul, Jiménez, Calvo Aguado y Gudiño, por el cual adhiere a las fiestas patronales en honor a la Virgen del Tránsito de la localidad de Villa Cura Brochero, a celebrarse el día 15 de agosto.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXXIII

3286/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Serra, Coria, Lizzul, Jiménez, Calvo Aguado y Gudiño, por el cual adhiere al "Día de la Solidaridad", a conmemorarse el 26 de agosto en homenaje al nacimiento de la Madre Teresa de Calcuta.

A la Comisión de Solidaridad

XXXIV

3287/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el cual rechaza el incremento de las tarifas de gas y solicita la derogación del Decreto Nº 2067/08 del Poder Ejecutivo Nacional, que crea el Fondo Fiduciario para Importaciones de Gas Natural.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXXV

3288/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Serra, por el cual expresa pesar por el fallecimiento del Padre Juan José Ribone, gestor del Comité Interreligiosos por la Paz, creado en Córdoba en 1988.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXVI

3289/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Busso, por el cual adhiere a la realización de la Jornada de Difusión de la Pedagogía Hospitalaria y el derecho a la educación de los niños enfermos, a realizarse el 14 de agosto en la localidad de Melo.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXVII

3290/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Brügge, por el cual declara de Interés Legislativo el "26º Campeonato Nacional por Equipos de Clubes de Tenistas Veteranas", a realizarse del 19 al 22 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XXXVIII

3291/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Dressino, Matar, Giaveno, Pozzi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo (Art. 102 CP), informe sobre el estado edilicio donde funcionan la Junta de Clasificación, Dirección de Jóvenes y Adultos, Dirección de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXIX

3292/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Dressino, Matar, Giaveno, Pozzi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado del avance de la obra de refacción de la Escuela Normal Superior Dr. Alejandro Carbó de la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XL

3293/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Dressino, Matar, Giaveno, Pozzi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el servicio del PAICOR en las escuelas.

A la Comisión de Solidaridad

XLI

3294/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Graglia, por el cual declara de Interés Legislativo el V Congreso Internacional de Municipios y Servicios Públicos: crisis y gestión local, a realizarse del 9 al 11 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO

XLII

3232/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el "Convenio Ampliatorio" del aprobado por Ley Nº 9581, destinado a la realización del Programa de Estadísticas 2008, celebrado entre el INDEC y la Provincia, en lo que hace al desarrollo de actividades en materia de índice de precios, encuesta nacional económica, estadísticas de permisos de edificación, plan nacional de cartografía y directorio nacional de unidades económicas.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XLIII

3233/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Villa Yacanto, departamento Calamuchita.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XLIV

3234/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que ratifica el Decreto Nº 845/09, por el que establece que la DGR podrá determinar y exigir las diferencias que surjan de impuestos sobre los Ingresos Brutos, cuando los contribuyentes utilicen alícuotas improcedentes o no exterioricen la totalidad de las actividades económicas desarrolladas.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XLV

3235/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XLVI

3265/E/09

Proyecto de Ley: Iniciad por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Rosales, departamento Presidente Roque Sáenz Peña.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XLVII

3266/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XLVIII

3267/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que el radio municipal de la localidad de Camilo Aldao, departamento Marcos Juárez.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XLIX

3268/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que el radio municipal de la localidad de Altos de Chipión, departamento San Justo.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

L

3269/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el "Plan Director de Lucha contra el Dengue".

A las Comisiones de Salud Humana, de Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

LI

3270/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que crea el "Sistema de Evaluación, Registro y Fiscalización de las Investigaciones en Salud", cuyo objeto es regular las investigaciones en salud de seres humanos en la Provincia de Córdoba.

A las Comisiones de Salud Humana y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

LII
DESPACHO DE COMISIÓN

Despacho de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Economía, Presupuesto y Hacienda

2845/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Chiofalo y Birri, por el cual declara Monumento Histórico Provincial al Teatro Municipal de la ciudad de Río Cuarto.

Al Orden del Día

-5-
SACERDOTE CATÓLICO JUAN JOSÉ RIBONE. FALLECIMIENTO. PESAR.

Sr. Presidente (Fortuna).- De acuerdo al artículo 143 del Reglamento Interno, y conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento a los proyectos 3288 y 3305, por los que se expresa pesar por el fallecimiento del padre Juan José Ribone, gestor del Comité Interreligioso de la Paz, creado en Córdoba en 1988.

Tiene la palabra el señor legislador Serra.

Sr. Serra.- Señor presidente: muchas gracias por permitirme rendir este

homenaje al sacerdote católico Juan José Ribone, que nació en El Arañado, pequeño pueblo entre Sacanta y Las Varillas, del Departamento San Justo, el 26 de marzo de 1959, y ha fallecido este último lunes 10 de agosto.

Se ordenó como sacerdote a los 30 años, y a los 50 años Dios lo llamó a su lado; era demasiado joven para morir, ya que aún lo necesitamos.

Lo conocí como párroco de barrio Urca, mientras que en estos últimos dos o tres años ejerció su actividad pastoral en barrio San Martín. Fui su amigo, uno de los muchos que integramos su rebaño.

Lo recuerdo especialmente por sus homilías; retengo su imagen: sincero, simple, sanguíneo. Descendía del altar donde oficiaba la misa y, con gestos ampulosos y, su rostro gringo encendido, se paseaba de un lado al otro mirando a la cara a sus feligreses. Transmitía de tal manera la palabra del Gran Maestro que daba una sensación muy particular; era como si dijese: "a vos te estoy hablando".

Fue un sacerdote con enorme afinidad con sus parroquianos, especialmente con las jóvenes parejas que habían terminado sus cursillos prematrimoniales.

Lo consulté en varias ocasiones como cristiano, incluso por temas relacionados con nuestro trabajo en la Legislatura y por mis responsabilidades como ciudadano, que a veces no concordaban con mi formación católica. Siempre me escuchó con respeto y me aconsejó lo que su mente y su corazón le señalaban.

Pero, este no es un homenaje sólo a su persona, tampoco a su función como párroco, sino que va más allá. Juan José –como lo llamamos- fue simplemente uno de los fundadores del COMIPAZ –Comité Interreligioso por la Paz-, casi una utopía en un mundo enfermo de intolerancia. El católico Ribone, o Juan José Ribone y sus pares judíos, musulmanes y evangélicos se unieron haciendo factible la concertación y el respeto mutuo.

Estoy absolutamente convencido de que la idea de Dios no sólo es indispensable para vivir, sino que permite que, a pesar de nuestra debilidad humana, seamos un poco mejores. Estoy plenamente persuadido, a esta altura de mi vida, que Dios padre existe, llámese como se llame, y representa la esperanza que nos hace ir caminando en pos de un mundo que merezca ser vivido.

Este es un homenaje a Juan José como fundador, voz y miembro del Comité Interreligioso por la Paz, obviamente, en contrapartida de las incomprensibles e incompatibles guerras, irónicamente llamadas "guerras santas", que fueron y son aún motivo de disolución y sufrimiento de nuestros propios hermanos.

¡Chau Juan José!, que tu tarea tenga un digno sucesor y que COMIPAZ, orgullo de Córdoba, sea más sólido cada día para el beneficio de nuestra sociedad.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Giaveno.

Sr. Giaveno.- Señor presidente: en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical quiero manifestar nuestra adhesión y coincidencia con las palabras vertidas por el doctor Serra.

Lo único que se puede agregar a lo manifestado como homenaje es el dolor

y pesar por el fallecimiento de este sacerdote; dolor y pesar que se produce cada vez que desaparece una persona joven que tanto trabajó e hizo por la paz en el mundo.

Resalta los valores del padre Ribone el hecho de que fue una persona que dejó su pueblo natal muy joven para estudiar e ir detrás de su vocación; pero, cada vez que volvía a El Arañado desataba una fiesta entre los pobladores del sur del Departamento San Justo. Esto es digno de destacar porque habla de su personalidad, que trascendía su trabajo como sacerdote y llegaba a colmar todas las expectativas de quienes lo conocían.

Desde este bloque nos sumamos al dolor y al pesar; estamos seguros de que con los años y el tiempo la figura del padre Ribone va a ir acrecentándose, y ojalá que la semilla que él dejó sirva para que muchos traten de imitarla.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Falo.

Sr. Falo.- Señor presidente: en nombre del bloque de Unión por Córdoba, adhiero a este justo homenaje ante el fallecimiento de este maravilloso hombre de nuestra Provincia, que tanto hizo por las instituciones con la creación del Comité Interreligioso por la Paz. También dejó en su comunidad y en su grey -con su gran calidad de pastor y hombre de bien- un sello indeleble en todos los que lo conocimos y pudimos trabajar con él.

En nombre de nuestro bloque, adhiero a este sentido homenaje y justo reconocimiento por su tarea pastoral, y acompaño a sus familiares en su pesar.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: desde el bloque de Concertación Plural, adherimos al homenaje al Padre "Pepe" Ribone, como lo conocían sus fieles.

Me voy a permitir leer una frase de Albert Einstein, que mucho tiene que ver con la trayectoria del Padre Ribone: "Cien veces al día me repito que mi vida interior y exterior dependen del fruto de la labor de otros hombres, vivos y muertos, y que debo esforzarme por dar en la misma medida en que recibí y estoy recibiendo". Esto es prácticamente la definición de la vida y la obra del Padre Ribone.

Creo que el mejor homenaje que podríamos hacerle hoy no es, como suele ser habitual en estos casos guardar un minuto de silencio; sino más bien acatar sólo un día, una semana o un mes esta máxima de vida y hacerla nuestra, de esa manera le rendiríamos el mejor de los homenajes.

Por todo ello, adherimos a los proyectos en tratamiento.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente: el bloque del Vecinalismo Independiente adhiere a este sentido homenaje a la memoria del Padre Ribone.

No voy a agregar más palabras a las que ya se han dicho; su trabajo por la

paz y por la comprensión entre las diferentes religiones ha sido meritorio. He tenido la suerte y la dicha de compartir con él actos ecuménicos, conferencias y debates a través de una organización no gubernamental que he tenido la oportunidad de presidir.

Además, el bloque que represento deja sus condolencias a la familia del padre Ribone, con la que me une una relación de afecto a través de mi familia materna.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, y por una cuestión formal, en consideración los proyectos compatibilizados 3288 y 3305/L/09.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

De esta manera, queda rendido el presente homenaje.

PROYECTO DE DECLARACION – 03288/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su más profundo pesar por la muerte del Padre Juan José Ribone fallecido a los 50 años. Gestor del Comité Interreligiosos por la Paz, el Comipaz creado en Córdoba el 18 de junio de 1988, uno de los fundadores y vocero en esta cruzada pacifista.

César Serra.

FUNDAMENTOS

Argentino, nacido en El Arañado, Provincia de Córdoba, el 26 de Marzo de 1959, ingresó al Seminario Mayor Nuestra Señora de Loreto, con 30 años se consagró para desarrollar una vida clerical, muy identificada con su vocación ministerial, incentivando la integración en armonía por una convivencia interreligiosa. Alentando la creación de una fraternidad religiosa y así desarrollar e incrementar la paz de las distintas comunidades religiosas. Hoy la sociedad ha perdido no tan solo a un sacerdote, a un gran profesor, sino también a un trabajador incansable por la paz.

César Serra.

PROYECTO DE DECLARACION – 03305/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su pesar y dolor por el fallecimiento del Sacerdote Católico Juan José Ribone, a la edad de 50 años, ocurrido el día 10 de agosto del corriente en la ciudad de Córdoba.

Carlos Giaveno, Hipólito Faustinelli, María Matar, Alfredo Cugat, Alicio Cargnelutti, María Calvo Aguado, Norma Poncio, Ítalo Gudiño.

FUNDAMENTOS

El Padre Juan José Ribone, nacido en El Arañado (Departamento San Justo), el 26 de marzo de 1959. Ingresó al Seminario Mayor Nuestra Señora de Loreto y a los 30 años de edad se ordenó Sacerdote. A partir de ahí, empezó a desarrollar su tarea sacerdotal e inmediatamente comenzó a trabajar incansablemente por la Paz y a predicar la palabra de Dios, no solamente en la Iglesia, sino también en cada hogar y lugar por donde pasaba.

Además de ser un buen Sacerdote, era un excelente hijo, hermano y vecino, tenía una excelente relación con sus colegas y cada vez que visitaba su pueblo natal era una verdadera alegría para él y para los vecinos de su localidad.

Para el Cura Ribone, no había impedimentos para visitar a una persona enferma esté donde esté, es de público conocimiento que acomodaba sus horarios y se llegaba a visitarla.

También hay que destacar el entusiasmo que tenía por la docencia.

Ribone fue uno de los fundadores del Comipaz (Comité Interreligioso por la Paz).

Por ser unos de los propulsores de esta Comité tuvo el honor de entrevistarse en tres oportunidades con el Papa Juan Pablo Segundo, por ser el único argentino en integrar el Comipaz.

Esta iniciativa cordobesa quedó sellada el 18 de junio de 1998, entre representantes de los credos judío, musulmán, evangélico y católico. Por entonces, corría el año 1419 para los mahometanos, y el 5758 para los hebreos.

Si Jesús vino al mundo para encontrarse con nosotros, la primera consecuencia es que realmente hagamos el esfuerzo de saber encontrarnos todos los días del año", "Si Dios se ha hecho uno de nosotros, es importante que los hombres también aprendamos a ser solidarios", dijo el Padre en unas de sus tantas conferencias en que le tocó disertar.

Por todo ello, más los argumentos que expondremos al momento de tratar el tema en el recinto, es que solicitamos a los Señores Legisladores que nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto.

Carlos Giaveno, Hipólito Faustinelli, María Matar, Alfredo Cugat, Alicio Cargnelutti, María Calvo Aguado, Norma Poncio, Ítalo Gudiño.

PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 3288/L/09 y 3305/L/09
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su más profundo pesar por la muerte del Sacerdote Católico Juan José Ribone, a la edad de 50 años, ocurrida el pasado 10 de agosto, destacando su tarea como gestor del Comité Interreligiosos por la Paz, Comipaz, creado en Córdoba el 18 de junio de 1988, siendo uno de los fundadores y vocero en esta cruzada pacifista.

- 6 -
LEGISLADOR JUAN C. MASSEI. LICENCIA. PRÓRROGA. SOLICITUD.

Sr. Presidente (Fortuna).- Antes de dar tratamiento al Orden del Día,

por Secretaría se dará lectura a la nota 3278/N/09, remitida por el doctor Juan Carlos Massei solicitando una prórroga de su licencia en el cargo de legislador, conforme al artículo 16 del Reglamento Interno.

Sr. Secretario (Arias).- Leyendo:

Córdoba, 10 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a todo el Cuerpo legislativo, a fin de solicitar se prorrogue la licencia en mi cargo de legislador provincial que oportunamente se me concediera.

Motiva este pedido idénticas causas que me llevaron a solicitar la licencia que me otorgara la Legislatura con fecha 20 de agosto de 2008, extendida mediante resolución R 2141/09, cuya prórroga ahora peticiono.

Sin otro particular, y descontando la aprobación de esta solicitud, me es grato saludar a usted, y por su intermedio a los señores legisladores, con mi especial estima y consideración.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial en uso de licencia
Ministro de Desarrollo Social

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la nota 3278, leída por Secretaría

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

COMUNICACIÓN OFICIAL – 3278/N/09
TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR por el término de seis meses, la licencia sin goce de sueldo otorgada al Legislador Juan Carlos MASSEI, desde el día 20 de agosto de 2009.

Artículo 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

Córdoba, 12 de agosto de 2009.

Francisco Fortuna

Presidente Provisorio de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba

R-2172/09

- 7 -
TRIBUNO DE CUENTA ELECTO. DESIGNACIÓN.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: según el resumen de la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria que todos tenemos, el próximo tema a tratar sería el juramento del doctor José Alberto Medina, tribuno de cuenta electo por el pueblo en el año 2007, que ya se encuentra en ejercicio de sus funciones y que ha concurrido a esta Legislatura a los fines prestar el juramento de ley. De manera que solicito, señor presidente, se proceda a dar cumplimiento a este acto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente, en virtud de habernos anoticiado en el día de la fecha acerca de la posibilidad de este juramento del vocal del Tribunal de Cuentas, de que la Comisión de Poderes debe proceder al estudio de sus antecedentes, y, además, por no haberlo sabido antes del inicio de la presente sesión, respetuosamente solicito que se posponga el juramento por siete días, para que la Comisión de Poderes pueda proceder al estudio y tratamiento de los títulos que verifiquen y habiliten el juramento.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente, por tratarse de una situación formal, en razón de que el doctor Medina ya está ejerciendo el cargo, no hay ningún motivo legal que impida su juramento. La jurisprudencia de la Corte desde el caso Romero Feris en adelante dice que los electos por el pueblo solamente pueden ser privados del ejercicio de su cargo cuando tienen condena firme.

Yo no veo inconveniente, pero como la mayoría es la que dispone sugiero que se someta a votación.

Sr. Presidente (Fortuna).- Es lo que corresponde, señor legislador, al haber dos mociones diferentes.

En consideración la moción del legislador Passerini, en el sentido de que el proyecto vuelva a comisión a los fines de hacer los estudios pertinentes durante la próxima semana y que sea tratado el próximo miércoles.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

- 8 -
RED DE CAMINOS DE LA PROVINCIA. TOTAL DE KILÓMETROS PAVIMENTADOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde el tratamiento del Orden del Día.
Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: en virtud de lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que el expediente contenido en el punto 2 del Orden del Día sea girado a archivo, por contar con respuesta.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción del legislador Passerini, de que el proyecto contenido en el punto 2 del Orden del Día pase al archivo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

PUNTO 2
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2489/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la totalidad de kilómetros pavimentados de la Provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 9 -
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MENTAL DE LA PROVINCIA. PROYECTO DE DESMANICOMIALIZAR A LOS INTERNOS. PEDIDO DE INFORMES.
Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: siempre respetando lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que el punto 26 del Orden del Día vuelva a comisión.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción del legislador Passerini de que el proyecto contenido en el punto 26 del Orden del Día vuelva a comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

PUNTO 26
Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

2425/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el proyecto de desmanicomializar a los internos de los establecimientos de salud mental de la Provincia.

Comisión: Salud Humana

- 10 -

A) ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA. SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

B) ESCUELAS PROVINCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS. UTILIZACIÓN DE AULAS CONTENEDORES, DE INSTALACIONES PRESTADAS O ALQUILADAS Y DE BAÑOS QUÍMICOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) PROGRAMAS ASISTENCIALES. NÓMINA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA ASIGNADA. PEDIDO DE INFORMES.

D) PROGRAMA NUTRICIONAL LA COPA DE LECHE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) COMUNA DE SAN VICENTE, DPTO. SAN ALBERTO. MÓDULOS ALIMENTARIOS. DISTRIBUCIÓN EN PARAJE LA CORTADERA. PEDIDO DE INFORMES.

F) PLAN DE AYUDA ESCOLAR - PAICOR. NUEVA MODALIDAD DE ACCESO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) CONSEJO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) GOBERNADOR DE LA PROVINCIA. EXPRESIONES SOBRE LA VIABILIDAD FINANCIERA Y EXTENSIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL PAICOR. PEDIDO DE INFORMES.

I) UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA (LEY Nº 9375). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) ESCUELA TÉCNICA DE MINERÍA, IPEM Nº 265, EN JOSÉ DE LA QUINTANA. ESTADO EDILICIO. PEDIDO DE INFORMES.

K) GOBERNADOR DE LA PROVINCIA. EXPRESIONES SOBRE LAS JUBILACIONES DE PRIVILEGIO. PEDIDO DE INFORMES.

L) CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA. RETENCIÓN DE HABERES PROVISIONALES A LA JEFA DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

M) DECRETO Nº 125 (EXTENSIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DEL

NIVEL MEDIO). METAS Y ESTRATEGIAS MINISTERIALES PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
N) CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. CONVOCATORIA. OMISIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA CÁMARA DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS Y COMPONENTES DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.
O) ESCUELAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA. SERVICIO DE AGUA POTABLE. PEDIDO DE INFORMES.
P) PROYECTO SOBRE UNA NUEVA LEY DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL. INGRESO A LA LEGISLATURA. PEDIDO DE INFORMES.
Q) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. EDIFICIO TOMADO POR LOS EMPLEADOS. MEDIDAS A IMPLEMENTAR. PEDIDO DE INFORMES.
Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: en virtud de lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los proyectos contenidos en los puntos 17, 18, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Orden del Día vuelvan a comisión con preferencia para la próxima sesión, esto es, para la 28º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción efectuada por el legislador Daniel Passerini en el sentido de que los proyectos que corresponden a los puntos 17, 18, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Orden del Día vuelvan a comisión, con moción de preferencia para la 28º sesión ordinaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 28º sesión ordinaria.

PUNTO 17
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2330/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las empresas concesionarias del servicio de desinfección y desratización de los establecimientos escolares públicos de la provincia.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 18
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2332/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de escuelas que están dictando clases en aulas contenedores y características de los mismos, las que funcionan en instalaciones prestadas o alquiladas, y las que cuentan con baños químicos.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 22
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

1352/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cugat, Cargnelutti, Poncio, Dressino y Pozzi, por cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos de los programas asistenciales.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 23
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

1452/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Faustinelli y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la puesta en marcha del Programa Nutricional la Copa de Leche.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 24
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2143/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Giaveno, Matar y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la distribución de Módulos Alimentarios en el paraje La Cortadera del departamento San Alberto.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 27
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2442/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Faustinelli, Cugat, Poncio, Pozzi, Dressino y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan de Ayuda Escolar - PAICOR.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 28
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2485/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos con el funcionamiento del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia y del Observatorio de Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 29
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2101/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre lo expresado por el Sr. Gobernador en la apertura del Período Ordinario de Sesiones respecto de la viabilidad financiera y extensión de las prestaciones del Paicor como consecuencia de las ganancias extraordinarias que daría el juego.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 31
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2885/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley Nº 9375, de creación de la Universidad Provincial de Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 32
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2898/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Ortiz Pellegrini, Rodríguez y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado edilicio de la Escuela Técnica de Minería, IPEM Nº 265, de la localidad de José de la Quintana.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 33
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2102/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre lo expresado por el Sr. Gobernador en la apertura del Período Ordinario de Sesiones, respecto de las jubilaciones de privilegio.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 34
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2311/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Birri, Coria y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los cuales la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba ha retenido los haberes previsionales desde marzo de 2008 de la Sra. María Lucientes, quien se desempeñó como Jefa del Servicio Penitenciario de la Provincia.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 35
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2350/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Coria y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los alcances del Decreto Nº 125 referido a la extensión de la obligatoriedad del nivel medio.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 36
Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

2384/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones por las que en la convocatoria al Consejo Económico y Social se omitió incluir a la Cámara de Industriales Metalúrgicos y Componentes de Córdoba.

Comisión: Industria y Minería

PUNTO 37
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2484/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez, Serra y Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de escuelas que cuentan con el servicio de agua potable.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 38
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2979/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Birri y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe por qué el 15 de mayo se anunció un proyecto de nueva ley de promoción industrial y el mismo aún no ha sido ingresado a la Legislatura.

Comisión: Industria y Minería

PUNTO 39
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

3001/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívica y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe qué medidas implementará el Ministerio de Educación con respecto al estado del edificio de la calle Salta 74.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

- 11 -

A) PLAN SECTORIAL PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL ÁREA

CENTRAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. PUBLICIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, MUNICIPALIDADES Y COMUNAS. SUBSIDIOS RECIBIDOS. MONTOS DISTRIBUIDOS Y AFECTACIÓN.

C) POBLACIÓN INFANTIL. PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA ESTIMULACIÓN Y APRENDIZAJE TEMPRANO. PEDIDO DE INFORMES.

D) RALLY ARGENTINA 2009 EN LA PROVINCIA. PRESUPUESTO Y PERSONAL AFECTADO. PEDIDO DE INFORMES.

E) INSTITUTO PROVINCIAL DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) RALLY DAKAR-ARGENTINA-CHILE, EN CÓRDOBA. SUBSIDIO, CONTROL POLICIAL, BONO CONTRIBUCIÓN Y ACCIONAR DE BOMBEROS. PEDIDO DE INFORMES.

G) LEYES Nº 9219 Y LA NACIONAL Nº 26.331 (PROHIBICIÓN DE DESMONTES DE BOSQUES NATIVOS). SANCIONES APLICADAS. PERÍODO 2005-2009. PEDIDO DE INFORMES.

H) SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. PROGRAMAS, ORGANIGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO. PEDIDO DE INFORMES.

J) NARCOTRÁFICO. PLANES Y/O PROGRAMAS VIGENTES PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO, CONTROLES Y PRESUPUESTO ASIGNADO. PEDIDO DE INFORMES.

K) EMPRESA CIVE SA. QUIEBRA. INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO. PEDIDO DE INFORMES.

L) LEY Nº 5624, PARA DISCAPACITADOS. CUMPLIMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) FONDO FEDERAL SOLIDARIO. DISTRIBUCIÓN A MUNICIPIOS Y COMUNAS. PEDIDO DE INFORMES.

N) PAICOR. PAGO A PROVEEDORES Y CONTROLES DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS. SITUACIÓN ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.

O) INMUEBLE POTRERO DE GARAY, TRANSFERIDO A LA CORPORACIÓN INMOBILIARIA CÓRDOBA SA. LICITACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

P) ESCUELA GREGORIA MATORRAS DE SAN MARTÍN, EN EL RETIRO, DPTO. POCHO. COBERTURA DEL PAICOR PARA ALUMNOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) EX CANDIDATO A SENADOR EDUARDO MONDINO. ENVÍO DE CARTAS A DOCENTES PROVINCIALES. UTILIZACIÓN DEL ARCHIVO O PADRÓN DE LOS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA. PEDIDO DE INFORMES.
Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 25, 30, 41, 42, 43 y 44 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia por 14 días, esto es, para la 29º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción efectuada por el legislador Daniel Passerini en el sentido de volver a comisión, con preferencia para la 29º sesión ordinaria, los proyectos que corresponden a los puntos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 25, 30, 41, 42, 43 y 44 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 29º sesión ordinaria.

PUNTO 7
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2207/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Jiménez, Bischoff, Birri, Ortiz Pellegrini, Serna y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la publicidad del Plan Sectorial integrado por los gobiernos provincial y municipal y el sector privado sobre el área central de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 8
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2557/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a subsidios con fines determinados entregados en el año 2008 a Organizaciones No Gubernamentales, municipalidades y comunas.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 9
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2661/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la existencia de programas relacionados con la atención y estimulación temprana en la población infantil.

Comisiones: Solidaridad, de Salud Humana y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 10
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2441/L/09
Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relativos a la organización, personal y presupuesto destinado por parte de la Agencia Córdoba Deportes SEM, a la realización del Rally Argentina 2009 en la Provincia.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 11
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2172/L/09
Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con el alojamiento y tratamiento de los pacientes del Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 12
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2178/L/09
Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Birri y Seculini, por el que solicita al Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con subsidio, control policial, bono contribución que se cobrara y accionar de bomberos en el rally Dakar-Argentina-Chile en su paso por la provincia.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 13
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2253/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación de las Leyes Nº 9219 y la Nacional Nº 26.331, referidas a la prohibición de desmontes de bosques nativos.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 14
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2281/L/09
Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las declaraciones del Secretario de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, respecto del juego.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 15
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2287/L/09
Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre programas, organigrama de trabajo y presupuesto destinado a la Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 16
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2410/L/09
Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a controles, presupuesto y programas en la lucha contra el narcotráfico.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 21
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2963/L/09
Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (art. 102 CP), informe sobre la intervención del Ministerio de

Producción y Trabajo en el marco de la quiebra de la empresa CIVE SA.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 25
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2383/L/09
Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Rodríguez, Jiménez y Serra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la aplicación de la Ley Nº 5624, referida a cargos y becas para discapacitados.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 30
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2440/L/09
Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini y Seculini, por el que solicita al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Fondo Federal Solidario y la distribución del mismo a municipios y comunas.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 41
Pedido de Informes–Artículo 195

3013/L/09
Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación actual del PAICOR, respecto al pago a proveedores y controles de calidad de los alimentos.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 42
Pedido de Informes–Artículo 195

3023/L/09
Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Matar, Gudiño, Cargnelutti, Calvo Aguado, Giaveno, Rossi y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al destino del inmueble de 100 has conocido como "Potrero de Garay", transferido por Ley Nº 9392 a

la Corporación Inmobiliaria Córdoba SA.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 43
Pedido de Informes–Artículo 195

3029/L/09
Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la cobertura del Paicor para alumnos de la Escuela Gregoria Matorras de San Martín, de la localidad de El Retiro, departamento Pocho.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 44
Pedido de Informes–Artículo 195

3030/L/09
Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Faustinelli, Poncio, Calvo Aguado, Matar y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre si el ex candidato a Senador Eduardo Mondino ha contado con un padrón de datos de docentes provinciales y si se ha ordenado una investigación administrativa al respecto.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

- 12 -

A) ESCUELAS DE LA PROVINCIA. OBRAS DE REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN. CONTRATACIÓN Y PLAN DE AVANCE. PEDIDO DE INFORMES.
B) COOPERATIVAS DE VIVIENDA DON BOSCO Y JUAN JOSÉ VALLE. FAMILIAS ESTAFADAS. SOLUCIÓN. ACCIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.
C) HOSPITALES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA. SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
D) LEY Nº 9169, DE TRÁNSITO. MUNICIPALIDADES Y COMUNAS CON RECIPROCIDAD CON EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y ORGANISMOS DE JUZGAMIENTO EN MUNICIPALIDADES Y COMUNAS SIN RECIPROCIDAD. NÓMINA. PEDIDO DE INFORMES.
E) PLAN VIDA NUEVA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
F) CENTRO DE ATENCIÓN Y FORMACIÓN PABLO PIZZURNO. CIERRE. PEDIDO DE INFORMES.
G) TUBERCULOSIS. CANTIDAD DE HABITANTES AFECTADOS,

SUBSIDIOS ENTREGADOS, PROGRAMAS Y PLANES DE PREVENCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
H) DETENCIONES DE MENORES Y DEL SR. MIGUEL LEONE, EN RÍO CUARTO. DENUNCIAS POR ABUSOS, MALOS TRATOS, APREMIOS O VEJACIONES POR PARTE DEL PERSONAL POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.
I) PERMISOS DE PERFORACIONES PARA EXTRACCIÓN DE AGUA PARA RIEGO, DESDE 2007. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: respetando el orden de los acuerdos de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los puntos 1, 3, 4, 5, 6, 19, 20, 40 y 45 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia por 21 días, esto es, para la 30º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción efectuada por el legislador Daniel Passerini en el sentido de volver a comisión, con preferencia para la 30º sesión ordinaria, los proyectos que corresponden a los puntos 1, 3, 4, 5, 6, 19, 20, 40 y 45 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 30º sesión ordinaria.

PUNTO 1
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2774/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a refacción y ampliación de escuelas, ampliando el Proyecto de Resolución Nº 2286/L/09.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 3
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2801/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Coria, Olivero y Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Gobierno dará solución a las familias estafadas por las cooperativas de vivienda Don Bosco y Juan José Valle, compromiso asumido según el testimonio de los damnificados.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 4
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2329/L/09
Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las empresas concesionarias del servicio de desinfección y desratización de los hospitales públicos de la provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 5
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2142/L/09
Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la reciprocidad y organismos de juzgamiento en municipalidades y comunas en relación a la aplicación de la Ley Nº 9169 -TO Ley de Tránsito-.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 6
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2705/L/09
Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Faustinelli, Dressino, Cugat y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre presupuesto, implementación y control del Plan Vida Nueva, destinado a niños con SIDA desde el año 2007.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 19
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2950/L/09
Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Matar, Cugat y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cierre del Centro de Atención y Formación Pablo Pizzurno.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 20
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2954/L/09
Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Matar, Dressino, Calvo Aguado, Nicolás, Pozzi, Gudiño y Poncio, por el que solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe sobre pacientes que padecen de tuberculosis, cumplimiento de la Ley Nº 9185, programas y planes de prevención.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 40
Pedido de Informes–Artículo 195

3009/L/09
Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a detenciones de menores y del Sr. Miguel Leone, el día 19 de junio en la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 45
Pedido de Informes–Artículo 195

3032/L/09
Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a cantidad de permisos de perforaciones para extracción de agua para riego desde el año 2007.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 13 -
A) DECRETO Nº 34/2009 (SISTEMA DE EMISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CARTA DE PORTE Y CONOCIMIENTO DE EMBARQUE EN EL ÁMBITO DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO (ONCCA). DEROGACIÓN. SOLICITUD AL PE.
B) 4º CONGRESO DE CUNICULTURA DE LAS AMÉRICAS, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
C) ASOCIACIÓN HOTELERA GASTRONÓMICA DE VILLA CARLOS PAZ.

FONDOS ECONÓMICOS OTORGADOS POR NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN ESTRATÉGICO SUSTENTABLE EN TURISMO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
D) EPIDEMIA DE GRIPE A H1N1. ACERTADAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE LA SALUD. APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO.
E) FESTIVAL INTERNACIONAL "DECIRES, CONTARES Y CANTARES", EN PORTEÑA, DPTO. SAN JUSTO. 7º EDICIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.
F) DÍA DEL ABOGADO. ADHESIÓN.
Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Orden del Día, que cuentan con despacho favorable de sus comisiones respectivas, sean aprobados en virtud del artículo 146 del Reglamento Interno.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción efectuada por el legislador Passerini, de dar aprobación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento Interno, a los expedientes correspondientes a los puntos 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Brügge.

Sr. Brügge.- Señor presidente: en primer lugar, solicito que el proyecto de resolución 3196 sea girado a la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales; en segundo término, solicito para su tratamiento una preferencia de siete días, de modo que sea incorporado al Orden del Día de la 28º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Fortuna).- Respecto de la primera parte de su moción, señor legislador, no hay dificultades, por lo que así se hará, pero debo recordarle que la preferencia –que corresponde a la segunda parte de su moción– debe solicitarla por escrito.

PROYECTO DE DECLARACION – 02240/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a fin de solicitar la derogación del Decreto Nacional Nº 34/2009 por el cual se crea un sistema de emisión, seguimiento y control de Carta de Porte y Conocimiento de Embarque, en el ámbito de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA), debido a las dificultades operativas para su implementación, que obstaculiza la obtención de estos documentos por parte de productores que no dispongan de las nuevas tecnologías informáticas y de la comunicación requeridas para dicho fin.

Bloque de la Unión Cívica Radical.

FUNDAMENTOS

El día 26 de enero del corriente año se decretó la creación de un nuevo sistema de emisión, seguimiento y control de Carta de Porte y Conocimiento de Embarque. Desde ese momento, la emisión de estos documentos no estuvo más a cargo de la Federación Agraria Argentina y de la Federación de Acopiadores de Cereales, como lo hacían desde el año 1992, sino que pasó a manos de la ONCCA, organismo que los generará, gratuitamente, mediante un nuevo sistema informático.

Pero no es difícil notar que este "favor" que le hace nuestra Presidenta al sector agropecuario, al otorgar la documentación obligatoria para el transporte de granos de forma gratuita, es una forma de castigo a la Federación Agraria Argentina por haberse opuesto al Gobierno Nacional desde el conflicto desatado en marzo del año pasado.

A pesar de que esto parece ser un sencillo trámite, cada productor necesitará contar con el servicio de Internet para poder imprimir sus permisos de transporte, o de lo contrario, deberán recurrir a alguien más para que lo haga por ellos. Esto implica el riesgo de perder información confidencial si en el transcurso de dicha gestión alguna persona, distinta del productor, accede a su clave fiscal.

Si a esto le sumamos que, solo después de realizada la carga de los granos, en medio del campo, el productor debe pedir a la AFIP un Código de Trazabilidad de Granos vía Internet, mensaje de texto o telefónicamente, para completar la carta de porte ¿Podemos decir que realmente se está facilitando el trámite al productor? ¿Cómo podrán gestionar todo esto aquellos que no cuenten con una computadora portátil con acceso a Internet o que simplemente no tengan señal en el celular en el lugar de carga de los granos del camión? Lo mismo ocurre con el destinatario, que al recibir del transportista la carta de porte, debe verificar que los datos de ésta sean correctos ingresando el Código de Trazabilidad en la página de AFIP. Este es el primer motivo para desconfiar del cambio de sistema que plantea el Gobierno Nacional: no parece ser un "simple trámite".

Por todo lo expuesto y lo que plantearemos en el momento del debate del presente proyecto solicitamos a nuestros pares la aprobación del mismo.

Bloque de la Unión Cívica Radical.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 2240/L/09, iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical y los Legisladores miembros de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, la derogación del Decreto Nº 34/2009 que establece el sistema de Emisión, Seguimiento y Control de las Cartas de Porte y Conocimiento de Embarque en el ámbito de la ONCCA, debido a las dificultades operativas para su implementación, OS ACONSEJA, su aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional proceda a la brevedad derogando el Decreto Nº 34/2009 que establece el Sistema de Emisión, Seguimiento y Control de

las Cartas de Porte y Conocimiento de Embarque en el ámbito de la ONCCA, debido a las dificultades operativas para su implementación.

DIOS GUARDE A UDS.

Cargnelutti, Vega, Rosso, Carreras, Senn, Rodríguez, Seculini.

PROYECTO DE DECLARACION – 02645/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo el 4º Congreso de Cunicultura de las Américas, a realizarse en la ciudad de Córdoba, los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2010.

Roberto Birri.

FUNDAMENTOS

La actividad de cría de conejos destinada a la producción de carne y/o pelo, se encuentra en pleno desarrollo, en el mundo y en nuestro país.

Cada cuatro años la World Rabbit Science Association (WRSA) organiza el Congreso Mundial de Cunicultura, una ocasión única para reunir a los profesionales que investigan sobre cunicultura y que trabajan en esta producción en diversas regiones de todo el mundo.

La rama Americana de la Asociación Científica Mundial de Cunicultura (AB-WRSA) y el comité organizador Argentino convocan al 4º Congreso de Cunicultura de las Américas a realizarse por primera vez en Argentina, del 24 al 26 de Setiembre del 2010 en la Ciudad de Córdoba - República Argentina.

En esta ocasión, se presentarán los resultados de los últimos trabajos de investigación en los campos de genética, reproducción, nutrición y fisiología digestiva, patología e higiene, manejo y economía, bienestar y etología, calidad y procesado de la carne.

El Congreso también ofrece la oportunidad a los técnicos de conocer los avances más recientes en cunicultura y es una vía para reforzar los vínculos entre la investigación y la producción. Las asociaciones nacionales e internacionales se reunirán para discutir de la situación de la cadena cunícola.

Está orientado a los integrantes de la cadena agroalimentaria cunícola nacional e internacional, profesionales interesados en la temática, alumnos de carreras afines y publico en general, que deseen conocer la realidad y perspectivas de la cunicultura en las Américas y los avances científicos mas recientes en el orden mundial y, desde la óptica de los principales actores involucrados, tiene como objetivos principales:

- Ser gran incentivo para presentar trabajos, discutir temas afines y conocer y compartir nuevas técnicas, ideas, propuestas e investigaciones entre los participantes.
- Brindar al público información sobre la importancia del conocimiento para una óptima producción.
- Interiorizar a Médicos Veterinarios, Biólogos, Ing. Agrónomos, profesionales y público en general, sobre las condiciones óptimas para mantener animales en alta productividad.
- Destacar la importancia de la cunicultura en la faz social y empresarial.
- Poner en conocimientos los avances científicos con la sanidad animal su interrelación con la productividad.
- Ampliar la visión sobre el campo laboral a los futuros profesionales.

- Incentivar a la población al consumo de la carne de conejos.
- Conocer y descubrir la realidad que afecta a nuestra cunicultura como así también a otras partes del mundo.
- Cubrir un déficit de conocimientos acerca de los temas relacionados con la problemática cunicultura americana y mundial.
- Estimular los estudios científicos sobre la base productiva americana, nacional con fuerte impactos en las economías regionales.
- Reflexionar académica, multidisciplinaria, institucional e internacionalmente sobre los desafíos y proyecciones que impone el estudio y la producción cunícola.
- Promover y fortalecer el conocimiento, integración y colaboración entre investigadores de América.

Córdoba recibirá a los congresistas, sus acompañantes, el publico asistente de Europa, Latinoamérica y de nuestro país, con sus atractivos paisajes y su desarrollo artístico y cultural, rasgos sustantivos de nuestra región que también han sido valorados por los organizadores de este importante congreso.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Roberto Birri.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 2645/L/09, iniciado por el Legislador Birri, por el cual declara de interés Legislativo al "4° Congreso de Cunicultura de las Américas", que se desarrollará del 24 al 26 de septiembre de 2010 en la Ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación con las Siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al "4° Congreso de Cunicultura de la Américas", que se desarrollará del 24 al 26 de septiembre de 2010 en la ciudad de Córdoba.

DIOS GUARDE A UDS.

Cargnelutti, Vega, Rosso, Carreras, Senn, Rodríguez, Seculini.

PROYECTO DE DECLARACION – 02768/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito, por la colaboración de las Naciones Unidas (U.N.); otorgando fondos económicos para que la Asociación Hotelera Gastronomita de Villa Carlos Paz desarrolle un Plan Estratégico Sustentable en materia de Turismo para la mencionada villa serrana.

Rodrigo Serna.

FUNDAMENTOS

La Asociación Hotelera Gastronómica de Villa Carlos Paz, resultó seleccionada en un

concurso que se lanzó en Enero del corriente año, en el Marco del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El concurso, donde fueron distinguidos los Hoteleros, tiene el objetivo de apoyar financieramente la formulación de planes estratégicos de desarrollo productivo orientados a fortalecer, progresivamente, el ámbito de gestión de proyectos en las administraciones públicas y buscar priorizar al sector público generando productos de conocimiento que promuevan el desarrollo humano.

El trabajo elaborado por la asociación Hotelera Gastronómica de Villa Carlos Paz, fue el único seleccionado de la Provincia, habiéndose presentado también prestigiosas instituciones, tales como las Universidades Nacionales de Quilmes, San Juan, Villa María, Universidad Tecnológica de Mendoza; y la Micro región del Valle de Calamuchita, Río IV, Cooperativas de Jesús María y Colonia Caroya entre otras.

El Plan Estratégico de desarrollo turístico sustentable de Villa Carlos Paz tendrá por objetivos:

1. Mejorar la competitividad a largo plazo del sector turístico de Villa Carlos Paz.

2. Alcanzar un mayor crecimiento económico del sector turístico de la Villa, mejorando la calidad de vida de su población y aumentando los niveles de empleo a partir de un proyecto público – privado.

3. Mejorar la calidad de los servicios turísticos, estructurales de Villa Carlos Paz y de los establecimientos que brindan servicios turísticos directos.

4. Encarar una respuesta efectiva ante los impactos negativos que podrían afectar a la actividad turística de Villa Carlos Paz, motivados por la crisis financiera actual.

5. Romper la estacionalidad del mercado turístico de la Villa definiendo mercados a los que se atacara presionando las características de su demanda y especializando productos turísticos para ello.

Asimismo, promoverá la relación público - privado, dado que con la implicación del sector empresario de la Ciudad, se lograra involucrarse en el desarrollo integral del territorio consiguiéndose una mayor responsabilidad social.

Por esto y por otros fundamentos que podemos aportar, solicito a mis pares legisladores que nos acompañen con mencionada solicitud de beneplácito.

Rodrigo Serna.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de TURISMO Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO REGIONAL, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración No 2768/L/09, iniciado por el Legislador Serna, por el cual expresa adhesión y beneplácito, por la colaboración de las Naciones Unidas (UN); otorgando fondos económicos para que la Asociación Hotelera Gastronómica de Villa Carlos Paz, desarrolle un Plan Estratégico en Turismo para la mencionada Villa Serrana, OS ACONSEJA, en virtud del artículo 146 del Reglamento Interno, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito por el premio obtenido por la Asociación Hotelera Gastronómica de Villa Carlos Paz - al salir seleccionada en un concurso, en el marco del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)-, por lo que recibirá recursos económicos para implementar un Plan Estratégico Sustentable en materia de turismo en la mencionada

Villa Serrana.

DIOS GUARDE A UDS.

Monier, Alarcia, Flores, Serna, Gudiño, Dandach.

PROYECTO DE DECLARACION – 03041/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su apoyo y acompañamiento a las acertadas políticas de prevención de la salud, ante la epidemia de gripe A (H1N1), implementadas por el Ministerio de Salud de la Provincia, que generan tranquilidad en la población evitando su desorientación y la propagación de un irracional pánico que no ayuda, en términos sociales y sanitarios a la contención de la enfermedad.

Horaldo Senn, Norberto Podversich, Horacio Frossasco, Graciela Manzanares, César Serra, Norma Poncio.

FUNDAMENTOS

La Comisión de Salud Humana resolvió en su reunión de tablas del día de ayer, martes 30 de junio, presentar un documento como Proyecto de Declaración que, como representantes del pueblo, exprese nuestra posición de apoyo y acompañamiento a las políticas de prevención de la salud ante la epidemia de gripe "A" que ha implementado el Ministerio responsable del área.

Es nuestra obligación como Legisladores Provinciales y nuestro compromiso como integrantes de la Comisión de Salud Humana y corresponsables en la protección de la salud, expresar públicamente que las medidas sanitarias que está aplicando el Ministerio de Salud son las adecuadas en las circunstancias actuales y ante la realidad sanitaria de la población cordobesa.

La importancia y trascendencia de esta declaración de apoyo que presentamos deviene de la confusión pública originada en la falta de coherencia en la comunicación pública de las políticas de salud originadas en el orden nacional, principal responsable ante una declarada pandemia mundial, que primero actuó a destiempo, restándole importancia al brote epidémico y no aplicando las medidas sanitarias aconsejables en estas circunstancias y posteriormente, a nuestro entender médico sobreactuó, creando pánico ante la población.

Estamos convencidos que es fundamental, en circunstancias como las que vivimos actuar con seriedad, responsabilidad y coherencia, informando acertadamente y con gran difusión pública, cuales son las medidas sanitarias más adecuadas ante una epidemia como la que vivimos.

La política, al respecto, del Ministerio de Salud de la Provincia, han sido las acertadas y por eso apoyamos su implementación y aplicación, previniendo y resaltando las medidas higiénicas y sociales que son las imprescindibles para prevenir adecuadamente, y que son las únicas que van a evitar la propagación de la epidemia.

El cierre de escuelas y lugares de concentración público solo llevan a una desorientación pública y a la propagación de un irracional pánico, somatizando en la población los indicios de comunes y estacionales afecciones respiratorias como gripe "A" (H1N1), patología que

si amerita toda atención y tratamiento médico.

El pánico creado, por los errores de comunicación sanitaria del orden nacional, solo han logrado la saturación de los Hospitales Públicos y de las Instituciones Privadas, en desmedro de la atención oportuna y eficiente que merecen los casos realmente comprobados como susceptibles de desarrollar el virus de la gripe "A".

Por todo lo expresado, reafirmamos nuestra obligación de manifestar públicamente para conocimiento de la sociedad, que en Córdoba estamos actuando todos los poderes públicos, Ejecutivo y Legislativo con las medidas adecuadas para las circunstancias epidémicas que vivimos, y solicitamos en consecuencia la aprobación del presente proyecto de declaración.

Horaldo Senn, Norberto Podversich, Horacio Frossasco, Graciela Manzanares, César Serra, Norma Poncio.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de SALUD HUMANA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 3041/L/09, iniciado por los Legisladores Senn, Podversich, Frossasco, Manzanares, Serra y Poncio, por el cual expresa apoyo y acompañamiento a las acertadas políticas de prevención de la salud ante la epidemia de Gripe A; OS ACONSEJA, le prestéis aprobación en la forma en que fuera presentado, de acuerdo con el artículo Nº 146 del Reglamento Interno:

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su apoyo y acompañamiento a las acertadas políticas de prevención de la salud, ante la epidemia de gripe A (H1N1), implementadas por el Ministerio de Salud de la Provincia, que generan tranquilidad en la población evitando su desorientación y la propagación de un irracional pánico que no ayuda, en términos sociales y sanitarios a la contención de la enfermedad.

DIOS GUARDE A UDS.

Podversich, Pagliano, Frossasco, Manzanares, Poncio.

PROYECTO DE DECLARACION – 03056/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo la 7ma. edición del Festival Internacional "Decires, Contares y Cantares" que se realizará en la localidad de Porteña entre los días 26 y 29 de agosto.

Este tradicional festival brinda desde hace años un gran aporte cultural y educativo a toda la región, rescatando y revalorizando las palabras como acto prioritario.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Dada la pobreza del lenguaje oral y escrito que existe en la actualidad, las dificultades que tienen niños y adolescentes para armar frases, lo poco motivado que se encuentran

para acercarse a la lectura frente al bombardeo de la comunicación simplemente como consumo, existes más que nunca la necesidad de rescatar y revalorizar las palabras. Los 'Decires, Contares y Cantares' -que llevan 6 ediciones consecutivas-, nacen en el ceno de los Talleres Municipales de Arte Infantil y Arte Joven de Porteña con el apoyo de la Biblioteca Popular Alfonsina Storni de P.A.C. y D. Este Festival busca priorizar la difusión de diferentes expresiones que tienen como sostén la oralidad: el tradicional recitado, la poesía, la posibilidad creativa de diferentes espacios como el radioteatro, el canto y la narración oral en el ámbito escolar, en espacios no convencionales, en medios masivos de comunicación y en ámbitos específicamente artísticos (salas de teatro, anfiteatros, entre otros).

Dentro de los objetivos del festival 'Decires, Contares y Cantares' encontramos:

- Incentivar a la lectura y a la escritura desde un espacio de goce, de crecimiento y de disfrute compartido
- Tomar contacto con profesionales del canto, la narración oral, entre otros, de la región, el país y Latinoamérica.
- Aprender a escuchar y escucharnos. Asistir como espectadores abiertos y generosos a diferentes actividades artísticas que tienen como sostén la oralidad.
- Poner de manifiesto los talentos de niños, adolescentes, jóvenes y adultos en el decir, el cantar y el contar en diferentes espacios.
- Rescatar nuestra identidad. Recuperar frases y anécdotas autóctonas de nuestra localidad.
- Generar desde y con los niños y jóvenes diferentes actividades artísticas a partir de este rescate: libros-objeto, producción de cuentos, poesías, adivinanzas, radioteatro, murales, etc.
- Lograr la adhesión a este rescate, de los medios de comunicación locales con la generación de actividades en los diferentes programas
- Generar y promover la formación de grupos de narradores, actores y cantores que autogestionen encuentros propios
- Proyectar los 'Decires, Contares y Cantares' a la región

Estas Jornadas están destinadas a Niños de Nivel Inicial, de EGB, CBU y ciclo de especialización. Además a Jóvenes, adultos, adultos mayores y todos aquellos que quieran sumarse para decir, contar y cantar o para escuchar.

Dentro de las actividades a desarrollar, podemos mencionar:

Predecires:

- Generar ámbitos de participación, ronda de cuentos y canciones
- Generar espectáculos de narración y canto con los niños y jóvenes de los talleres municipales de Arte. Presentar los espectáculos en diferentes ámbitos.
- Que el grupo de narradores porteñenses Ruedacuentos participe en todos los ámbitos posibles: en escuelas de todos los niveles, escuelas de verano, Ferias del Libro, en los medios de comunicación, en ámbitos privados y públicos de esparcimiento.
- Espacio de narración de cuentos para niños en las escuelas locales y en la sede de la biblioteca, organizado por Biblioteca Popular Alfonsina Storni.

Durante los Decires o Endecires:

- Talleres en los centros educativos a cargo de profesionales nacionales e internacionales del canto, de la narración oral y del radioteatro de diferentes lugares de nuestro país.
- Espectáculos de narración oral y canto, en las escuelas e instituciones de porteña y la región, a cargo de profesionales nacionales e internacionales
- Ronda de cantos y cuentos en geriátricos y espacios no convencionales

(supermercados, peluquerías, salas de espera, despensas, panaderías, verdulerías, etc.)

- Rondas para todos: espacio abierto a quienes espontáneamente quieran participar contando o cantando; en escuelas, plaza principal y Parque de los Sueños de Porteña.
- Talleres extraescolares abiertos a niños, jóvenes y adultos.
- Cierre de las Jornadas con espectáculos para adultos a cargo de los profesionales asistentes
- Entrega de certificación de los distintos talleres y participación.
- Bienvenida y/o despedida con fiesta popular que integre a los asistentes aficionados y profesionales de todo el país.

Postdecires:

- Talleres de narración oral, radioteatro y/o expresión musical, según los intereses despertados en el Festival

Es indispensable conocer y aprender a disfrutar la propia región, sus dichos y refranes, su mitología, sus fiestas populares, todo el bagaje de aprendizaje del lugar para poder insertarnos en el mundo sintiendo orgullo de lo que somos.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 3056/L/09, iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual declara de Interés Legislativo la 7º Edición del Festival Internacional "Decires, Contares y Cantares", que se realizará del 26 al 29 de agosto en la Localidad de Porteña, departamento San Justo, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado:

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo la 7ma. Edición del Festival Internacional "Decires, Contares y Cantares", que se realizará en la localidad de Porteña entre los días 26 y 29 de agosto.

Este tradicional festival brinda desde hace años un gran aporte cultural y educativo a toda la región, rescatando y revalorizando las palabras como acto prioritario.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Bressan, Coria, Rodríguez, Poncio.

PROYECTO DE DECLARACION – 03094/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión al Día del Abogado, que se celebra cada 29 de agosto, fecha en que se conmemora el nacimiento de Juan Bautista Alberdi, el inspirador de la Constitución Nacional y uno de los más grandes pensadores argentinos. Nunca ejerció en el país, pero construyó la arquitectura constitucional que nos gobierna.

Pedro Ochoa Romero.

FUNDAMENTOS

Al conmemorar esta fecha consideramos necesario recordar algunos lineamientos que hacen a la instauración del Día del Abogado y también al pensamiento y realidad de Alberdi. Es necesario que tributemos un gran homenaje al ilustre autor de Las Bases, que con su copiosa obra de publicista y jurisconsulto había esclarecido los problemas del país en la época en que le tocó vivir y que aún hoy conserva enseñanzas fundamentales para la convivencia pacífica. Bien está entonces que el 29 de agosto sea consagrado en su memoria.

Haciendo un análisis de las Bases, nos permite recordar en seis conceptos esenciales, sus ideas:

a) Creencia en la acción integradora de una Constitución, la constitución se transforma en una herramienta de integración nacional y la organización estatal.

b) Idea de Constitución material. El desafío de Alberdi fue al respecto cómo se veía esa realidad y cómo se la puede conducir hacia una fórmula de organización política posible, hacia una "república posible"; con un orden estable y duradero. Alberdi se anticipa casi 25 años a la idea de una Constitución material.

c) Superación de antinomia Unitarismo y Federalismo: Lo vio como una falsa contraposición y la constitución ensambla tales intereses. Pensaba que había que federalizar a los unitarios y unitarizar a los federales.

d) El pensamiento de las Bases trae la novedad de principios de carácter económico: Es la primera constitución que se ocupa de cuestiones económicas. Dedica varios artículos a un proyecto económico (libertad de navegación, de circulación, de comercio, etc.) e impone al Estado el deber de ocuparse de proveer para el progreso, adelanto, bienestar y prosperidad.

e) Techo ideológico liberal: defender el individuo, la libertad, separación de poderes, garantía de derechos constitucionales, propiedad inviolable, igualdad ante la ley, seguridad jurídica, etc.

f) Supremacía jurídica de la Constitución: Esa constitución se erige como ley suprema, como ley de leyes que debe arraigar en la conciencia colectiva.

Ratificó la idea de una Constitución material y afirmó: "las constituciones duraderas son las interpretadas por la paz y la buena fe. Una interpretación demasiado literal y minuciosa vuelve a la vida pública pendenciera".

Ratificó la separación de poderes, el rechazo al endeudamiento externo, la equitativa distribución de los recursos entre la Nación y las Provincias y la garantía absoluta de la propiedad."La mejora del gobierno se logra por la mejora de los gobernados, no son las leyes las que necesitamos cambiar, son los hombres, las cosas".

En el "Sistema económico y rentístico de la Argentina según su constitución" (1856), Alberdi analiza su posición sobre el gasto público y no considera el tema central esto sino las potestades tributarias que deben tener la Nación y las provincias para garantizar el federalismo. Los ideales de Alberdi sustentaron una República posible, donde "los pueblos como los hombres, no tienen alas, hacen su jornada de a pié y paso a paso... Todos los pueblos son llamados a un fin, pero no tienen hora ni ruta designada.

Hoy debemos honrar la memoria de Alberdi, dando el ejemplo cívico, democrático y republicano junto a la fortaleza de rescatar a la profesión de Abogado por su nobleza, su función social, que garantiza la independencia de nuestro trabajo para la protección de los derechos ciudadanos.

Por lo expuesto, solicito a mis colegas legisladores me acompañen aprobando este

proyecto.

Pedro Ochoa Romero.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 3094/L/09, iniciado por el Legislador Ochoa Romero, por el cual adhiere al Día del Abogado, a celebrarse el 29 de agosto en conmemoración del nacimiento de Juan Bautista Alberdi, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado:

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión al Día del Abogado, que se celebra cada 29 de agosto, fecha en que se conmemora el nacimiento de Juan Bautista Alberdi, el inspirador de la Constitución Nacional y uno de los más grandes pensadores argentinos. Nunca ejerció en el país, pero construyó la arquitectura constitucional que nos gobierna.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Bressan, Coria, Rodríguez, Poncio.

- 14 -
ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Fortuna).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos ingresados a última hora, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLIII

3296/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Rosso, por el cual expresa beneplácito por la gira artístico – cultural que realizará el Ballet Iberia de la ciudad de Río Cuarto, en el marco del Hermanamiento con las ciudades de Vinarós, Castellón y Valencia, España, durante los meses de septiembre y octubre.

XLIV

3297/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la reglamentación de la Ley Nº 8896, –Prohíbe la comercialización de pegamentos o adhesivos que contengan tolueno–.

XLV

3298/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Fortuna, por el cual expresa

beneplácito por la realización de la 31ª edición de la Fiesta Nacional de la Bagna Cauda, a desarrollarse el día 16 de agosto en la localidad de Calchín Oeste, departamento Río Segundo.

XLVI

3299/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Fortuna, el cual expresa beneplácito por la realización de la 35ª Fiesta Nacional del Salame Casero, a realizarse del 14 al 16 de agosto en la ciudad de Oncativo, departamento Río Segundo.

XLVII

3301/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Scarlatto, por el cual expresa reconocimiento a la labor desempeñada por la Comisión de Jóvenes Sicilianos por el desarrollo del "VI Encuentro de Jóvenes Sicilianos de Argentina", que se llevará a cabo en el mes de octubre de 2009 en la ciudad de Córdoba.

XLVIII

3302/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Scarlatto, por el cual declara de Interés Legislativo la experiencia educativa denominada "Modelo del Mercosur", a desarrollarse los días 13 y 14 de agosto de 2009, en la ciudad de Río Tercero.

XLIX

3305/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Faustinelli, Matar, Cugat, Cargnelutti, Calvo Aguado, Poncio y Gudiño, por el cual expresa pesar por el fallecimiento del sacerdote católico Juan José Ribone, miembro fundador del Comipaz, ocurrido el 10 de agosto de 2009.

L

3307/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Villena, por el cual adhiere a las Fiestas Patronales de la localidad de Tuclame, que se celebran en honor al Sagrado Corazón de Jesús, cuyos actos centrales se desarrollarán el 22 de agosto.

LI

3311/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Matar, Faustinelli, Cugat, Calvo Aguado, Poncio, Cargnelutti, Rossi y Pozzi, por el cual declara de Interés Legislativo la campaña de concientización vial llevada a cabo por el grupo de padres preventores autoconvocados de la localidad de Tancacha, en el marco del programa Estrellas Amarillas.

LII

3312/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual adhiere a la Primera Jornada de Socialización de Productos Tecnológicos y sus Procesos Productivos, que tendrá lugar el 26 de agosto en el IPEM Nº 261 San José, de la ciudad de Balnearia,

departamento San Justo.

LIII

3313/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Monier, por el cual declara de Interés Legislativo el "Encuentro Diocesano de Jóvenes", a realizarse los días 29 y 30 de agosto en la ciudad de Cruz del Eje.

LIV

3319/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bressan, por el cual adhiere al Premio Agosto Solidario de Pintura "Ayudarte 2009", presentado el 11 de agosto en el Museo Superior de Bellas Artes Evita, de la ciudad de Córdoba.

LV

3321/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Manzanares, por el cual expresa beneplácito por la inauguración de la obra de tendido eléctrico que lleva energía a la localidad de Piedrita Blanca y a la comuna de El Chacho, ambas del departamento Minas.

LVI

3322/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el cual adhiere y felicita por la convocatoria de los atletas cordobeses Mariana y Rocío Rodríguez, Alejandra Elizagoyen y Juan Díaz, a participar de las XXI Sordolímpidas, a llevarse a cabo en Taipei, China, del 5 al 15 de septiembre.

LVII

3323/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Faustinelli, Poncio, Pozzi, Calvo Aguado, Matar, Dressino y Cugat, por el cual adhiere ala Fiesta Patronal y acto Día de los Orígenes, a celebrarse el día 15 de agosto en la localidad de Villa del Tránsito, departamento San Justo.

LVIII

3325/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual adhiere al 30º aniversario del Club de Abuelos de Cruz Alta, acontecido el martes 11 de agosto.

LIX

3326/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Jiménez y Varas, por el cual expresa la necesidad de diálogo entre los Gobiernos provincial y municipal, sus trabajadores y gremialistas, para que logren consenso sin comprometer la paz social y que la variable de ajuste no sea siempre el salario.

LX

3327/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Jiménez y Podversich, por el cual adhiere a las palabras pronunciadas por el especialista en citopatología, Dr. Marcos Peluffo, en la Universidad Nacional de Córdoba al ser honrado como Visitante Distinguido.

Sr. Presidente (Fortuna).- Quedan reservados en Secretaría.
Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LXI

3303/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a establecimientos habilitados para la compra y venta de pegamentos o adhesivos contemplados en la Ley Nº 8896, –Prohibición de comercialización de pegamentos o adhesivos que contengan tolueno–.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se gira a la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mercosur.
Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LXII

3315/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que crea el Sistema Único de Registración de Personas y/o Familias Beneficiarias de Programas Sociales.

A las Comisiones de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

Sr. Presidente (Fortuna).- Se gira a las Comisiones de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización.
Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LXIII
DESPACHOS DE COMISIÓN

Despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

2861/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la ciudad de Hernando, departamento Tercero Arriba.

Despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

3189/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba la segunda Adenda del Convenio 1/08, suscriptos entre la Provincia, el Banco de la Provincia de Córdoba SA y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, que establecen un mecanismo de bonificación de la tasa de interés de la línea de crédito denominada "Línea de Asistencia Financiera a Productores Tamberos".

Despacho de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Economía, Presupuesto y Hacienda

2845/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Chiofalo y Birri, por el cual declara Monumento Histórico Provincial al Teatro Municipal de la ciudad de Río Cuarto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Quedan reservados en Secretaría.

- 15 -
TEATRO MUNICIPAL, EN RÍO CUARTO. MONUMENTO HISTÓRICO PROVINCIAL. DECLARACIÓN.
Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 2845/L/09, con una nota de moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 12 de Agosto de 2009

Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 2845/E/09, iniciado por los legisladores Chiofalo, Birri, Rossi y Vega, por el cual se declara monumento histórico provincial al Teatro Municipal de la Ciudad de Río Cuarto.

Contando con despacho de las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología e Informática, y de Economía, Presupuesto y Hacienda, que han evaluado positivamente esta iniciativa, se solicita su aprobación en la presente sesión ordinaria.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento

sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Debo recordar que, con motivo del tratamiento de este proyecto, nos honran con su presencia el señor Secretario de Cultura de la Provincia de Córdoba, arquitecto Jaime García Vieyra; el señor Secretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Río Cuarto, Jorge Montón, y el señor Subsecretario de Cultura de la Municipalidad de Río Cuarto, Juan Pablo Casals.

Tiene la palabra la señora legisladora Chiofalo.

Sra. Chiofalo.- Señor presidente: como miembro informante del proyecto de ley 2845/L/09, quiero destacar que ambas Comisiones, la de Educación y Cultura –comisión madre– y la de Economía, Presupuesto y Hacienda, por unanimidad se expidieron en relación al presente proyecto de ley.

Básicamente, me parece importante destacar que este proyecto de ley haya sido presentado en un año muy particular, ya que es el año del Centenario del Teatro Municipal de la Ciudad de Río Cuarto.

Como ustedes sabrán, este Teatro Municipal es obra del arquitecto genovés Juan Bautista Arnaldi, que realmente ha reflejado –como se puede observar en las imágenes que muy gentilmente ha cedido la Municipalidad de Río Cuarto, a través de la Secretaría y la Subsecretaría de Cultura- un estilo italianizante, renacentista, y lo que es propio y característico de este importante arquitecto de origen italiano: el eclecticismo.

El teatro ha sido una herencia para los riocuartenses, y al día de la fecha representa un elemento de la cultura de la región y, por qué no decirlo, de todo el sur provincial.

Al momento de su construcción, en pleno auge del interés cultural por las obras de teatro, óperas, etcétera, la sociedad riocuartense sintió el deseo de contar con un teatro. Eran épocas en que se construían importantes teatros en la República Argentina, como el Colón, y también en diferentes lugares del mundo, como la Sala de la Opera de París.

La historia nos plantea que el Teatro Municipal de Río Cuarto es fruto de un mix entre la participación ciudadana y el esfuerzo de los particulares, con una decidida acción política institucional del Estado municipal, y obra de tres intendentes, que trabajaron para que este proyecto fuera una realidad.

El primer antecedente es del año 1895, cuando el intendente Lacasse envió un proyecto al Concejo Deliberante, que no prosperó.

En cuanto a la participación de la ciudadanía, debemos destacar que el Teatro Municipal se construyó, en primer lugar, gracias a la donación del terreno donde actualmente está asentado por parte del ciudadano Elías Moyano, de 22 metros de frente por 43 de fondo, y también por el aporte desinteresado -primero fue un préstamo y luego se convirtió en una donación-de 50 mil pesos por parte de Mariano Nicomedes Argüello.

Por los argumentos expresados, planteamos como rasgo a destacar la participación ciudadana en este proyecto, y en relación con el Estado municipal, debemos mencionar que el primer intendente que trabajó en la temática fue Alfredo Boasi, que recibió la donación del terreno y fue quien contrató los servicios del arquitecto para el proyecto técnico de la obra.

Continuó la tarea un nuevo intendente, Carlos Rodríguez, quien, junto con la sociedad civil y diferentes autoridades de la época, colocó la piedra basal el 16 de abril de 1905, concluyendo la obra e inaugurándola el 9 de setiembre de 1909 el intendente Rubén Agüero.

El Teatro Municipal de Río Cuarto realmente constituye una espectacular obra de arquitectura, un símbolo importantísimo de la historia, el sentimiento y el pensamiento riocuartenses, y un elemento fundamental en la preservación de la cultura.

-Se proyecta una filmina.

Como ustedes verán, el teatro se encuentra en perfecto estado de conservación, no solamente en su funcionamiento sino en su parte edilicia, ya que hace poco ha sido remodelado y refaccionado.

Debemos tener en cuenta dos o tres aspectos que destacamos en nuestro proyecto de ley. En primer lugar, en el artículo 1°, la declaración de monumento histórico provincial.

En segundo lugar, se pretende facultar a la Secretaría de Cultura de la Provincia a los fines de suscribir los convenios pertinentes con la Municipalidad de Río Cuarto y con instituciones públicas y/o privadas tendientes a la preservación de este patrimonio cultural.

En tercer lugar, se establece que la Secretaria de Cultura de la Provincia es la autoridad de aplicación, en virtud de lo establecido por la Ley 5543 y en reemplazo tácito de lo que era la Dirección General de Historia, Letras y Ciencias.

En el artículo 4º establecemos la posibilidad concreta de contar con partidas presupuestarias a favor de la Secretaría de Cultura de la Provincia, a los fines de la presente ley, y en el artículo 5º disponemos la posibilidad de que el Ministerio de Finanzas realice las adecuaciones pertinentes a los fines previstos.

Quiero mencionar –y destacar- que este proyecto de ley ha sido una iniciativa del Gobierno Municipal de la ciudad de Río Cuarto, trasladada por el legislador Roberto Birri del Frente Cívico, y en la que hemos trabajado en conjunto con todos los legisladores de la zona, como la legisladora Rosso y el legislador Vega.

Debemos agradecer muy especialmente a la Secretaría de Cultura de la Provincia, en la persona de su Secretario –que hoy nos acompaña-, el arquitecto Jaime García Vieyra, quien desde un primer momento apoyó esta iniciativa, poniendo a disposición todos los recursos técnicos y humanos para poder trabajar en este proyecto de ley.

Por supuesto, también es muy importante la presencia –ya destacada por usted, señor presidente- del Subsecretario de la Municipalidad de Río Cuarto, a quien le agradecemos las hermosas imágenes que están dando marco a la

fundamentación de este proyecto de ley.

Sin más que agregar, descontando la aprobación unánime de este proyecto, lo ponemos a consideración de nuestros pares.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: quiero sumarme a la bienvenida que les hemos dispensado a los señores funcionarios que nos acompañan, aunque me cuesta llamarlos así porque son amigos y compañeros de ruta en la administración del gobierno de la ciudad de Río Cuarto en los distintos ámbitos de responsabilidad durante los últimos 6 años.

Además, de la misma manera que lo ha hecho la legisladora Chiofalo, quiero rescatar la modalidad de trabajo legislativo que tratamos de instituir desde nuestro departamento, por allí silenciosamente, que es el trabajo conjunto en los temas que son de interés común. Sería muy fácil para cualquiera de nosotros, como iniciadores de un proyecto que involucra los intereses de los riocuartenses, venir con la iniciativa bajo el brazo, presentarla y reclamar su autoría intelectual. Por el contrario, como lo hemos hecho en otra oportunidad -y me gustaría fuera el común denominador del trabajo legislativo-, hemos preferido hacerlo en forma conjunta como representantes de uno de los departamentos de la Provincia de Córdoba.

Hay una descripción del cronista de "El Eco de Río Cuarto", de otoño de 1905, que dice: "El domingo 16 de abril de 1905, a las 2 de la tarde, en una calle empedrada de una ciudad sin autos, que estrenaba una energía eléctrica recién instalada, se congregaban numerosas familias de esta sociedad, al igual que en los balcones en las casas vecinas y en los carruajes estacionados en las calles y se procedió a colocar la piedra fundamental del teatro. Participaban del acto el cura párroco, los padrinos Mariano Argüello, Josefa Molina de Cernería, Irene Capello de Boasi y el jefe político Dionisio Centeno. "…"Para recordar la fecha – continúa- se mandó a acuñar unas medallas que testimonian ese acto"

Señor presidente, en aquella época, por herencia colonial que, a su vez, recibía influencia de las ciudades griegas, el centro era la plaza, el ágora. Además, allí tenían su asiento los establecimientos principales, que en algunos casos eran villas. En ese centro, nunca faltaba la iglesia, el gobierno, el municipio. Pues bien, a una cuadra de ese centro se empezó a edificar el teatro municipal de Río Cuarto.

Mientras tanto, en el mundo, hacía 25 años que se había inaugurado la Opera de París, paradigma de los teatros; nada menos que en París, con lo que esa ciudad significaba en Argentina.

El 19 de noviembre de 1886, se inauguró en la ciudad de La Plata el primer teatro de magnitud apto para las grandes veladas líricas: el Politeama Olimpo, hoy Teatro Municipal Coliseo Podestá.

En 1908 se inauguró el Teatro Colón y, un tiempo antes, hace 117 años, se inauguró el Teatro San Martín de la ciudad de Córdoba.

En ese entonces, en el mundo occidental existía una especie de moda o furor por la construcción de teatros. Además, al comienzo de la instalación, en el imaginario social de que la actividad artística era prestigiosa y que todos –no solamente los sectores pudientes de la sociedad sino también las clases populares- la podían disfrutar.

Podemos pensar, a lo largo de ese tiempo, que la tendencia mundial ayudó para que la sociedad local pensara que Río Cuarto también debía tener un teatro para el conjunto de la sociedad, no solamente para algunas galas exclusivas. Los riocuartenses no quedamos fuera de esa tendencia.

Resumiendo, nuestro teatro fue una obra que reunió la voluntad política continuada de tres administraciones. A la gestión Boasi le tocó poner las bases reales del teatro; a la gestión Rodríguez en marcha la obra; y a la gestión Agüero su finalización. Está claro –como se expresara recién- que ninguno de estos actos político administrativos hubieran sido posibles sin la participación activa de los ciudadanos.

Esa misma fuerza, esa misma gana y ese mismo empeño es el que hoy siguen poniendo funcionarios de distinto signo político de la ciudad de Río Cuarto para que el teatro siga teniendo características que lo destaquen en la Provincia.

Esos desafíos nunca se terminan, esos servicios culturales -a través del teatro- siguen vigentes. El espacio para diseñar el viejo teatro municipal era reducido, se hizo con lo imprescindible para funcionar. No se puede negar -como alguna vez me dijo el arquitecto Ramallo, ex Subsecretario de Cultura- que este teatro nació con una buena estrella, que ayudó para que, a pesar del boom inmobiliario de las urbes argentinas que explotó en los últimos años, la Municipalidad de Río Cuarto haya podido expropiar un terreno lindero que le va a permitir su refuncionamiento y ampliación; será, en el futuro –en gestión del intendente Jure-, un verdadero Complejo Teatro Municipal.

A grandes rasgos –y tal como se ha expresado- esta ha sido la historia en estos intensos cien años que ha vivido nuestra sociedad. También hay un presente que dice que los del imperio del sur cordobés somos gente orgullosa de nuestra ciudad Río Cuarto, considerada pujante, progresista, solidaria, aunque también, a veces, puede llegar a ser sectaria y egoísta.

Río Cuarto es su río, es la Plaza Roca, es la universidad, sus mujeres. Río Cuarto es Atenas y Estudiantes, es el barrio Alberdi y Banda Norte y es su teatro municipal.

El teatro formó parte de la construcción de la personalidad de esta ciudad del Sur, la acompañó durante una centuria y es una parte significativa de la memoria y el imaginario de nuestra comunidad.

También forma parte de la memoria y del afecto de cada uno de los riocuartenses, como por ejemplo, de la mía, ya que en su escenario recibí mi diploma de flamante egresado del colegio comercial y el de concejal electo por el voto popular; además, hace apenas unos meses, mi hijo mayor recibió un diploma de reconocimiento deportivo.

Tuve –como lo han tenido estos funcionarios que me acompañan- responsabilidades directas como funcionario del Departamento Ejecutivo municipal. Las políticas culturales formaban parte de mi ámbito de responsabilidad como Secretario de Desarrollo Humano. En aquella oportunidad, junto a quien fuera subsecretario, el arquitecto Ramallo, encaminamos la mayor obra de infraestructura que se efectuara en su historia, en cuanto a su reacondicionamiento.

Señor presidente y colegas legisladores: esta iniciativa revaloriza y rescata al edificio que fuera inaugurado el 9 de septiembre de 1910, con el propósito de recuperar la historia y proteger el patrimonio urbanístico de Río Cuarto para el desarrollo de la cultura local y provincial.

Tengo el absoluto convencimiento de que el significado urbano del teatro excede el marco de una sala de espectáculos. Alguien lo caracterizó –lo que comparto plenamente- como solar histórico, casa de arte, congregación de artistas y de devotos, cita con el mundo, lugar de aprendizaje y encuentro con la cultura. Merece, entonces, figurar entre los monumentos históricos más representativos de la Provincia de Córdoba y será –no tengo dudas- un acto de absoluta justicia.

Ortega y Gasset escribió: "La vida es primeramente un conjunto de problemas esenciales a los que el hombre responde con un conjunto de soluciones: la cultura".

A partir de hoy, señor presidente, señores legisladores e invitados en general, el teatro de la ciudad de Río Cuarto será un poquito menos de los riocuartenses; será de todos, será patrimonio histórico de la Provincia de Córdoba.

Muchas gracias. (Aplausos)

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la legisladora Chiofalo.

Sra. Chiofalo.- Señor presidente: quiero subsanar algo que sería una imperdonable omisión, dentro de los agradecimientos. Como lo destacara el legislador Birri, quienes han colaborado muchísimo en la elaboración de los fundamentos de este proyecto de ley han sido el arquitecto Jorge Ramallo y la gente de la Junta Provincial de Historia de Río Cuarto, a la que quiero personalizar en los señores Ulises D'Andrea y Carlos Mayol Laferrere.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Poncio.

Sra. Poncio.- Señor presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical también apoya este proyecto, en pos de la cultura de la Provincia de Córdoba.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración en general el proyecto 2845, tal cual fuera despachado por las Comisiones de Educación y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general.

En cuanto a la votación en particular, la misma se hará por artículo.

-Se votan y aprueban los artículos 1º a 5º, inclusive.

Sr. Presidente (Fortuna).- Siendo el artículo sexto de forma, queda aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY - 02845/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.- Declárese - Monumento Histórico Provincial al Teatro Municipal de la ciudad de Río Cuarto.

Artículo 2.- Facúltase a la Secretaría de Cultura -o al organismo que en el futuro la sustituyere- a realizar convenios con la Municipalidad de la ciudad de Río Cuarto y otras entidades públicas, privadas y de la sociedad civil a los efectos de la aplicación de la Ley Nº 5543 respecto del Monumento Histórico Provincial declarado en el artículo precedente.

Artículo 3.- La Secretaría de Cultura es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley y asume las facultades -respecto del Monumento Histórico Provincial Teatro Municipal de la ciudad de Río Cuarto- que la Ley Nº 5543 le otorga a la Dirección General de Historia, Letras y Ciencias.

Artículo 4.- Las partidas necesarias para la ejecución de la presente Ley deberán estar contempladas en el presupuesto asignado a la Secretaría de Cultura.

Artículo 5.- Facúltase al Ministerio de Finanzas a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para la ejecución de la presente Ley durante el ejercicio correspondiente al año de su entrada en vigencia.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Amelia Chiofalo, Roberto Birri, Milena Rosso, Horacio Vega.

FUNDAMENTOS

Desde comienzos del siglo pasado, Río Cuarto ejerció un enorme atractivo sobre las compañías y elencos teatrales, que debían converger a la Villa de la Concepción del Río Cuarto, en sus giras por las principales ciudades del país, muchos eran los reclamos de las figuras de la época que se veían obligados a presentar sus espectáculos en los escenarios improvisados de la sala "La Rueda" o el teatro "del Corral", únicas salas disponibles para espectáculos musicales y teatrales, citadas por el Historiador Joaquín Bustamante en su libro "Nace un Imperio".

En 1875, el por aquel entonces Gobernador de la Provincia de Córdoba, Enrique Rodríguez, viendo el crecimiento poblacional, comercial e industrial de la Villa, eleva a Río Cuarto a la categoría de Ciudad. Más argumentos a favor de la aristocracia local que reclamaba incansablemente a las autoridades municipales la necesidad de la construcción de un Teatro.

Luego de varios intentos fallidos, finalmente el 13 de junio de 1904 Mariano Nicomedes Aguello ofrece a la municipalidad un préstamo de 50.000, para la construcción del teatro. El por entonces Intendente Alfredo Boasi, el 18 de octubre del mismo año recibe la donación del terreno de 21.88 m de frente por 43.40 m de fondo, propiedad del sr. Elías Moyano, ubicado en la calle Constitución entre Colón y Moreno, "con el objeto de que la municipalidad construya el teatro que se propone edificar".

Como resultado de un viaje informativo del intendente Boasi, a Buenos Aires, quedan contratados los servicios del arquitecto genovés Juan Bautista Arnaldi como responsable de conducir la obra, Arnaldi tenía en su currículo el haber construido los teatros Onrubia, Victoria y Comedia entre otros.

Ante escribano público se firmo el contrato de obra por la suma de $56.014.

Boasi no logra terminar las gestiones antes de que finalice su período como intendente.

Tras las elecciones del 12 de marzo de 1905 asume la intendencia el abogado Carlos Rodríguez, quien convoca a las autoridades municipales y religiosas a colocar la piedra basal, acto celebrado por toda la sociedad riocuartense.

El Teatro Municipal, único coliseo de la ciudad, fue desde su gestación, latente testimonio de una necesidad cultural de la ciudad. La vocación riocuartense de tener una sala de espectáculos quedo plenamente evidenciada al efectuarse la donación del terreno y de una importante suma de dinero, con el único fin de construir ese escenario. Estas donaciones fueron los pasos decisivos para emprender la definitiva construcción del Teatro.

Desde su inauguración este lugar de manifestación cultural, cumplió eficazmente un doble cometido: formalizar las necesidades prácticas y ser vehículo de representación simbólica del Estado y de particulares.

No sólo fue escenario de la ficción, sino también de otras actividades como boxeo, lucha grecorromana -entre el campeón argentino Milo Zavataro y el ruso Boris Devercowicz-. Además de conferencias de personalidades de distintas extracciones como Juan B. Justo, líder del Partido Socialista y los cordobeses Arturo Orgaz y Godofredo Lascano Colodrero, entre tantos otros.

El Teatro Municipal fue inaugurado el 9 de septiembre de 1909 durante la intendencia de Rubén Agüero. El proyecto de este edificio de estilo italianizante fue realizado por el arquitecto genovés Juan Bautista Arnaldi, uno de los nueve arquitectos extranjeros que habían revalidado su título. Considerado entre los arquitectos más acreditados en este género de construcciones en la Capital Federal y uno de los máximos exponentes de ese tipo de arquitectura que expresa la inspiración de la Generación del ’80: el progreso. En ese contexto, razones de peso distinguen al proyectista del Teatro Municipal como constructor de grandes edificios.

Este notable proyectista realizó en la provincia de Santa Fe un conjunto de obras realmente trascendentes. Construyó la Catedral de Paraná, la iglesia de Santo Domingo, la basílica de Guadalupe, la iglesia de Santo Tomé, el Consejo de Educación, e intervino en las capillas de los colegios católicos Adoratrices y del Huerto y en numerosas viviendas. Pertenece también a Arnaldi, el proyecto de la inconclusa Catedral de Santa Fe.

El Teatro Municipal como el resto de la obra de Arnaldi, aunque con variantes, se inscribe en la estética del eclecticismo. Desde la fachada del Teatro se presiente esa influencia italiana. Un frente compuesto por elementos que armonizan y confieren al conjunto agradables proporciones. Arcos, cornisas y pequeños frontis, alternan con sencilla gracia la presencia de puertas y ventanas.

Este particular gusto por los edificios «renacentistas», movimiento que se extendió particularmente en la región litoral, la rioplatense y el centro del país fue el resultado de la obra de arquitectos italianos radicados en nuestro país, a lo que se sumó la pericia de infinitos maestros anónimos que repitieron la fórmula incansablemente por más de setenta años en casas chorizo y otro tipo de edificaciones que sedimentaron nuestra cultura urbana.

La construcción del Teatro Municipal, adjudicada a la empresa de José y Guillermo Partelli y Juan Marchesi, duró cuatro años y tres meses. Se terminó de construir en 1908, aunque la inauguración se efectuó al año siguiente. Se invirtieron 92.061,47 pesos. Eran

tiempos de grandes teatros y de públicos ávidos de óperas y obras teatrales, es así que por entonces junto al Municipal, se inauguraron el teatro 3 de febrero en Paraná y en Buenos Aires el Colón y el Onrubia, entre otros.

El edificio estilo italiano, como la mayoría de los teatros construidos en aquella época, tenía 254 butacas y nueve palcos bajos por cada margen, en la planta baja, la tertulia con gradas y el paraíso, último piso con acceso directo desde la calle, para evitar el trato entre clases sociales diferentes. El dato inaudito lo constituía el piso de la platea que al ser accionado por un sistema mecánico, anulaba la inclinación típica de los teatros y lo nivelaba horizontalmente hasta convertirlo, luego de retirar las butacas, en una gran sala de bailes. Parte de la ornamentación se adquirió en Milán, la espléndida lámpara que aún hoy cuelga en lo alto de la sala y el telón de boca, entre otros elementos decorativos.

La primera idea que se menciona en la historia del Teatro Municipal corresponde a la inquietud de Bernardo Lacase, intendente elegido en 1895 que envió al Concejo Deliberante un proyecto de construcción de lo que llamaron Casa para Teatro.

A pesar de que la idea tuvo una excelente acogida en la sociedad de aquella época, las acciones nunca se concretaron. Las tradicionales familias riocuartenses de fines del siglo XIX se conformaron con seguir concurriendo a los palcos del Gran Hotel, ubicado en calle Vélez Sársfield, entre General Paz y Sobremonte, llamado por entonces Hotel Calero.

Recién a principios del siglo XX, en 1904, es decir casi diez años después del primer intento, el proyecto de tener un Teatro en la ciudad comenzó a tomar forma. El entonces intendente Alfredo Boasi, emprendió el proyecto definitivo de nuestro Teatro Municipal, animado por la cesión de un terreno de parte de Elías Moyano y de un préstamo, que se convirtió más tarde en donación, de 50 mil pesos, ofrecido por Mariano Nicomendes Arguello.

La piedra fundamental del edificio la colocó el 16 de abril de 1905 el flamante intendente Carlos J. Rodríguez. Fue una clara señal que las obras del Teatro no serían interrumpidas por ese nuevo intendente, asumido 30 días antes.

La noche de apertura - 9 de septiembre de 1909- estuvo marcada por la presentación de la compañía italiana dirigida por el actor trágico Ermete Novelli, con la comedia Papá Lebonard de Aicard, en los días sucesivos pusieron en escena respectivamente Hamlet de Shakespeare, y el drama de Pablo Giacometti La Morte Civile. Con el Teatro Municipal se inauguró el primer y hasta ahora único, coliseo de la ciudad que colocó a Río Cuarto al nivel de las más importantes ciudades del país en cuanto a actividad artística. Este edificio centenario –cumple 100 años el 9 de septiembre de 2009- es resultado de una iniciativa conjunta entre el estado y unos ciudadanos que hicieron realidad el deseo de toda una sociedad, la de tener una sala de Teatro. Esto lo convierte en la cristalización de una manifestación cultural de los riocuartenses. Actualmente es representativo de las acciones culturales de la ciudad y la zona. Ya que su actividad artística es referente jerárquico en la vida cultural local y regional.

El Teatro Municipal forma parte del patrimonio identitario de los riocuartenses, surge como marco indisoluble de cada conmemoración, unido afectiva y tradicionalmente a la memoria de la ciudad. Desde el punto de vista arquitectónico es símbolo de la arquitectura italianizante, importante movimiento estilístico llevado a cabo a fines del siglo XIX y principios del XX. Dentro de la esfera arquitectónica, el edificio del Teatro Municipal es obra del reconocido arquitecto genovés Juan Bautista Arnaldi, constructor de importantes edificios de la Capital Federal, Santa Fe y el centro del país. Es un edificio emblemático, único en su función, en perfecto estado de funcionamiento y conservación. Las intervenciones edilicias realizadas contribuyeron a realzar su personalidad y diseño

original.

Por último, creemos que ante la tácita disolución de la Dirección General de Historia, Ciencias y Letras, es necesario sustituirla expresamente, al menos en lo que a este proyecto se refiere, por el organismo que de hecho ya la ha suplido, como lo es la Secretaría de Cultura. Además, y siendo que la Dirección General de Historia, Ciencias y Letras no tiene la posibilidad material de proceder conforme la faculta la Ley Nº 5543 -es decir proponiendo la declaración de protección de ciertos lugares, sitios u obras- estas declaraciones pueden y deben realizarse por medio de la Legislatura a través de la sanción de una ley al respecto, tal como lo propugnamos en este proyecto.

María Amelia Chiofalo, Roberto Birri, Milena Rosso, Horacio Vega.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA y de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 2845/L/09, iniciado por los Legisladores Chiofalo y Birri, declarando Monumento Histórico Provincial al Teatro Municipal de la Ciudad de Río Cuarto, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- DECLÁRESE - Monumento Histórico Provincial al Teatro Municipal de la ciudad de Río Cuarto.

Artículo 2º.- FACÚLTASE a la Secretaría de Cultura -o al organismo que en el futuro la sustituyere- a realizar convenios con la Municipalidad de la ciudad de Río Cuarto y otras entidades públicas, privadas y de la sociedad civil a los efectos de la aplicación de la Ley Nº 5543 respecto del Monumento Histórico Provincial declarado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- La Secretaría de Cultura es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley y asume las facultades -respecto del Monumento Histórico Provincial Teatro Municipal de la ciudad de Río Cuarto- que la Ley Nº 5543 le otorga a la Dirección General de Historia, Letras y Ciencias.

Artículo 4º.- Las partidas necesarias para la ejecución de la presente Ley deberán estar contempladas en el presupuesto asignado a la Secretaría de Cultura.

Artículo 5º.- FACÚLTASE al Ministerio de Finanzas a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para la ejecución de la presente Ley durante el ejercicio correspondiente al año de su entrada en vigencia.

Artículo 6º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Bressan, Cuello, Valarolo, Rodríguez, Poncio, Heredia, Chiofalo, Giaveno.

- 16 -
LOCALIDAD DE HERNANDO, DPTO. TERCERO ARRIBA. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN. Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota solicitando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 2861 -con despacho de comisión-, que será leída por Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 2861/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se modifica el radio municipal de la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba.

En el marco de la política de modificación de los radios municipales y tras el análisis realizado por las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, se solicita la aprobación del presente proyecto de ley.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador José Luis Scarlatto.

Sr. Scarlatto.- Señor presidente: mediante esta iniciativa, que cuenta con despacho unánime de las comisiones intervinientes, se continúa con una etapa fundamental e histórica del municipalismo de la Provincia que alcanza, para esta administración, el carácter de política de Estado.

En primer término, se cumple una expresa determinación de la Ley Orgánica Municipal 8102 y se consolidan principios constitucionales en ese sentido, como es la fijación territorial de los límites de los municipios y comunas. Tanto

las municipalidades como comunas deben contar con un elemento esencial: la determinación de un territorio, o sea, un espacio en donde ejerzan su propia jurisdicción y su plena potestad sin ningún tipo de cuestionamiento ni perturbación.

Luego, la necesidad de fijar esos límites obedece a los problemas que en algunos lugares se generaron a partir de incertidumbres institucionales que, más de una vez, desembocaron en hechos de inseguridad jurídica, en verdaderas zonas grises de difícil o imposible solución.

En efecto, en muchos casos –sólo a modo de ejemplo- se erradicaron establecimientos marginales del radio municipal para quedar, muchas veces intencionalmente, fuera de la competencia territorial que había sido demarcada y aprobada tiempo atrás. Los antiguos ejidos municipales y comunales fueron quedando desactualizados a tenor del progreso mismo de todas las comunidades organizadas.

El único condicionante constitucional para la fijación de los límites dentro de los cuales prestan servicios es la prohibición de exceder los correspondientes al departamento respectivo, según el artículo 185 de la Constitución provincial. El concepto de prestación de servicios es, pues, esencial.

Las antiguas plantas urbanas se vieron expandidas y, en su caso, la creación de centros poblados conexos hace que se genere incertidumbre jurídica al quedar estos asentamientos fuera del radio municipal. Dicha incertidumbre impide que el municipio ejerza plenamente su poder de policía.

De allí la importancia del paso fundamental que está dando este Gobierno provincial, desde el Ministerio del área, sumado a la tarea encarada por esta Legislatura al comenzar a normalizar la base territorial de los municipios y comunas. Es claro que se han seguido todos y cada uno de los procedimientos correspondientes para la fijación de los nuevos radios.

Señor presidente, celebro que este despacho esté –como los precedentes- aprobado en forma unánime por todos los legisladores de los bloques que conforman las comisiones intervinientes. Ello da una clara pauta de que los radios municipales y comunales son de interés general y, en consecuencia, trascienden cualquier expresión de partidismo político.

Atento a que desde esta Legislatura debemos brindar a nuestra sociedad normas e instrumentos que contribuyan a garantizar derechos fundamentales, reitero el voto afirmativo del bloque de Unión por Córdoba para el proyecto de ley en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no hay objeciones, por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el segundo de forma, lo someteremos a votación en general y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto de ley 2861, tal cual fuera despachado por las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY - 02861/E/09

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio urbano de la Municipalidad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos

que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Hernando, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Hernando.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza N° 359/2009 y su Decreto de promulgación N° 13/2009, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por al mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-031124/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Modifícase el radio municipal de la localidad de Hernando, ubicada en el Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la siguiente descripción:

Polígono "A" (Área Urbana):

Lado 1-2: de dos mil ciento diez metros con siete centímetros (2.110,07 m), se extiende con rumbo Sudeste desde el Vértice 1 (X= 6415085.66 - Y=4430041.51), punto de inicio del polígono ubicado en la intersección del alambrado límite de las Parcelas 302-1846, 302-7648, 302-7647, 302-7547 y 302-2147, de un lado y del camino público del otro, de por medio con las Parcelas 302-1847, 302-7348, 302-7347, 302-2046 y 302-7550; con la línea correspondiente a la prolongación del alambrado divisorio de las propiedades de las Parcelas 302-2149, 302-7550, 302-7350, 302-1951 y 302-7451, en un costado y por el otro con el camino público de por medio y el canal derivador de aguas de lluvia, con las Parcelas 302-7550, 302-7449, Parcelas sin designación, y Parcelas 302-7451 y 302-1852 hasta alcanzar el Vértice 2 (X= 6413680.59 - Y=4431615.72).

Lado 2-3: de ciento veinticinco metros con cuarenta y nueve centímetros (125,49 m), se prolonga con rumbo Norte hasta el Vértice 3 (X= 6413803.20 - Y=4431642.25), ubicado en la intersección de la línea correspondiente a la prolongación del alambrado

divisorio de las propiedades de las Parcelas Parcelas 302-7451 y 302-1852 y una línea imaginaria paralela a ciento siete metros con cuarenta y seis centímetros (107,46 m) del camino público, ubicada dentro de la Parcela 302-1852.

Lado 3-4: de seiscientos veintitrés metros con dieciocho centímetros (623,18 m), se desarrolla hacia el Sudeste hasta el Vértice 4 (X= 6413388.23 -Y=4432107.17) ubicado en la intersección de la línea imaginaria paralela a ciento siete metros con cuarenta y seis centímetros (107,46 m) del camino público y el eje de la continuación de la calle Belgrano.

Lado 4-5: de ciento siete metros con cuarenta y seis centímetros (107,46 m), corre con sentido Sudoeste hasta el Vértice 5 (X=6413307.83 - Y=4432035.87), situado en la intersección del eje de la continuación de la calle Belgrano y el alambrado correspondiente al límite de las Parcelas 302-1852 y 302-1754, camino público y canal derivador de por medio con las Parcelas 302-7152, 302-7153, 302-1653 y 302-1554.

Lado 5-6: de un mil seiscientos veintisiete metros con cuarenta y dos centímetros (1627,42 m), se prolonga con rumbo Sudeste hasta el Vértice 6 (X= 6412227.74 - Y=4433253.30) sito en la intersección del alambrado correspondiente al límite de las Parcelas 302-1852 y 302-1754, camino público y canal derivador de por medio, con las Parcelas 302-7152, 302-7153, 302-1653 y 302-1554 y el alambrado correspondiente al límite de las Parcelas 302-7055, 302-1455, 302-1255 por un lado y por el otro la Ruta Provincial Nº 10, de por medio de las Parcelas 302-1554, 302-1553, 302-7854, 302-7853 y Parcela sin designación.

Lado 6-7: de un mil setenta metros con cincuenta y nueve centímetros (1070,59 m), se proyecta hacia el Sur hasta el Vértice 7 (X=6411180.42 - Y=4433031.31), ubicado en la intersección del alambrado correspondiente al límite de las Parcelas 302-7055, 302-1455, 302-1255 por un lado y por el otro la Ruta Provincial Nº 10, de por medio de las Parcelas 302-1554, 302-1553, 302-7854, 302-7853 y Parcela sin designación y el alambrado correspondiente al límite de la Parcela 302-1255 por un lado y la Ruta Provincial Nº 10 por el otro.

Lado 7-8: de quinientos cuatro metros con ochenta y tres centímetros (504,83 m), se prolonga hacia el Sur hasta el Vértice 8 (X=6410684.91 - Y=4432934.76), ubicado en la intersección del alambrado correspondiente al límite de la Parcela 302-1255 por un lado y la Ruta Provincial Nº 10 por el otro y alambrado correspondiente al límite de la Parcela 302-1255 por un lado, y la Ruta Provincial Nº 10 por el otro.

Lado 8-9: de trescientos treinta y cuatro con treinta y ocho centímetros (334,38 m), corre con rumbo Sudeste hasta el Vértice 9 (X=6410377.77 - Y=4433066.97), ubicado en la intersección del alambrado correspondiente al límite de la Parcela 302-1255 por un lado, y la Ruta Provincial Nº 10 por el otro y el alambrado correspondiente al límite de la Parcela 302-1255 por un lado y la Ruta Provincial Nº 6 por el otro.

Lado 9-10: de ciento sesenta y siete metros con cincuenta y tres centímetros (167,53 m), se extiende con sentido Sudeste hasta el Vértice 10 (X=6410239.83- Y= 4433162.03), en la intersección del alambrado correspondiente al límite de la Parcela 302-1255 por un lado y la Ruta Provincial Nº 6 por el otro y el alambrado correspondiente al límite de la Parcela 302-1255 por un lado y la Ruta Provincial Nº 6 por el otro.

Lado 10-11: de setenta y dos metros con cuarenta y nueve centímetros (72,49 m), corre con rumbo Sudeste hasta el Vértice 11 (X=6410191.25 - Y=4433215.82), situado en la intersección del alambrado correspondiente al límite de la Parcela 302-1255 por un lado y la Ruta Provincial Nº 6 por el otro y la línea imaginaria del eje del camino de paso a nivel del ferrocarril.

Lado 11-12: de ciento cincuenta metros con sesenta y un centímetros (150,61 m),

se prolonga hacia el Sudoeste hasta el Vértice 12 (X=6410075.69 - Y=4433119.24), en la intersección de la línea imaginaria del eje del camino de paso a nivel del ferrocarril y el alambrado del límite de la Parcela 302-1053 por un lado y el camino público por el otro.

Lado 12-13: de trescientos veintinueve metros con sesenta y cinco centímetros (329,65 m), se proyecta hacia el Noroeste hasta el Vértice 13 (X= 6410296.82 - Y=4432874.76) sito en la intersección del alambrado del límite de la Parcela 302-1053 por un lado y el camino público por el otro y el alambrado del límite de la Parcela 302-1253.

Lado 13-14: de ochenta y siete metros con dieciocho centímetros (87,18 m), se extiende con rumbo Sur hasta el Vértice 14 (X=6410211.78 - Y=4432855.57) situado en la intersección del alambrado del límite de la Parcela 302-1253 y el alambrado del límite de las Parcelas 302-1252, 302-1251, 302-1351, 302-1350, 302-5950, 302-1250, 302-1348, por un lado y por el otro, con el camino público de por medio, con la Parcela 302-1248 y Parcela sin designación.

Lado 14-15: de dos mil quinientos dieciocho metros con ochenta y ocho centímetros (2518,88 m), se proyecta hacia el Oeste hasta el Vértice 15 (X=6410765.64 - Y=4430400.62) ubicado en la intersección del alambrado del límite de las Parcelas 302-1252, 302-1251, 302-1351, 302-1350, 302-5950, 302-1250, 302-1348, por un lado y por el otro, con el camino público de por medio, con la Parcela 302-1248 y Parcela sin designación y el alambrado del límite de la Parcela 302-1349 por un lado, y por el otro, con la Ruta Provincial Nº 10 de por medio, con la Parcela 302-1248.

Lado 15-16: de trescientos veinticuatro metros con ochenta y cuatro centímetros (324,84 m), se prolonga hacia el Oeste hasta el Vértice 16 (X=6410791.89 - Y=4430076.84) situado en la intersección del alambrado del límite de la Parcela 302-1349 por un lado, y por el otro, con la Ruta Provincial Nº 10 de por medio, con la Parcela 302-1248 y el alambrado del límite de propiedad de las Parcelas 302-1349, 302-1347, 302-1347 por un lado y por el otro la Ruta Provincial N° 10 de por medio con la Parcela 302-1247.

Lado 16-17: de quinientos cincuenta metros con ochenta y dos centímetros (550,82 m), se extiende hacia el Noroeste hasta el Vértice 17 (X=6410909.07 - Y=4429538.63) sito en la intersección del alambrado del límite de propiedad de las Parcelas 302-1349, 302-1347, 302-1347 por un lado y por el otro la Ruta Provincial N° 10 de por medio con la Parcela 302-1247 y el alambrado del límite de la Parcela 302-1247 por un lado y por el otro, Ruta Provincial Nº 10 de por medio, con la Parcela 302-1347.

Lado 17-18: de ciento dieciocho metros con setenta y dos centímetros (118,72 m), se prolonga hacia el Oeste hasta el Vértice 18 (X=6410918.74 - Y=4429420.30) ubicado en la intersección del alambrado del límite de la Parcela 302-1247 por un lado y por el otro, Ruta Provincial Nº 10 de por medio, con la Parcela 302-1347 y el alambrado del límite de propiedad de la Parcela 302-1247 por un lado y por el otro la Ruta Provincial N° 10.

Lado 18-19: de noventa y cuatro metros con ochenta y nueve centímetros (94,89 m), corre con rumbo Sudoeste hasta el Vértice 19 (X=6410904.54 - Y=4429326.48) ubicado en la intersección del límite de propiedad de la Parcela 302-1247 por un lado y por el otro la Ruta Provincial N° 10.

Lado 19-20: de ciento seis metros con sesenta y cinco centímetros (106.65 m), se prolonga hacia el Sudoeste hasta el Vértice 20 (X=6410853.76 - Y=4429232.69) ubicado en la intersección del límite de propiedad de la Parcela 302-1247 por un lado y por el otro la Ruta Provincial N° 10.

Lado 20-21: de noventa metros con noventa y un centímetros (90,91 Metros), se extiende con rumbo Sur hasta el Vértice 21 (X=6410781.99 - Y=4429176.88) sito en la intersección del límite de propiedad de la Parcela 302-1247 por un lado y por el otro la

Ruta Provincial N° 10.

Lado 21-22: de setenta metros con doce centímetros (70,12 m), se prolonga hacia el Sur hasta el Vértice 22 (X=6410717.63, Y=4429149.05) ubicado en la intersección del límite de propiedad de la Parcela 302-1247 por un lado y por el otro la Ruta Provincial N° 10, con una línea imaginaria colindante al alambrado correspondiente a la isla de propiedad de la Dirección Provincial de Vialidad.

Lado 22-23: de setenta y dos metros con ochenta y siete centímetros (72,87 m), se extiende con rumbo Oeste hasta el Vértice 23 (X=6410742.86, Y=4429080.68) situado en la intersección una línea imaginaria colindante al alambrado correspondiente a la isla de propiedad de la Dirección Provincial de Vialidad con la línea correspondiente al alambrado límite de las Parcelas 302-1245, sin designación, 302-1646, 302-1845 por un lado, y por el otro, con el canal derivador y camino público de por medio, con las Parcelas 302-1347, 302-8047,302-8147, 302-1447, 302-1547, 302-5647, 302-1647 y 302-7247.

Lado 23-24: de dos mil quinientos sesenta y siete metros con sesenta centímetros (2567,60 m), se proyecta hacia el Norte hasta el Vértice 24 (X=6413250.97 - Y=4429630.14) situado en la intersección de la línea imaginaria límite de propiedad del Club Atlético Los tigres por un lado y el ferrocarril por el otro.

Lado 24-25: de ciento setenta y cuatro metros con setenta y ocho centímetros (174,78 m), se extiende con dirección Noroeste hasta el Vértice 25 (X=6413367.05 Y=4429499.39), ubicado en la intersección de una línea imaginaria límite de la propiedad del Club Atlético Los Tigres y el terreno ocupado por la Ruta Provincial Nº 6.

Lado 25-26: de ciento doce metros con setenta y cuatro centímetros (112,74 m), corre con rumbo Noreste hasta el Vértice 26 (X=6413454.45 - Y=4429570.60) sito en la intersección de una línea imaginaria límite de la propiedad del Club Atlético Los Tigres y el terreno ocupado por la Ruta Provincial Nº 6 y el alambrado límite de la Parcela 302-1846 y por el otro lado la Ruta Provincial Nº 6.

Lado 26-27: de ciento quince metros con noventa y ocho centímetros (115,98 m), se proyecta hacia el Sudeste hasta el Vértice 27 (X=6413386.68 - Y=4429664.72) ubicado en la intersección del alambrado límite de la Parcela 302-1846 y por el otro lado la Ruta Provincial Nº 6 y el alambrado límite de las Parcelas 302-7648, 302-7647, 302-7547, 302-2147, por un lado y por el otro lado, camino público de por medio, con las Parcelas 302-1847, 302-7348, 302-7347, 302-2046 y 302-7550.

Lado 27-1: de un mil setecientos cuarenta metros con veintiséis (1.740,26 m), se extiende hacia el Norte hasta el Vértice 1, cerrando así el polígono del área urbana que ocupa una superficie de un mil ciento noventa hectáreas, cuatro mil seiscientos noventa y cuatro metros cuadrados con setenta y dos centímetros cuadrados (1190 Has 4.694,72 m²), y un perímetro de quince kilómetros, novecientos sesenta y ocho metros con sesenta y dos decímetros cuadrados (15 kms. 968,62 m).

Polígono Isla "A" (Escuela Roque Saénz Peña):

El polígono Isla "A" se encuentra distante a trece kilómetros, treinta metros (13,030 kms.) del área urbana, distancia medida desde el Vértice 11 hasta el Vértice 33. Todos los lados se encuentran alambrados, siendo los mismos límites de propiedad.

Lado 28-29: de setenta y cuatro metros con sesenta centímetros (74,60 m) se extiende con rumbo Sudeste desde el Vértice 28 (X=6414296.22 - Y=4440678.40), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del alambrado del costado Este del camino público y el alambrado límite de propiedad de la Parcela 302-2070; hasta el Vértice 29 (X=6414280.12 - Y=4440751.23).

Lado 29-30: de ciento veintidós metros con cuarenta y un centímetros (122,41 m),

corre hacia el Sudoeste hasta el Vértice 30 (X=6414160.51 - Y=4440725.22), situado en la intersección del alambrado límite de propiedad de la Parcela 302-2070 y el alambrado límite de la Parcela 302-1870.

Lado 30-31: de treinta y tres metros con cuarenta y ocho centímetros (33,48 m), se proyecta con rumbo Noroeste hasta el Vértice 31 (X= 6414167.64 - Y=4440692.50) situado en la intersección del alambrado límite de la Parcela 302-1870 y el alambrado límite de la Parcela 302-1870.

Lado 31-32: de treinta y nueve metros con noventa y tres centímetros (39,93 m), se extiende con dirección Sudoeste hasta el Vértice 32 (X=6414128.57 - Y=4440684.29) ubicado en la intersección del alambrado límite de la Parcela 302-1870 y el alambrado límite de la Parcela 302-1870.

Lado 32-33: de treinta y nueve metros con cuarenta y tres centímetros (39,43 m), se prolonga con rumbo Noroeste hasta el Vértice 33 (X=6414135.20 - Y=4440645.42) emplazado en la intersección del alambrado límite de la Parcela 302-1870 y el alambrado límite del camino público.

Lado 33-28: de ciento sesenta y cuatro metros con treinta y seis centímetros (164,36 m), se proyecta hacia el Noreste hasta el Vértice 28, cerrando así el polígono que ocupa una superficie de una hectárea seiscientos sesenta metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados (1 Ha 660,37 m²) y se extiende en un perímetro de cuatrocientos setenta y cuatro metros con veintiún centímetros (474,21 m).

Polígono Isla "B" (Escuela Narciso Laprida):

El Polígono Isla "B" se encuentra distante a once kilómetros noventa metros (11,090 Kms.) del área urbana, distancia medida desde el Vértice 11 hasta el Vértice 37. Toda la parcela ocupada por la Escuela Narciso Laprida esta totalmente alambrada y corresponde a la Parcela 302-6572.

Lado 34-35: de ciento un metros con sesenta y un centímetros (101,61 m), se extiende lindando con la Parcela 302-6672 con dirección Sudeste desde el Vértice 34 (X=6409941.06 - Y=4442177.25), hasta el Vértice 35 (X=6409919.78 - Y=4442276.61).

Lado 35-36: de cuarenta y nueve metros con sesenta y cinco centímetros (49,65 m), se prolonga con rumbo Sudoeste, lindando con la Parcela 302-6573, hasta el Vértice 36 (X=6409889.17 - Y=4442237.52)

Lado 36-37: de ciento tres metros con noventa y seis centímetros (103,96 m), corre con dirección Noroeste, lindando con el camino público hasta el Vértice 37 (X=6409912.42 - Y=4442136.19).

Lado 37-34: de cincuenta metros con seis centímetros (50,06 m), se prolonga con rumbo Noreste, lindando con camino público, hasta el Vértice 34, cerrando así el polígono que ocupa una superficie de tres mil ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados con un decímetro cuadrado (3.865,01 m²) y se extiende en un perímetro de trescientos cinco metros con veintiocho centímetros (305,28 m).

Polígono Isla "C" (Parque Industrial):

El Polígono Isla "C", se encuentra distante a un kilómetro con treinta metros (1,030 kms.) del área urbana, distancia medida desde el Vértice 11 hasta el Vértice 41, y sus lados corresponden a los alambrados de la Parcela 302-0957.

Lado 38-39: de trescientos ochenta y nueve metros con diecinueve centímetros (389,19 m), se extiende lindando con la Parcela 302-1058, con rumbo Este, desde el Vértice 38 (X=6409455.39 - Y=4434158.75), hasta al Vértice 39 (X=6409370.83 Y=4434538.64).

Lado 39-40: de trescientos sesenta y cuatro metros con cuarenta y un centímetros (364,41 m), corre lindando con la Parcela 302-0958, con dirección Sudoeste, hasta el

Vértice 40 (X=6409128.19 - Y=4434266.75).

Lado 40-41: de doscientos quince metros con setenta y ocho centímetros (215,78 m), se proyecta hacia el Noroeste, lindando con la Ruta Provincial N° 6 hasta el Vértice 41(X=6409288.84 - Y=4434122.69).

Lado 41-38: de ciento setenta metros con cuarenta centímetros (170,40 m), se extiende con rumbo Norte, lindando con el camino público hasta el Vértice 38, cerrando así el polígono que ocupa una superficie de siete hectáreas dos mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y siete decímetros cuadrados (7 Has, 2.474,57 m²) y se extiende en un perímetro de un mil cientos treinta y nueve metros con setenta y ocho centímetros (1.139,78 m).

La superficie total de Radio Municipal de Hernando es de un mil ciento noventa y nueve hectáreas, un mil seiscientos noventa y cuatro metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (1.199 Has. 1.694,67 m²).

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 2861/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Hernando, departamento Tercero Arriba, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el Radio Municipal de la ciudad de Hernando, ubicada en el Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:

Polígono "A" (Área Urbana), formado por los lados que se detallan a continuación:

Lado 1-2: de dos mil ciento diez metros con siete centímetros (2.110,07 m) que se extiende con rumbo Sudeste desde el Vértice Nº 1 (X=6415085,66 - Y=4430041,51), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del alambrado correspondiente al límite Este de las Parcelas 302-1846, 302-7648, 302-7647, 302-7547 y 302-2147 con la línea correspondiente a la prolongación del alambrado límite Sudoeste de las Parcelas 302-2149, 302-7550, 302-7350, 302-1951 y 302-7451 hasta alcanzar el Vértice Nº 2 (X=6413680,59 - Y=4431615,72), situado en la intersección de los alambrados Sudoeste y Este de la Parcela 302-7451.

Lado 2-3: de ciento veinticinco metros con cuarenta y nueve centímetros (125,49 m) que se prolonga con rumbo Norte hasta el Vértice Nº 3 (X=6413803,20 - Y=4431642,25), ubicado en la intersección del alambrado del costado Este de la Parcela 302-7451 y una línea imaginaria ubicada dentro de la Parcela 302-1852, paralela a ciento siete metros

con cuarenta y seis centímetros (107,46 m) del costado Noreste de calle Independencia.

Lado 3-4: de seiscientos veintitrés metros con dieciocho centímetros (623,18 m) que se desarrolla hacia el Sudeste hasta llegar al Vértice Nº 4 (X=6413388,23 - Y=4432107,17), ubicado en la intersección de la línea imaginaria paralela a ciento siete metros con cuarenta y seis centímetros (107,46 m) de calle Independencia y la línea imaginaria prolongación del eje de calle Belgrano.

Lado 4-5: de ciento siete metros con cuarenta y seis centímetros (107,46 m) que corre con sentido Sudoeste hasta el Vértice Nº 5 (X=6413307,83 - Y=4432035,87), situado en la intersección de la línea imaginaria prolongación del eje de calle Belgrano y el alambrado correspondiente al límite Sudoeste de las Parcelas 302-1852 y 302-1754.

Lado 5-6: de un mil seiscientos veintisiete metros con cuarenta y dos centímetros (1.627,42 m) que se prolonga con rumbo Sudeste hasta el Vértice Nº 6 (X=6412227,74 - Y=4433253,30), sito en la intersección del alambrado correspondiente al límite Sudoeste de las Parcelas 302-1852 y 302-1754 y el alambrado correspondiente al límite Oeste de las Parcelas 302-7055, 302-1455 y 302-1255.

Lado 6-7: de un mil setenta metros con cincuenta y nueve centímetros (1.070,59 m) que se proyecta hacia el Sur por el alambrado correspondiente al límite Oeste de las Parcelas 302-7055 y 302-1455 hasta llegar al Vértice Nº 7 (X=6411180,42 - Y=4433031,31).

Lado 7-8: de quinientos cuatro metros con ochenta y tres centímetros (504,83 m) que se prolonga hacia el Sur hasta llegar al Vértice Nº 8 (X=6410684,91 - Y=4432934,76), ubicado en la intersección del alambrado correspondiente al límite Oeste de la Parcela 302-1255 y el alambrado límite Sudoeste de la mencionada parcela.

Lado 8-9: de trescientos treinta y cuatro con treinta y ocho centímetros (334,38 m) que corre con rumbo Sudeste por el alambrado correspondiente al límite Sudoeste de la Parcela 302-1255 hasta encontrar el Vértice Nº 9 (X=6410377,77 - Y=4433066,97).

Lado 9-10: de ciento sesenta y siete metros con cincuenta y tres centímetros (167,53 m) que se extiende con sentido Sudeste, siempre por el alambrado correspondiente al límite Sudoeste de la Parcela 302-1255 hasta llegar al Vértice Nº 10 (X=6410239,83 - Y=4433162,03).

Lado 10-11: de setenta y dos metros con cuarenta y nueve centímetros (72,49 m) que corre con rumbo Sudeste hasta el Vértice Nº 11 (X=6410191,25 - Y=4433215,82), situado en la intersección del alambrado correspondiente al límite Sudoeste de la Parcela 302-1255 y la línea imaginaria del eje del camino de paso a nivel del Ferrocarril Nuevo Central Argentino.

Lado 11-12: de ciento cincuenta metros con sesenta y un centímetros (150,61 m) que se prolonga hacia el Sudoeste hasta el Vértice Nº 12 (X=6410075,69 - Y=4433119,24), situado en la intersección de la línea imaginaria del eje del camino de paso a nivel del Ferrocarril Nuevo Central Argentino y el alambrado del límite Noreste de la Parcela 302-1053.

Lado 12-13: de trescientos veintinueve metros con sesenta y cinco centímetros (329,65 m) que se proyecta hacia el Noroeste hasta el Vértice Nº 13 (X=6410296,82 - Y=4432874,76), sito en la intersección del alambrado del límite Noreste de la Parcela 302-1053 y el alambrado del límite Noroeste de la Parcela 302-1253.

Lado 13-14: de ochenta y siete metros con dieciocho centímetros (87,18 m) que se extiende con rumbo Sudoeste hasta el Vértice Nº 14 (X=6410211,78 - Y=4432855,57), situado en la intersección del alambrado del límite Noroeste y el alambrado del límite Sudoeste del camino público ubicado al Noreste de la Parcela sin designación y de las

Parcelas 302-1248 y 302-1247.

Lado 14-15: de dos mil quinientos dieciocho metros con ochenta y ocho centímetros (2.518,88 m) que se proyecta con rumbo Noroeste por el límite Noreste de la Parcela sin designación y de la Parcela 302-1248 hasta arribar al Vértice Nº 15 (X=6410765,64 - Y=4430400,62).

Lado 15-16: de trescientos veinticuatro metros con ochenta y cuatro centímetros (324,84 m) que se prolonga hacia el Sudoeste por el alambrado límite Noroeste de la Parcela 302-1248 hasta llegar al Vértice Nº 16 (X=6410791,89 - Y=4430076,84).

Lado 16-17: de quinientos cincuenta metros con ochenta y dos centímetros (550,82 m) que se extiende hacia el Noroeste por el alambrado límite Noreste de la Parcela 302-1247 hasta alcanzar el Vértice Nº 17 (X=6410909,07 - Y=4429538,63).

Lado 17-18: de ciento dieciocho metros con setenta y dos centímetros (118,72 m) que se prolonga hacia el Oeste por el alambrado límite Noroeste de la Parcela 302-1247 hasta llegar al Vértice Nº 18 (X=6410918,74 - Y=4429420,30).

Lado 18-19: de noventa y cuatro metros con ochenta y nueve centímetros (94,89 m) que corre con rumbo Sudoeste por el alambrado Noroeste de la Parcela 302-1247 hasta alcanzar el Vértice Nº 19 (X=6410904,54 - Y=4429326,48).

Lado 19-20: de ciento seis metros con sesenta y cinco centímetros (106,65 m) que se prolonga hacia el Sudoeste por el alambrado Noroeste de la Parcela 302-1247 hasta encontrar el Vértice Nº 20 (X=6410853,76 - Y=4429232,69).

Lado 20-21: de noventa metros con noventa y un centímetros (90,91 m) que se extiende con rumbo Sudoeste por el alambrado Noroeste de la Parcela 302-1247 hasta llegar al Vértice Nº 21 (X=6410781,99 - Y=4429176,88).

Lado 21-22: de setenta metros con doce centímetros (70,12 m) que se prolonga hacia el Sudoeste por el alambrado Noroeste de la Parcela 302-1247 hasta alcanzar el Vértice Nº 22 (X=6410717,63 - Y=4429149,05).

Lado 22-23: de setenta y dos metros con ochenta y siete centímetros (72,87 m) que se extiende con rumbo Noroeste hasta interceptar el alambrado límite Este de la Parcela 302-1245, de la Parcela sin designación y de las Parcelas 302-1646 y 302-1845 hasta llegar al Vértice Nº 23 (X=6410742,86 - Y=4429080,68).

Lado 23-24: de dos mil quinientos sesenta y siete metros con sesenta centímetros (2.567,60 m) que se proyecta hacia el Noreste hasta el Vértice Nº 24 (X=6413250,97 - Y=4429630,14), situado en la intersección de la línea imaginaria límite de propiedad del Club Atlético Los Tigres (Parcela 302-7246) y la línea correspondiente al límite Noreste del sector de vías del Ferrocarril Nuevo Central Argentino.

Lado 24-25: de ciento setenta y cuatro metros con setenta y ocho centímetros (174,78 m) que se extiende con dirección Noroeste hasta el Vértice Nº 25 (X=6413367,05 Y=4429499,39), ubicado en la intersección de los límites Sudeste y Noroeste de la propiedad del Club Atlético Los Tigres (Parcela 302-7246).

Lado 25-26: de ciento doce metros con setenta y cuatro centímetros (112,74 m) que corre con rumbo Noreste hasta el Vértice Nº 26 (X=6413454,45 - Y=4429570,60), sito en la intersección del límite Noroeste de la propiedad del Club Atlético Los Tigres (Parcela 302-7246) y el alambrado límite Sudeste de la Parcela 302-1846.

Lado 26-27: de ciento quince metros con noventa y ocho centímetros (115,98 m) que se proyecta hacia el Sudeste hasta el Vértice Nº 27 (X=6413386,68 - Y=4429664,72), ubicado en la intersección de los alambrados correspondientes a los límites Sudeste y Este de la Parcela 302-1846.

Lado 27-1: de un mil setecientos cuarenta metros con veintiséis (1.740,26 m) que se

extiende hacia el Noreste por el alambrado correspondiente al límite Este de las Parcelas 302-1846, 302-7648, 302-7647, 302-7547 y 302-2147 hasta el Vértice Nº 1, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de un mil ciento noventa hectáreas, cuatro mil seiscientos noventa y cuatro metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (1.190 has, 4.694,72 m²).

Polígono Isla "A" (Escuela Roque Sáenz Peña): Este polígono se encuentra distante a trece mil trescientos metros (13.300,00 m) del Área Urbana, distancia medida desde el Vértice Nº 11 del Polígono "A" hasta el Vértice Nº 33. Todos los lados se encuentran alambrados siendo los mismos límites de propiedad y se describen a continuación:

Lado 28-29: de setenta y cuatro metros con sesenta centímetros (74,60 m) que se extiende con rumbo Sudeste desde el Vértice Nº 28 (X=6414296,22 - Y=4440678,40), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del alambrado del costado Este del camino público y el alambrado límite Sudoeste de la Parcela 302-2070 hasta alcanzar el Vértice Nº 29 (X=6414280,12 - Y=4440751,23).

Lado 29-30: de ciento veintidós metros con cuarenta y un centímetros (122,41 m) que corre hacia el Sudoeste hasta el Vértice Nº 30 (X=6414160,51 - Y=4440725,22), situado en la intersección de los alambrados correspondientes a los límites Sudoeste y Noreste de la Parcela 302-1870.

Lado 30-31: de treinta y tres metros con cuarenta y ocho centímetros (33,48 m) que se proyecta con rumbo Noroeste hasta el Vértice Nº 31 (X=6414167,64 - Y=4440692,50) situado en la intersección de los alambrados correspondientes a los límites Noreste y Noroeste de la Parcela 302-1870.

Lado 31-32: de treinta y nueve metros con noventa y tres centímetros (39,93 m) que se extiende con dirección Sudoeste hasta el Vértice Nº 32 (X=6414128,57 - Y=4440684,29), ubicado en la intersección de los alambrados correspondientes a los límites Noroeste y Noreste de la Parcela 302-1870.

Lado 32-33: de treinta y nueve metros con cuarenta y tres centímetros (39,43 m) que se prolonga con rumbo Noroeste hasta el Vértice Nº 33 (X=6414135,20 - Y=4440645,42), emplazado en la intersección del alambrado límite Noreste de la Parcela 302-1870 y el alambrado límite Este de camino público.

Lado 33-28: de ciento sesenta y cuatro metros con treinta y seis centímetros (164,36 m) que se proyecta hacia el Noreste por el costado Este de camino público hasta el Vértice Nº 28, cerrando así el Polígono Isla "A" (Escuela Roque Sáenz Peña), que ocupa una superficie de una hectárea, seiscientos sesenta metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados (1 ha, 660,37 m²).

Polígono Isla "B" (Escuela Narciso Laprida): Se encuentra distante a once mil novecientos metros (11.900,00 m) del Área Urbana, distancia medida desde el Vértice Nº 11 del Polígono "A" hasta el Vértice Nº 37. Está totalmente alambrado y corresponde a la Parcela 302-6572, formada por los siguientes lados:

Lado 34-35: de ciento un metros con sesenta y un centímetros (101,61 m) que se extiende lindando con la Parcela 302-6672 con dirección Sudeste desde el Vértice Nº 34 (X=6409941,06 - Y=4442177.25), hasta el Vértice Nº 35 (X=6409919,78 - Y=4442276.61).

Lado 35-36: de cuarenta y nueve metros con sesenta y cinco centímetros (49,65 m) que se prolonga con rumbo Sudoeste lindando con la Parcela 302-6573 hasta el Vértice Nº 36 (X=6409889,17 - Y=4442237,52).

Lado 36-37: de ciento tres metros con noventa y seis centímetros (103,96 m) que corre con dirección Noroeste lindando con camino público hasta el Vértice Nº 37

(X=6409912,42 - Y=4442136,19).

Lado 37-34: de cincuenta metros con seis centímetros (50,06 m) que se prolonga con rumbo Noreste lindando con camino público hasta el Vértice Nº 34, cerrando así el Polígono Isla "B" (Escuela Narciso Laprida), que ocupa una superficie de tres mil ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados con un decímetro cuadrado (3.865,01 m²).

Polígono Isla "C" (Parque Industrial): Se encuentra distante a un mil trescientos metros (1.300,00 m) del Área Urbana, distancia medida desde el Vértice Nº 11 del Polígono "A" hasta el Vértice Nº 41 y sus lados, que se describen a continuación, se corresponden con los alambrados de la Parcela 302-0957.

Lado 38-39: de trescientos ochenta y nueve metros con diecinueve centímetros (389,19 m) que se extiende hacia el Sudeste lindando con la Parcela 302-1058 desde el Vértice Nº 38 (X=6409455,39 - Y=4434158,75) hasta al Vértice Nº 39 (X=6409370,83 - Y=4434538,64).

Lado 39-40: de trescientos sesenta y cuatro metros con cuarenta y un centímetros (364,41 m) que corre lindando con la Parcela 302-0958 con dirección Sudoeste hasta el Vértice Nº 40 (X=6409128,19 - Y=4434266,75).

Lado 40-41: de doscientos quince metros con setenta y ocho centímetros (215,78 m) que se proyecta hacia el Noroeste lindando con la Ruta Provincial Nº 6 hasta el Vértice Nº 41 (X=6409288,84 - Y=4434122,69).

Lado 41-38: de ciento setenta metros con cuarenta centímetros (170,40 m) que se extiende con rumbo Norte lindando con camino público hasta el Vértice Nº 38, cerrando así el Polígono Isla "C" (Parque Industrial), que ocupa una superficie de siete hectáreas, dos mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y siete decímetros cuadrados (7 has, 2.474,57 m²).

La superficie total de Radio Municipal de la ciudad de Hernando es de un mil ciento noventa y nueve hectáreas, un mil seiscientos noventa y cuatro metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (1.199 has, 1.694,67 m²)

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Genta, Monier, Birri, Seculini, Calvo Aguado, Maiocco.

- 17 -

TASA DE INTERÉS DE LA LÍNEA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PRODUCTORES TAMBEROS. MECANISMO DE BONIFICACIÓN. ESTABLECIMIENTO. CONVENIO 1/08 ENTRE LA PROVINCIA, EL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SA Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS DE LA NACIÓN. SEGUNDA ADDENDA. APROBACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente correspondiente al proyecto de ley 3189/E/09, que cuenta con despacho de comisión, con una nota de moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 12 de Agosto de 2009.

Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 3189/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba la segunda Addenda del Convenio 1/08 suscripto entre la Provincia, el Banco de la Provincia de Córdoba y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, que establece un mecanismo de modificación de la tasa de interés de la línea de créditos denominada "Línea de Asistencia Financiera a Productores Tamberos".

Contando con despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, y de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, y por las razones que brindará el legislador miembro informante, se solicita su aprobación en la presente Sesión Ordinaria.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

Daniel Passerini
Legislador Provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída, formulada por el legislador Daniel Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Valarolo.

Sra. Valarolo.- Señor presidente, señores legisladores: vengo a fundamentar, en esta ocasión, el proyecto de ley 3189/E/09. por el cual se aprueba la segunda addenda al convenio 129/06, y su addenda 1/08, ratificado por la Ley 9523 y celebrado entre el Banco de la Provincia de Córdoba, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Por la segunda addenda se modifican algunos aspectos de la Línea de Asistencia Financiera a Productores Tamberos para el financiamiento de proyectos de mejoramiento productivo. Básicamente, lo que esta modificación persigue es aumentar el subsidio a la tasa de interés, con el que se beneficia a los productores que tomen el crédito, con un aporte adicional de la Provincia, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, de 5 puntos básicos

ó 5 por ciento de la tasa de interés nominal anual. Asimismo, se extiende el plazo hasta el 31 de diciembre de 2009 y se aumentan los montos de subsidios a conceder bajo la línea de créditos a 40 millones de pesos.

Este es un nuevo paso que da el Gobierno provincial, tendiente a paliar la más grave crisis productiva que ha sufrido el sector lechero en los últimos años. Nadie puede desentenderse de la gravedad de la crisis ni de la trascendencia e importancia que tiene este sector para la economía de la Provincia y del país, dado su elevado potencial alimenticio y su efecto multiplicador en las economías provinciales.

En respuesta a la difícil coyuntura por la que atraviesa toda la Provincia a raíz de la prolongada sequía, en el marco de un contexto internacional de alta volatilidad e incertidumbre, que derivó en una reducción estimada en 50 por ciento en el precio de la leche, el Gobierno provincial, a través de su Banco, decidió ampliar los plazos y subsidios de la Línea de Asistencia Financiera a Productores Tamberos, sumando beneficios a lo suscripto por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación.

La línea de crédito se inscribe en el Programa de Apoyo al Sector Tambero, y podemos explicar brevemente que consiste en una serie de acciones y medidas elaboradas por el Ministerio de Economía y Producción de la Nación, con la participación del Comité Federal de Lechería y el Foro Nacional de Lechería, con el objetivo principal de apoyar el desarrollo al sector tambero, incrementar la oferta de leche, optimizar sus sistemas productivos y mejorar la rentabilidad del sector.

El programa prevé mejores condiciones de acceso a créditos y programas de capacitación a productores tamberos que se encuentren inscriptos en los registros pertinentes de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, La Pampa y Entre Ríos, y se implementa a través de la instrumentación de las siguientes acciones: 1) componente económico financiero: la bonificación de la tasa de interés de créditos que financia la inversión y el capital de trabajo.

2) Componente tecnológico estructural, que comprende: a) capacitación de productores tamberos, con lo que se apunta a lograr el incremento de la eficiencia de los sistemas productivos; b) plan piloto para la creación de un mecanismo de pago, basado en un sistema nacional de determinación de calidad de leche; c) nuevas cuencas lecheras, que consiste en promover la producción de la actividad en zonas no tradicionales de producción, para lo cual es necesario fortalecer el desarrollo de cuencas preexistentes, evaluar proyectos de desarrollo de nuevas cuencas y propiciar su implementación; d) estudios interdisciplinarios de la cadena láctea.

Finalmente, por el punto 3), referido a auditorías, la Secretaría se reserva el derecho de supervisar la ejecución de los programas, pudiendo realizar auditorías de la operatoria, debiendo informar al banco con una antelación de 15 días.

Estando las condiciones de la línea de crédito especificadas en el Anexo I, y contando los legisladores con él, sólo resta mencionar algunas especificaciones

puntuales: por ejemplo, los beneficiarios serán productores tamberos que desarrollen su actividad dentro del territorio de la Provincia de Córdoba y que sean proveedores de usinas lácteas vinculadas con el banco, mediante convenio.

Los destinos del crédito podrán ser tanto para capital de trabajo como para inversión.

Los montos preestablecidos tendrán un tope de 300 mil pesos por productor, y los plazos van desde 18 hasta 48 meses, todos con la posibilidad de un período de gracia de seis meses.

La tasa de interés surge de sumar la tasa Badlar más seis puntos básicos, 6 por ciento, mientras que el subsidio al que se compromete la Provincia es del 5 por ciento de la tasa nominal anual, y la Secretaría de la Nación, del 6 por ciento de la tasa nominal anual.

Con los subsidios, la tasa a cargo del adquirente asciende a la tasa Badlar, menos 5 ó 4 por ciento, según el plazo del crédito. Puede apreciarse que con una tasa Badlar rondando el 10 por ciento, el beneficio que se concede es significativo y útil para los productores.

Resta, señor presidente, leer cómo quedaría el despacho del proyecto de ley, al que se le practicaron pequeñas modificaciones a fin de aclarar su redacción. Dice: "Artículo 1º.- Apruébase la addenda al convenio celebrado entre la Provincia de Córdoba, el Banco de la Provincia de Córdoba, Sociedad Anónima, y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, ratificado por Decreto 862/08 y Ley 9523, que constituye la segunda addenda al referido convenio, suscripto el 6 de abril de 2009, por la que se modifican determinadas cláusulas del Acuerdo destinado a la implementación de mecanismos de bonificación de tasas de interés de la línea de crédito denominada "Línea de Asistencia Financiera a Productores Tamberos", para el financiamiento de proyectos de mejoramiento productivo tambero.

La addenda y su Decreto aprobatorio 712, con fecha 29 de mayo de 2009, compuesto de 27 fojas útiles, forman parte de la presente ley como anexo único.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Por todo lo expuesto -sintetizado en la necesidad económica de contar con un instrumento para un sector productivo de nuestra Provincia que atraviesa momentos de aguda dificultad-, por el esfuerzo puesto de manifiesto tanto desde el Gobierno nacional como desde el provincial, que si bien puede ser considerado insuficiente desde algún sector, sin dudas representa un paso significativo en beneficio de este importantísimo sector productivo –de cuya situación tengo vivencia por ser oriunda de una de las cuencas lecheras más importantes del país- debido a su impacto en el desarrollo económico de vastas zonas de nuestra Provincia, y porque del análisis reseñado no surge objeción alguna desde el punto de vista jurídico formal para la ratificación de la presente addenda, es que consideramos meritoria la aprobación del presente proyecto de ley.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Giaveno.

Sr. Giaveno.- Señor presidente: desde los primeros días de febrero de este

año el bloque de la Unión Cívica Radical viene solicitando tratamientos especiales y preferenciales para temas relacionados con los productores del sector tambero de nuestra Provincia, teniendo en cuenta que no solamente le tocaba atravesar por las dificultades propias, como consecuencia de las erradas políticas nacionales sobre el sector, sino también por una de las sequías más importantes de las últimas décadas, al menos en el Norte y Noreste de la Provincia.

Desde aquel momento hemos venido presentando proyectos relacionados con el otorgamiento de créditos a los productores tamberos de nuestra Provincia, no solamente con tasas subsidiadas sino con una tasa de interés cero y con plazos de gracia para comenzar a devolverlos de acuerdo a las necesidades y a la magnitud del desastre que cada uno está viviendo.

El Gobierno provincial ha dejado transcurrir más de 5 meses para la resolución de esta problemática y nunca quiso escuchar las propuestas planteadas desde la oposición. Este Gobierno, que hace valer y pesar el número legislativo como si fuese una regla de oro, ni siquiera ha escuchado el mensaje de las urnas del 28 de junio, que lo ubicó en tercer lugar, y solamente utiliza la palabra "diálogo" en los monólogos de los discursos, pero no la aplica en ningún concepto concreto.

A nadie se le puede escapar no solamente las dificultades por las que atraviesa el sector tambero, sino también las que tienen los productores de nuestra Provincia para acceder a esta línea de créditos y de financiamiento, que no son la solución definitiva sino un paliativo para la situación que están atravesando.

Ayer, en la reunión de la Comisión de Agricultura y Ganadería, un grupo importante de productores y representantes de distintas federaciones manifestaron sus discrepancias con este proyecto, solicitando la declaración inmediata de la emergencia del sector tambero y pusieron de resalto el divorcio existente entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, que el oficialismo trató, por supuesto, de minimizar diciendo que el trabajo entre estos dos poderes del Estado es óptimo y mancomunado. Seguramente, lo ven así porque creen que votando los proyectos tal cual los manda el Poder Ejecutivo, sin cambiarles ni un punto ni una coma, significa trabajar en conjunto. A mí me enseñaron -y he aprendido la lección- que el trabajo es en conjunto cuando uno realmente abre la mente y es capaz de escuchar y de rehacer lo que el otro propone.

Hay un sinnúmero de propuestas y alternativas superadoras a la propuesta de este proyecto 3189; se podría trabajar sobre la posibilidad de subsidiar al sector lechero -hasta llegar a una tasa cero, aunque sea por unos meses- utilizando los recursos que genera en toda la cadena de comercialización el Impuesto sobre los Ingresos Brutos que se paga sobre esos productos. No hay que generar nuevos recursos sino direccionar los existentes.

Cuando este Gobierno y esta Legislatura quisieron favorecer a determinados sectores de la producción, como por ejemplo las industrias automotrices, se decidió que no pagaran impuestos, que se los ayudara con un monto por nuevo empleado y que se subsidiaria el consumo eléctrico.

Aquí debemos detenernos un instante y hacer una breve evaluación. La

industria automotriz está concentrada en pocas manos, con un alto poder de lobby; se encuentra concentrada a pocas cuadras de la Casa de Gobierno, tiene muchos empleados, y si se manifiestan de alguna otra forma molestan.

El sector lechero y, dentro de éste, el tambero en particular se encuentra disperso, son muchos los productores y, fundamentalmente, se encuentran lejos de los centros de poder, por lo que les cuesta hacer oír sus voces. Por si esto fuera poco, aquel productor que tuvo la suerte de acceder al crédito en cuestión, al ir a pagar las cuotas correspondientes se encuentra con que la tasa de interés que se le cobra es la tasa Badlar más un seis por ciento, y después, con suerte, le van a reintegrar en su cuenta corriente el porcentaje que aportan la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos del Gobierno nacional y el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Entonces, a los productores tamberos no solamente se les está provocando un perjuicio económico, sino que también se les está sumando un factor de inseguridad, porque todos sabemos de la incertidumbre que generan los reintegros y las devoluciones de subsidios en este país.

Desde nuestro bloque vamos a votar favorablemente este proyecto 3189, pero no queremos dejar de mencionar que con esto no alcanza, que no son las medidas que espera el sector, y si el Gobierno no se sienta a conversar en serio con los productores, industriales, comerciantes y, fundamentalmente, con la oposición, sólo constituirán parches que no van a alcanzar para salvar a uno de los sectores de la producción que más trabajo, mano de obra y recursos aporta a nuestra Provincia.

Acompañamos este proyecto, aunque dejamos expresadas nuestras reservas porque no queremos ser cómplices del daño que se le hace y se le hará en el futuro al sector de la lechería.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Seculini.

Sr. Seculini.- Señor presidente: desde el bloque del Frente Cívico vamos a acompañar este proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, no porque creamos que estas medidas constituyen la solución para el sector, ya que, luego de escuchar en la reunión de la Comisión de Agricultura a las distintas entidades rurales que vinieron a plantear su problemática, tomamos conciencia de que esto pasa a ser solamente una ayuda o un paliativo momentáneo y de dudoso alcance, sino porque consideramos que, más allá de la agenda legislativa de los próximos legisladores nacionales que asumirán el 10 de diciembre en las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, el tema de la lechería, su solución y legislación está dentro de la agenda que fue firmada entre el Gobierno y los distintos partidos políticos de Córdoba.

Estamos convencidos de que es el Ministerio de Agricultura de la Provincia el que debe demostrar voluntad de convocar seriamente a los productores y al sector provincial. El hecho de convocarlos no significa solamente realizar una reunión sino también escucharlos y, en forma conjunta, tomar las medidas necesarias para plasmar en un proyecto las reales necesidades que tiene la

lechería de la Provincia.

También queremos dejar constancia de lo que hicimos con otros proyectos que ingresaron de esta manera a la Legislatura. Consideramos que esta Legislatura se ha transformado en una escribanía de lujo, creemos que lo óptimo sería poder discutir los convenios para plasmar en ellos las reales necesidades de cada sector.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: ayer, el Bloque de Concertación Plural asistió a la reunión de la Comisión de Agricultura donde estuvieron presentes la Mesa de Enlace Córdoba, organismos que la integran y productores autoconvocados.

Allí se dio una extensa conversación. Es cierto que hubo algunos reclamos mutuos entre productores y algunos sectores del oficialismo, pero eso quedó prácticamente minimizado con relación a lo fructífero de esa reunión.

En realidad, logramos obtener insumos para, a un nivel positivo, comenzar a esbozar proyectos que desde la Provincia sirvan de soporte, de apoyo a esta empobrecida industria láctea y, sobre todo, a los productores primarios, los tamberos. Cuando digo "empobrecida industria láctea" hablo de las pequeñas y medianas empresas lácteas, no de los grandes concentradores, cuyos términos económicos son bastante diferentes.

La voz que se escuchó ayer fue, principalmente, la de esas pequeñas y medianas empresas lácteas. En ese sentido, tenemos mucho que hacer desde la Legislatura de Córdoba. Entre los datos que logramos recabar encontramos, por ejemplo, que los productores están esperando que se otorguen estos créditos a tasa subsidiada pero, a su vez, quieren que los mejoren, no los rechazan ni los repudian sino que los necesitan. Es un principio de solución, expresaron.

Para obtener este "principio de solución" hay algunos requisitos que las pequeñas y medianas empresas lácteas de la Provincia de Córdoba no logran cumplir, que tienen que ver con condiciones de habilitación. En ese sentido, señor presidente, nos debemos en esta Legislatura un trabajo minucioso de revisión de las reglamentaciones que fijan tanto la Secretaria de Ambiente de la Provincia como la ex DiPAS -hoy Subsecretaría de Recursos Hídricos- para la habilitación definitiva. Muchísimos de estos pequeños y medianos productores lácteos están afectados por esta figura que casi se eterniza -y no es patrimonio exclusivo de este sector-: las habilitaciones transitorias o provisorias. Entonces, pueden comerciar y producir pero están vedados para acceder al crédito público, a las líneas de subsidios, aun -como bien lo mencionaron en el día de ayer- a estos 20 centavos por litro, que son un paliativo que necesitan sumar.

Los productores que tenían estos problemas expresaron, y desde este bloque recordamos en el acto, –y se lo hicimos saber a los productores–, que los requisitos de la ex DIPAS, particularmente con relación al tratamiento de efluentes, son propios de países modelo en gestión ambiental, pero de muy difícil cumplimiento en países como el nuestro, en particular en nuestra Provincia.

Por lo tanto, señor presidente, sería bueno buscar una instancia intermedia que nos permita dar distintos pasos en el camino hacia la calidad en el

tratamiento de efluentes a nivel del primer mundo, que hoy no son accesibles a los productores, y no fijar un requisito más que los perjudica. Además, la condición de habilitación provisoria de algunos productos los somete a una suerte de sumisión de aquellos que tienen habilitación definitiva en lo que respecta al otorgamiento de los subsidios y los créditos de la banca pública o privada.

Este no es un tema de importancia menor, señor presidente, porque no podemos legislar sobre beneficios si no damos las condiciones para su cumplimiento efectivo. Esto sería sumamente simple, por eso estoy trayéndolo a colación. No creo que el Poder Ejecutivo y las Secretarías afectadas, de Ambiente y de Recursos Hídricos, no sepan esto; no creo que no conozcan estas trabas que tienen y sufren el sector productor lácteo, el de producción industrial, y el de pequeñas y medianas empresas. Así nos lo hicieron saber el año pasado, con motivo de las visitas que hicimos a productores agroindustriales y agroalimentarios –intentando testear cómo podría resultar nuestro proyecto, aún sin tratamiento, de producción industrial. Ellos nos manifestaron que, a pesar de las bondades del proyecto y de todo lo perfectible que pudiera ser, había un amplio sector que quedaba marginado por falta de habilitación definitiva.

Señor presidente, es muy importante tomar nota de este tema y dar una solución urgente, para que no sean pocos y siempre los mismos –a veces, los que tienen más posibilidades económicas– quienes acaben teniendo acceso al crédito y a los subsidios, y se termine subsumiendo a quienes tienen imposibilidad de llegar por sí mismos a ese beneficio, dado que cuentan con extensas –casi vitalicias– habilitaciones provisorias.

No se trata aquí de hacer caso omiso a las reglamentaciones en cuanto a producción de alimentos, sino simplemente de poner un viso de realidad a aquello que pedimos, sobre todo porque este es el problema más marcado en el tratamiento de efluentes industriales, en este caso, de la industria láctea.

También mencionaron, las entidades presentes, que era necesario ponernos a pensar en una declaración de emergencia del sector. Es cierto –acaba de mencionarlo uno de los legisladores preopinantes y, además, damos fe de que ha sido así– que lo están pidiendo las entidades, que también solicitaron "tasa cero" en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cuestión ésta que debieran evaluar el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Finanzas porque, obviamente, no contamos aquí con los elementos necesarios para saber cuánto puede costarle a la Provincia, frente a la difícil situación de sus finanzas, establecer una medida ejemplificadora –que es casi una medida de fuerza–, demostrando que se puede desgravar parte de la renta de los productores lácteos en una situación de emergencia. Ellos pedían tasa cero para un período limitado de tiempo, a titulo ejemplificador.

También hicieron mención a algunas cuestiones que pueden ser fácilmente corregidas, propuestas y evaluadas –con la verdadera intención y voluntad política de fomento a las industrias lácteas, que son muy representativas en nuestra Provincia–, respecto de líneas de créditos especiales; esto es que,

saneados los requisitos de habilitación –a los que hacíamos mención–, pudieran acceder los rangos de productores de hasta 3 mil litros –según ellos mismos propusieron– a una línea especial de crédito en la banca pública de la Provincia, a tasa cero, equivalente al producto mensual del respetivo productor lácteo. Lo pidieron como una ayuda, que es casi urgente para el sector. Además, este sector es el que está más afectado por las habilitaciones provisorias.

También pidieron volver a aquel viejo sistema de las prendas sobre los semovientes, esto es –entre otros- las cabezas de ganado. Pidieron que la banca pública vuelva a esas líneas de créditos prendarias que ya casi son olvidadas como banca de fomento. Hablar hoy en día de créditos prendarios sobre semovientes que obliga a buscar en el diccionario de qué estamos hablando, porque está casi olvidado en todo el territorio de la República. Debiéramos pensar la forma de garantizar y recuperar el crédito.

Como conclusión de la reunión de ayer, señor presidente, hemos visto que lo que pedían los productores, en sus más distintas y diversas formas de agrupación, que tienen que ver con formas de poder económico dentro de los segmentos de producción láctea, era que hiciéramos "menos ruido" discursivo y que demostráramos más acciones concretas.

Desde esta Legislatura, sólo hace falta voluntad para dar el paso adelante y satisfacer el pedido que están haciendo a la Provincia, más allá de todas las cuestiones discursivas o de instancias en el ámbito nacional.

Por otra parte, desde este bloque de Concertación Plural, acompañamos con nuestro voto el proyecto en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: si bien coincido con muchas de las opiniones dadas, creo que este proyecto es un paliativo para el sector, si bien lo que logremos hacer no será suficiente.

A través de la Secretaría de Agricultura de la Nación vamos a garantizar la bonificación de un 6 por ciento de la tasa de interés. Por otra parte, se dispone de 40 millones de pesos para atender una línea de crédito; sabemos que el 80 por ciento está destinado a capital de trabajo y un 70 por ciento para inversión.

Creo que tenemos que hacer una breve consideración sobre el conflicto de los últimos tiempos.

La protesta de los tamberos nucleados en la mesa de lechería, en la mesa de enlace y en las organizaciones de tamberos autoconvocados apunta a conseguir un aumento en los fondos que se les paga por litro de leche. Piden que se les pague aproximadamente un peso, -se está pagando 70 u 80 centavos el litro-, debido a que cuando llega a la góndola del supermercado el precio del producto ronda los 3 pesos.

Por supuesto que no es el único sector en el cual el intermediario se queda con la mayor ganancia.

Sin embargo, se ha sumado una serie de inconvenientes en el sector como

la caída de la producción y el avance de la "sojización" del país que hacen que no les convenga mantener los tambos. Problemas externos, como la sequía o el encarecimiento de los alimentos para el ganado, juegan en contra de quienes están abocados a la producción lechera y, sobre todo, de los pequeños productores, con producciones de menos de mil litros de leche por día, que constituyen la mayoría de los tambos de nuestro país y sirven como fuente de trabajo para muchísima gente.

Por supuesto, coincidimos con que esto tiene que ser parte de un plan integral, y que este beneficio, que obtienen a través de la reducción en la tasa del crédito otorgado por la Provincia -además del que reciben por la Nación-, tiene que repercutir –como se ha recalcado incluso en comisión- en el salario de los empleados de los tambos.

De todas maneras, señor presidente, creo que, si bien esta no es la solución de fondo para el problema agropecuario, en algún momento nos tendremos que sentar a debatir una política seria dirigida a ese sector.

Indudablemente, el proyecto que tenemos en tratamiento es, al menos, un paliativo para la crisis del sector. Por ello, desde mi bloque lo acompañaremos.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Modesta Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente: quiero anticipar el voto positivo del bloque del Vecinalismo Independiente a este proyecto que, como bien dijeron quienes me precedieron en el uso de la palabra, lejos está de solucionar todos los problemas del sector tambero, pero será un paliativo para la crisis que está atravesando y que todos conocemos.

Me merece reflexión y adhesión la comparación realizada por el bloque de la Unión Cívica Radical entre el sector tambero y otros sectores productivos -por ejemplo, el automotor o el tecnológico-, a los que esta honorable Cámara ha favorecido aprobando subsidios y desgravaciones impositivas, lo que no ha hecho con el sector tambero. Quienes conocemos de cerca la tarea de los tamberos sabemos del sacrificio que implica la subsistencia para los pequeños productores.

De manera que, adhiriendo a las expresiones vertidas por los señores legisladores, reitero el voto positivo del bloque que represento al proyecto en consideración.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se hace uso de la palabra y si no hay objeciones, por contar el proyecto con sólo dos artículos, siendo el segundo de forma, se procederá a votar en general y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 3189, tal como fuera despachado por las Comisiones de Economía y de Agricultura.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY - 03189/E/09
MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se solicita la aprobación de la segunda Addenda al Convenio celebrado por la Provincia de Córdoba con el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, ratificada por Decreto Nº 712 de fecha 29 de mayo de 2009.

El objetivo de la Addenda puesta a vuestra consideración es la modificación de determinadas cláusulas en la implementación del mecanismo de bonificación de la tasa de interés de la línea de crédito denominada "Línea de Asistencia Financiera a Productores Tamberos" para financiar Proyectos de Mejoramiento Productivo Tambero.

Por Resolución N° 255 del Ministerio de Economía y Producción de la Nación se creó el "Programa de Apoyo al Sector Tambero", por el que se prevé la bonificación de tasa de interés de créditos que financien la inversión y capital de trabajo del sector lechero.

En ese marco se suscribió el Convenio de fecha 29 de diciembre de 2006, luego modificado por la Addenda Nº 1 del 4 de febrero de 2008, los que fueron aprobados por Decreto Nº 862/08 y por Ley Nº 9523.

Por el Acuerdo original, su Addenda 1/08 y la presente, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, se compromete a bonificar, en seis (6) puntos porcentuales la tasa de interés de la línea de crédito denominada "Línea de Asistencia Financiera a Productores Tamberos", que se canalizará por intermedio del Banco de la Provincia de Córdoba, lo que permitirá incrementar y mejorar la producción tambera de productores radicados en nuestra Provincia, destinados específicamente para construcción, ampliación, adecuación de instalaciones de ordeñe e infraestructura de acceso al tambo, equipos de ordeñe, frío y tratamiento de efluentes, implantación de pasturas, compra de maquinaria agrícola destinada al manejo de tambos, silos para almacenaje y equipamiento para preparación de raciones, compra y/o retención de vientres para aumento o mejora del stock de hacienda lechera y adquisición de software para armado de raciones y control de gestión del establecimiento, gastos de alimentación y sanidad.

La Provincia de Córdoba, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, tomará a su cargo la bonificación de cinco (5) puntos porcentuales nominales anuales de la tasa de interés que se aplique a los préstamos que se otorguen bajo en el marco de la presente línea de financiamiento.

La Secretaría nacional dispondrá para atender la línea de créditos, un monto total de Cuarenta Millones de Pesos ($ 40.000.000), los que podrán ser incrementados por acuerdo de partes.

Por la Addenda 1/08 al Convenio referenciado, se pactó la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2008 la fecha límite para el otorgamiento de los créditos con tasa bonificada, originariamente acordada hasta el 31 de diciembre de 2007, en tanto que por la presente Addenda puesta a vuestra consideración, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2009, la fecha para acordar las bonificaciones de que se trata.

Debe ponerse de resalto la importancia que tiene para la economía de un vasto sector de la Provincia de Córdoba, la producción lechera y sus derivados, por lo que corresponde adoptar todas la medidas necesarias para su modernización y mejoramiento de calidad y competitividad, a través del estímulo de la adquisición de bienes de capital y de trabajo, que permitan su más amplio desarrollo y proyección.

Por las razones expuestas, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 144 inciso 4° de

la Constitución Provincial, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Mario Gutiérrez, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Apruébase la segunda Addenda al Convenio y su Addenda Nº 1/08 celebrado por la Provincia de Córdoba con el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, ratificados por Decreto Nº 862/08 y Ley Nº 9523, suscripta el día 6 de abril de 2009, por la que se modifican determinadas cláusulas del acuerdo destinado a la implementación de mecanismos de bonificación de tasa de interés de la línea de créditos denominada "Línea de Asistencia Financiera a Productores Tamberos" para el financiamiento de Proyectos de Mejoramiento Productivo Tambero.

La Addenda, ratificada por Decreto N° 712 de fecha 29 de mayo de dos mil nueve, compuesto de veintisiete (27) fojas, forman parte de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Mario Gutiérrez, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA y de AGRICULTURA, GANADERIA Y RECURSOS RENOVABLES, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 3189/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, aprobando la segunda Addenda del Convenio 1/08 suscriptos entre la Provincia, el Banco de la Provincia de Córdoba SA y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, que establecen un mecanismo de bonificación de la tasa de interés de la línea de crédito denominada "Línea de Asistencia Financiera a Productores Tamberos", OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- APRUÉBASE la Addenda al Convenio celebrado entre la Provincia de Córdoba, el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, ratificado por Decreto Nº 862/08 y Ley Nº 9523, que constituye la segunda Addenda al referido convenio, suscripta el día 6 de abril de 2009, por la que se modifican determinadas cláusulas del acuerdo destinado a la implementación de mecanismos de bonificación de tasa de interés de la línea de créditos denominada "Línea de Asistencia Financiera a Productores Tamberos" para el financiamiento de Proyectos de Mejoramiento Productivo Tambero.

La Addenda y su Decreto aprobatorio Nº 712 de fecha 29 de mayo de 2009, compuestos de veintisiete (27) fojas útiles, forman parte de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Heredia, Falo, Chiofalo, Ipérico, Pagliano, Valarolo, Ruiz, Carreras, Cuello, Rosso, Senn, Vega, Rodríguez, Seculini, Cargnelutti, Villena.

- 18 -
TORNEO INTERREPARTICIONES 2009. EQUIPO DE FÚTBOL DE LA LEGISLATURA DE CÓRDOBA. OBTENCIÓN DEL 2º PUESTO Y PREMIO A LA VALLA MENOS VENCIDA. RECONOCIMIENTO

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Solusolia.

Sr. Solusolia.- Señor presidente: sé que lo que voy a decir no está previsto para esta sesión, pero como miembro de la Comisión de Deportes tengo la obligación de hacer una breve mención.

Previamente, quiero pedir la atención de esta Cámara al siguiente listado de empleados legislativos y asesores: Juan José Antonelli, asesor del legislador Passerini; Juan Manuel Vassia y César Martinotti, asesores del legislador Carbonetti; Mario Quiroga, asesor de la legisladora Nadia Fernández; Eduardo Acosta, empleado de Extensión Legislativa; Eduardo Figueroa, empleado de la Secretaría Administrativa; Adrián Cuello, Gustavo Gómez y Guillermo García, de la guardia policial de la Legislatura; Heriberto Rosso, empleado de la Secretaría de Comisiones; Marcos González, empleado de Información Parlamentaria, trasladado al Poder Ejecutivo; Miguel Correa y Guillermo Arias, de la Secretaría Legislativa; José Luis Oliva, asesor del legislador Nicolás; José Zalazar, empleado de la oficina de Comunicaciones de la Legislatura; Mariano Almada, ex legislativo y empleado del Senado de la Nación; Marcos Díaz, ex asesor legislativo y empleado de la Secretaría de Cultura; Daniel Tapia, invitado del Centro de Atención de Menores; Walter López, invitado de la Maternidad Provincial; Tato Scivetti y Claudio Maidana, invitados del sector privado. Ellos son los integrantes del equipo de fútbol de la Legislatura de Córdoba que, entre dos equipos de distintos ámbitos del Estado provincia, se consagraron subcampeones del Torneo Interreparticiones 2009, que organiza todos los años el Sindicato de Empleados Públicos. (Aplausos).

El campeonato culminó el sábado pasado y, además del honroso y meritorio segundo puesto del equipo de la Legislatura, su arquero, Daniel Tapia, obtuvo el premio a la valla menos vencida, con sólo cuatro goles en contra a lo largo del certamen, y el delantero Tato Scivetti, con nueve goles convertidos, obtuvo el premio al goleador del campeonato.

Como miembro de la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación, debo decir que este logro de nuestros compañeros de trabajo, los empleados y asesores del Poder Legislativo, es digno de reconocimiento de

nuestra parte ya que han sabido representar a la Legislatura mucho más que en lo deportivo, en lo recreativo, en lo que hace a la camaradería y a la formación de vínculos entre ellos mismos y entre sus pares, que es lo que más valor tiene. Para ellos nuestro reconocimiento y aplausos. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Muchas felicitaciones para el equipo de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

- 19 -

A) GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTÍN. 159º ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO. HOMENAJE.

B) ENCUENTRO DE NARRADORES ORALES "VILLA CUENTO 2009", EN VILLA MARÍA. INTERÉS LEGISLATIVO.

C) FIESTA REGIONAL DEL CHACINADO CASERO, EN LAS JUNTURAS. INTERÉS LEGISLATIVO.

D) PARROQUIA NATIVIDAD DE MARÍA, EN VILLA HUIDOBRO, DPTO. GENERAL ROCA. CENTENARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

E) JARDÍN DE INFANTES DEL INSTITUTO SANTÍSIMA TRINIDAD, EN HERNANDO. 50º ANIVERSARIO. TRAYECTORIA Y LABOR EDUCATIVA. RECONOCIMIENTO.

F) MES DE LA SOLIDARIDAD. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

G) INSTITUCIÓN CENMA Nº 195, EN MORTEROS. 25º ANIVERSARIO. TRAYECTORIA Y LABOR EDUCATIVA. RECONOCIMIENTO.

H) LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR, DPTO. SOBREMONTE. FUNDACIÓN. 231º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I) 2º FORO REGIONAL AGRO EDUCATIVO, EN ALCIRA GIGENA, DPTO. RÍO CUARTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J) CONFERENCIA "LA DROGA EN LAS VILLAS: DESPENALIZADAS DE HECHO", EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

K) LOCALIDAD DE VILLA CURA BROCHERO, DPTO. SAN ALBERTO. FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DEL TRÁNSITO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

L) JORNADA DE DIFUSIÓN DE LA PEDAGOGÍA HOSPITALARIA Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS ENFERMOS, EN MELO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

M) 26º CAMPEONATO NACIONAL POR EQUIPOS DE CLUBES DE TENISTAS VETERANAS, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

N) V CONGRESO INTERNACIONAL DE MUNICIPIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS: CRISIS Y GESTIÓN LOCAL, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

O) BALLET IBERIA, DE RÍO CUARTO. GIRA ARTÍSTICO–CULTURAL POR ESPAÑA. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

P) FIESTA NACIONAL DE LA BAGNA CAUDA, EN CALCHÍN OESTE,

DPTO. RÍO SEGUNDO. 31º EDICIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
Q) 35º FIESTA NACIONAL DEL SALAME CASERO, EN ONCATIVO, DPTO. RÍO SEGUNDO. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.
R) VI ENCUENTRO DE JÓVENES SICILIANOS DE ARGENTINA, EN CÓRDOBA. COMISIÓN DE JÓVENES SICILIANOS, ASOCIACIÓN FAMILIA SICILIANA DE CÓRDOBA. TRAYECTORIA Y LABOR DESARROLLADA. RECONOCIMIENTO.
S) EXPERIENCIA EDUCATIVA MODELO DEL MERCOSUR, EN RÍO TERCERO. INTERÉS LEGISLATIVO.
T) LOCALIDAD DE TUCLAME, DPTO. CRUZ DEL EJE. FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS. ADHESIÓN.
U) PROGRAMA ESTRELLAS AMARILLAS. CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN VIAL, EN TANCACHA. INTERÉS LEGISLATIVO.
V) PRIMERA JORNADA DE SOCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y SUS PROCESOS PRODUCTIVOS, EN BALNEARIA, DPTO. SAN JUSTO. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.
W) ENCUENTRO DIOCESANO DE JÓVENES, EN CRUZ DEL EJE. INTERÉS LEGISLATIVO.
X) LOCALIDAD DE PIEDRITA BLANCA Y COMUNA DE EL CHACHO, DPTO. MINAS. OBRA DE TENDIDO ELÉCTRICO. INAUGURACIÓN. BENEPLÁCITO.
Y) XXI SORDOLÍMPIDAS, EN TAIPEI, CHINA. CONVOCATORIA A ATLETAS CORDOBESES. ADHESIÓN, BENEPLÁCITO Y FELICITACIÓN.
Z) FIESTA PATRONAL Y ACTO DÍA DE LOS ORÍGENES, EN VILLA DEL TRÁNSITO, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
A') CLUB DE ABUELOS DE CRUZ ALTA. 30º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
B') DR. MARCOS PELUFFO, ESPECIALISTA EN CITOPATOLOGÍA. DISERTACIÓN SOBRE LA INUTILIDAD DE LA VACUNA CONTRA EL HPV COMO PREVENCIÓN EFECTIVA. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

Sr. Presidente (Fortuna).- Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, si no hay objeciones y en aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, damos tratamiento, sin constitución de la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos de declaración, de adhesión y beneplácito: 3071, 3093, 3133, 3136, 3183, 3190, 3205, 3219, 3255, 3257, 3258, 3271, 3273, 3275, 3279, 3285, 3289, 3290, 3294, 3296, 3298, 3299, 3301, 3302, 3307, 3311, 3312, 3313, 3319, 3321, 3322, 3323, 3325 y 3327, los cuales se someten a votación conforme al texto acordado en la reunión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

PROYECTO DE DECLARACION – 03071/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión al 159° aniversario del pase a la inmortalidad del Gral. Don José de San Martín, quien dio la libertad a tres países, Argentina, Chile y Perú.

Alicia Narducci, Leonor Alarcia.

FUNDAMENTOS

Recordamos hoy, a uno de los héroes máximos de nuestra historia, vida ilustre, una reserva sagrada, con que Argentina responde ante el mundo, de su solvencia moral. Hace 155 años moría en Boulogne Sur Mer, (Francia), país en el cual se autoexilió, para no participar en las contiendas civiles que azotaban a la Argentina. San Martín fue autor de la Independencia de Argentina, Chile y Perú y gestor de la misma en casi toda la América Española.

Su elevada calidad humana y su honradez, superaron ampliamente las tentaciones propias de los días de gloria. Dueño de una conducta intachable y ejemplar. Fiel a sus principios declina el obsequio de diez mil pesos que el Cabildo de Santiago pretendiera otorgarle por su victoria de Chacabuco, y a la vez solicitó al ayuntamiento que lo destinara a fundar una biblioteca nacional, para que el Pueblo, decía una nota: " se ilustre en los sagrados derechos que forman la esencia de los hombres".

Sinceramente se podría mencionar un sin fin de actitudes que no hacen otra cosa que marcar el perfil de un hombre íntegro, probo y fiel a su filosofía.

El Gral. San Martín contrajo enlace con Remedios de Escalada, el 12 de noviembre de 1812, quien fue una dama virtuosa y distinguida, con un elevado sentido patriótico, el cual puso de manifiesto, al haber sido la primera en desprenderse de sus alhajas para contribuir a la formación de las huestes patrióticas.

Remedios tenía tan solo 14 años cuando el Teniente Coronel de Caballería José de San Martín, regresó a Buenos Aires y ofreció sus servicios a la causa de la independencia, y la casa de la familia Escalada, que era un centro de patriotas de la Revolución, le abrió sus puertas y fue uno de los más asiduos concurrentes. José Escalada, vio en el joven a un general valiente y lo aceptó de inmediato como esposo de su hija Remeditos, aun con la diferencia de edad entre ambos de casi 20 años. A través de las vinculaciones de la Familia Escalada San Martín atrajo a las filas de los Granaderos que estaba organizando, a muchos valerosos oficiales.

Cuando San Martín fue designado Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo, Remedios lo acompañó en su estadía en Mendoza, llevó una vida muy humilde y fue imitada por mujeres de allí y su casa se transformó en el centro de la sociedad mendocina, por obra de su bondad y sus virtudes.

En el año 1817 San Martín emprende el cruce de los Andes, a 4 meses del nacimiento de su hija Merceditas y en 1819 le pidió a su esposa que regresara a casa de sus padres junto a su hija. De nuevo en Buenos Aires vivió con sus padres y agravada la enfermedad que padecía, por consejo médico, debió trasladarse a una quinta, cerca del actual Parque Patricios. Abatida y enferma fallece en la quinta el 3 de agosto de 1823.

Don José de San Martín, no pudo estar a su lado, pues se encontraba en Mendoza,

ya que también tenía su salud deteriorada, y a su regreso entre noviembre de 1823 y febrero de 1824, hizo construir un monumento en mármol, en el cementerio de la Recoleta, para depositar allí los restos de Remeditos, en el que hizo grabar el siguiente epitafio: "Aquí yace Remedios de Escalada, esposa y amiga del General San Martín".

Por ello debemos reconocer, que la patria no es solo de los hombres y aunque en la hora decisiva de partir, las mujeres quedan y el ejército lleva el trabajo en sus manos y la angustia de su espera; las Mujeres trabajan por igual las blancas, mestizas, mulatas la que no dio joyas, dio zapatos o tejió ponchos. Desde entonces San Martín siempre contó, para sus altos planos con la valiosa contribución de mujeres, la mayoría de ellas anónimas y olvidadas. Un grupo de mujeres encabezado por Doña María de los Remedios Escalada de San Martín, se reunieron en el Cabildo, y allí decidieron donar sus alhajas al ejército, la primera Remeditos, luego todas las demás, y se comprometieron a contribuir con las que quedaban en sus casas. Lo mismo sucedió en Mendoza y San Juan.

Desde ese instante el lujo y las comodidades se consideraron como un crimen de traición contra la Patria y contra el Pueblo mismo.

Donde no se cosía un uniforme, se bordaba una bandera o se tejía un poncho para los soldados. La Bandera que el General necesitaba, la comenzó a coser Remedios, con los retazos que le ofreció un tendero, entre los que encontró un retazo color de cielo, como quería San Martín y una vez aceptado el modelo de escudo de armas, se trazó en el centro de la bandera y fue bordado en seda, a la bellota de la borlita del gorro y a los ojos del sol, se le pusieron pequeños diamantes para mayor viveza, y al aro que formaba el óvalo se lo adornó con sartitas de aljófar. El 5 de enero, la Bandera es bendecida en la iglesia Matriz de Mendoza, luego la Bandera y la Virgen del Carmen fueron conducidos hasta un tablado de la Plaza Mayor, donde estaban las Tropas alineadas, y el General tomó la Bandera y exclamó: "Soldados, esta es la primera Bandera independiente que se ha levantado en América".

Las mujeres colaboraron con diversos tipos de trabajos, renunciamientos y donaciones, pero es indudable que las que más dieron, dieron a sus hijos y a sus maridos.

En este día recordamos el paso a la inmortalidad de un héroe, que llega a su Patria en el momento necesario como si estuviera anunciado por las profecías y sabe retirarse en el instante preciso para no ser protagonista de desavenencias que dilatan la unidad nacional. La convicción del deber cumplido, supera todos los halagos y ambiciones. Se eleva sobre la materialidad, aéreo y sublime, como una hoja de otoño a la que nunca tragarán los suelos de la interminable travesía.

Alicia Narducci, Leonor Alarcia.

PROYECTO DE DECLARACION – 03093/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su homenaje a la memoria del General Don José de San Martín, al conmemorarse el próximo 17 de agosto un nuevo aniversario de su fallecimiento.

Prócer máximo argentino y libertador de la Argentina, Chile y Perú. Creador del Ejército de los Andes, el mejor ejército que se haya creado en América, tanto en su organización como en su instrucción y dotación.

Pedro Ochoa Romero.

FUNDAMENTOS

Los hombres de acción o de pensamiento que, como San Martín, realizan grandes cosas, son almas apasionadas que elevan sus pasiones a la potencia del genio y las convierten en fuerzas para obrar sobre los acontecimientos, dirigirlos o servirlos. Ellos marcan las pulsaciones intensas de una época, de las que se deduce una ley positiva, reveladora de las leyes morales en actividad, y de percusión de las ideas circulantes en la corriente humana. Manifestaciones de una vida múltiple y de una potencia individual, condensadores o generadores del movimiento fecundo, obran sobre su tiempo como una acción eficiente o se lanzan en las corrientes permanentes, y de este modo su influencia se prolonga en los venideros como hecho durable o como pensamiento trascendental.

Así como cada pueblo tiene un rasgo principal, del que todos los demás se derivan, y como las partes componentes del pensamiento se deducen de una cualidad original, así también en los hombres que condensan las pasiones activas de su época, todos sus rasgos y cualidades se derivan y deducen de un sentimiento fundamental, motor de todas sus acciones. En San Martín, el rasgo primordial, el sentimiento generador de que se derivan y deducen las cualidades que constituyen su ser moral, es el genio del desinterés, de que es la más alta expresión en la revolución sudamericana. La grandeza de los que alcanzan la inmortalidad no se mide tanto por la magnitud de su figura ni la potencia de sus facultades cuanto por la acción que su memoria ejerce sobre la conciencia humana, haciéndola vibrar de generación en generación en nombre de una pasión, de una idea, de un resultado o de un sentimiento trascendental. La de San Martín pertenece a este número.

San Martín concibió grandes planes políticos y militares, que al principio parecieron una locura y luego se convirtieron en conciencia que él convirtió en hecho. Tuvo la primera intuición del camino de la victoria continental, no para satisfacer designios personales, sino para multiplicar la fuerza humana. Organizó ejércitos poderosos, que pesaron con sus bayonetas en las balanzas del destino, no a la sombra de la bandera pretoriana, ni del pendón personal, sino bajo las austeras leyes de la disciplina, inculcándoles una pasión que los dotó de un alma. Tuvo el instinto de moderación y del desinterés, y antepuso siempre el bien público al interés personal. Fundó repúblicas, no como pedestal de su engrandecimiento, sino para que vivieran y se perpetuaran por sí, según su genialidad libre. Mandó, no por ambición, y solamente mientras consideró que el poder era un instrumento útil para la tarea que el destino le había impuesto. Fue conquistador y libertador, sin fatigar a los pueblos por él redimidos de la esclavitud, con su ambición o su orgullo. Abdicó conscientemente el mando supremo en medio de la plenitud de su gloria, sin debilidad, sin cansancio y sin enojo, cuando comprendió que su tarea había terminado, y que otro podía continuarla con más provecho para la América. Sólo dos veces habló de sí mismo en la vida, y fue pensando en los demás. Pasó sus últimos años en la soledad con estoica resignación, y murió viendo triunfante su obra. Salvador de la independencia de su patria en momentos en que la República Argentina vacilaba sobre sus cimientos, fundó dos repúblicas más, y cooperó directamente a la emancipación de la América del Sur. Es el primer capitán del Nuevo Mundo, y el único que haya suministrado lecciones y ejemplos en la estrategia moderna en un terreno nuevo de guerra, con combinaciones originales inspiradas sobre el terreno, a través de un vasto continente, marcando su itinerario militar con triunfos matemáticos y con la creación de nuevas naciones que le han sobrevivido. El carácter de San Martín es uno de aquellos que se imponen a la historia. Su acción se prolonga en el tiempo y su influencia se transmite a su posteridad como hombre de acción consciente. Como general de la hegemonía argentina primero y de la

chileno-argentina después, es el heraldo de los principios fundamentales que han dado su constitución internacional a la América.

Por estas razones es que solicito a mis colegas legisladores me acompañen aprobando este proyecto.

Pedro Ochoa Romero.

PROYECTO DE DECLARACION – 03136/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su homenaje al General José de San Martín, uno de los héroes máximos de nuestra historia, vida ilustre que es reserva sagrada con que la Argentina responde ante el mundo de su solvencia moral. "La moral humana -dice Mitre- ha recogido de su vida el bello ejemplo de un hombre que, levantado por sus trabajos y por su genio al apogeo del poder y de la gloria, desciende voluntariamente de él, sin debilidad y sin enojo, comprendiendo que había llenado su misión y no queriendo ser un obstáculo al triunfo definitivo, al que había consagrado su vida. Este ejemplo levanta y dignifica su figura moral como hombre público".

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

El perfume de la selva y el arrullo del "río de los pájaros" acunaron la infancia del General Don José de San Martín, en ese Yapeyú que lo viera nacer el 25 de febrero de 1778. Apenas adolescentes, ya en España, la carrera militar cincela su temple, que ya manifiesta el valor, el ánimo y la fortaleza de un soldado espartano. En África combate con los moros como cadete del Regimiento de Murcia. En Melilla recibe su bautismo de fuego y en Orán su genio y arrojo anticipan al futuro héroe americano.

América despierta y en la tierra rioplatense el pulso criollo palpita con ansias de liberación…San Martín siente un llamado interior que lo hace responder con vocación de servicio a su patria y regresa a la misma luego de 22 años de servicios en Europa, participando en contiendas contra moros, franceses, inglese y portugueses.

A dos años del impulso emancipador, la libertad de la patria se ve amenazada…y San Martín sorteando escollos, desconfianzas, hostilidades, inicia su epopeya. Crea el Regimiento de Granaderos a Caballo que en San Lorenzo (el 13 de febrerote 1813) recibe el espaldarazo de honor…y comienza su itinerario hacia la gloria.

¡Yatasto! el blanco y azul celeste de Belgrano se funden con el sol que el predestinado lleva en su sino. Pero hay una tregua hacia la realización del ideal americano. Es la pausa que precede a las grandes decisiones.

En Cuyo, con sus centinelas de roca y sus gemas frutales, el escenario para la hercúlea resolución: atravesar la muralla andina, conmover su corazón de piedra y nieve, hollar el ruido del cóndor abatiendo su orgullo de ave solitaria con el aletear de la majestuosa bandera…

Nada lo detiene, una fe inquebrantable y un coraje desafiante, lo lleva a abrir senderos en abismos y desfiladeros y acordes victoriosos cantan en los campos de Chacabuco y Maipú y la prudencia y la templanza acompañan la derrota de Cancha Rayada.

El destino de gloria se hace grito de libertad en Chile…y ahora lo aguarda la legendaria

tierra del Inca. Parece renacer el ancestral orgullo Quichua, cuando el milagro de la libertad se renueva: Perú ha sido redimida.

Pero llega el silencio resignado. Guayaquil es el adiós. El tiempo del renunciamiento ha comenzado y es el espíritu del soldado, quién una vez más cumplirá con su deber.

En 1824 Bruselas recibe al padre solitario, que busca una educación adecuada para su hija Mercedes.

En 1829 observa desde Buenos Aires y Montevideo su patria dividida.

Incomprensión, tristeza, olvido, melancolía son los años que sobrevendrán.

Posteriormente, en un rincón soleado, junto a los acantilados de Boulogne Sur Mer, organiza su hogar donde medallas cargadas de melancolía se mezclan con sus manos inquietas que jugarán con sus nietas sin saber que eran testimonio de vida de un abuelo inmortal.

El 17 de agosto de 1850, la muerte cierra la homérica epopeya del Libertador de América. El cóndor batió sus alas para elevarse al infinito.

El 28 de mayo de 1880, llegaron a Buenos Aires en la nave "Villarino" sus restos mortales. Posteriormente se ofició un solemne funeral, al cual asistieron el Presidente de la Nación Dr. Nicolás Avellaneda, los Generales Mitre y Sarmiento, miembros del Congreso y del Poder Judicial, guerreros de la independencia y representantes de las instituciones más significativas del país.

Los restos se depositaron en una dependencia de la Catedral, hasta la terminación del Mausoleo dentro del templo.

Honremos a quien la América toda lo ha declarado a la par de Bolívar, el libertador de medio mundo, con quien comparte la gloria de haber sido el apóstol armado de la Revolución Americana, cuyas banderas victoriosas hizo flamear desde el Atlántico Hasta el Pacífico y desde Valdivia hasta la línea del Ecuador, marcada por sus volcanes encendidos.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo.

PROYECTO DE DECLARACION – 03205/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al conmemorarse el próximo 17 de agosto un nuevo aniversario del fallecimiento del Libertador de América: General José de San Martín (1778-1850).

Esmeralda Rodríguez.

FUNDAMENTOS

El 17 de Agosto se conmemora en Argentina el aniversario de la muerte del General José de San Martín.

Nacido en Yapeyú, en la actual en la provincia de Corrientes, un 25 de febrero de 1778, la familia de San Martín se traslada a España, lugar donde el prócer cursa sus estudios militares. Habiendo servido a las filas españolas durante la guerra contra Francia, conoce a militares de América del Sur y es así que en 1811 renuncia a su carrera en el viejo continente y se enrola en las logias que promovían la independencia de América.

Llegado a Buenos Aires, el gobierno independiente acepta sus servicios, y reconociendo su grado de teniente coronel le encarga crear un cuerpo de combate que luego sería el célebre Regimiento de Granaderos a Caballo. Es en 1812, el mismo año de su llegada, que se casa con Remedios de Escalada y crea la Logia Lautaro, que tenía como objetivo liberar a América del sur del dominio español.

El 13 de febrero de 1813 sus granaderos vencen en el combate de San Lorenzo a las fuerzas realistas que arribaron desde Montevideo, y un año más tarde San Martín asume el mando del Ejército del Norte de manos de Manuel Belgrano, siendo el principio de una profunda y larga amistad entre los dos próceres.

Por esa época es que comienza a concebir la idea que luego concretaría y sería su mayor proeza: cruzar la cordillera de los Andes y atacar la ciudad de los Virreyes por el mar. Su traslado a Mendoza por motivos de salud fue la ocasión para reponerse y a la vez comenzar a preparar un ejército para semejante hazaña.

Con motivo del Congreso que se reuniría en Tucumán en 1816, San Martín envía emisarios bajo las órdenes de alentar la declaración de la independencia. Mientras tanto, desde Mendoza comienzan los preparativos para tamaño desafío, y con más imaginación que recursos, san Martín llevó adelante la epopeya libertadora de América. Es el 12 de febrero de 1817 cuando el Ejército de los Andes vence en la batalla de Chacabuco a las tropas realistas y el 5 de abril de 1818 lo mismo sucede en la batalla de Maipú.

El 20 de agosto de 1820 parte el ejército argentino chileno rumbo a Perú, y un año más tarde San Martín hace su entrada triunfal a Lima, proclamando la independencia del Perú.

La muerte de su esposa en 1823 y las guerras civiles que asolaban a las provincias unidas del Río de la Plata lo llevan a autoexiliarse un año después en Francia. Allí permanece hasta el momento de su muerte, que acontece el 17 de agosto de 1850 en la ciudad de Boulogne-sur-Mer.

Sus restos fueron repatriados en 1880 y, actualmente, descansan en un mausoleo construido dentro de la Catedral porteña.

Esta síntesis de una vida extensa y prodigiosa, pretende repasar los hechos más importantes de la vida de un hombre que hizo grande nuestra historia. Brillante general, noble, luchador, ingenioso, estratega, San Martín hizo de su vida una escuela: él enseñó con su ejemplo.

Dice Marcos Aguinis: "José de San Martín es imprescindible para la identidad argentina. Lo fue en tiempos de la integración nacional, y lo es en nuestros años de disvalores y confusión moral. Su rango no podrá ser destruido, aunque se ventilen humanas flaquezas. Al contrario, por su condición de hombre, atravesado por contingencias, límites y necesidades, podemos identificarnos con él. Y, al mismo tiempo, exaltar las cualidades que sirven de modelo. No toda historia es exacta, no todo mito es fantasía. La tensión de ambas condiciones no disminuye la personalidad ni la obra de ningún prócer, sino las tornan más cautivantes. El pedestal de San Martín continuará sólido aunque algunos misterios se desflequen. Explorar penumbras no obliga a permanecer en la sombra, sino, a menudo, a celebrar con más entusiasmo los espacios de luz. Los contrastes inyectan energía. No es bueno sólo bronce. Y es muy estimulante debatir, ofrecerle el foco de nuestra atención."

Si algo queda como mandato sanmartiniano vigente para el momento que nos toca vivir, es la concreción de una América Latina unida, para lo cual aún hay mucho por trabajar. Celebrando sus preceptos y filosofía, su pasión por la educación y el profundo respeto por los derechos individuales sin ningún tipo de discriminación, sus rasgos militares, cívicos, morales y también su perfil humano, pido a los señores legisladores acompañen el presente proyecto de declaración.

Esmeralda Rodríguez.

PROYECTO DE DECLARACION – 03255/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

La Legislatura de Provincia de Córdoba adhiere a un nuevo aniversario de la muerte del General Don José de San Martín a conmemorarse el próximo 17 de agosto.

Kasem Dandach.

FUNDAMENTOS

El próximo 17 de Agosto se conmemora un nuevo aniversario de la muerte del General Don José de San Martín, prócer máximo de nuestra Nación y libertador de América.

Las acciones llevadas a cabo por el contribuyeron a la emancipación nacional y también a la de nuestras hermanas republicas de Chile y Perú.

En este nuevo aniversario es importante que recordemos su trayectoria y las acciones que el desarrollo a lo largo de su lucha por la libertad americana.

El plan concebido para realizar su campaña libertadora, y el cruce de los Andes, hacen de este episodio una empresa de gran magnitud.

Es muy importante el recordar su figura por lo que significa para nuestro país como ejemplo de vida y servicio a su patria.

Por lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto, con el fin de rendir un justo homenaje al General José de San Martín.

Kasem Dandach.

PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 3071/L/09, 3093/L/09, 3136/L/09, 3205/L/09 y 3255/L/09
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su homenaje a la memoria del General Don José de San Martín, al conmemorarse el 17 de agosto el 159º aniversario su fallecimiento.

Prócer máximo argentino y libertador de la Argentina, Chile y Perú; creador del Ejército de los Andes, el mejor que se haya creado en América tanto en su organización como en su instrucción y dotación.

PROYECTO DE DECLARACION – 03133/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo el Encuentro de Narradores Orales "Villa cuento 2009", a desarrollarse los días 21, 22 y 23 de agosto de 2009 en la ciudad de Villa María, organizado por la Universidad Nacional de Villa María, el Instituto de Extensión, la Dirección de Desarrollo Social y Cultural, el Programa de Extensión Universitaria para Adultos Mayores y el Taller de Narradores Orales.

Norma Poncio, María Matar, Carlos Giaveno, Alfredo Cugat, Alicio Cargnelutti, Ítalo Gudiño.

FUNDAMENTOS

Los días 21 ,22 y 23 de Agosto de 2.009 se llevara a cabo en la ciudad de Villa María el Encuentro de Narradores Orales "Villa cuento 2.009". En ésta ocasión se reunirán docentes, bibliotecarios y narradores de todo el país.

Dicho Encuentro tendrá en sus objetivos valorar el arte de la narración oral; reivindicar el uso de la misma como medio para la humanización de la comunicación y afianzar el uso de la narración oral como uno de los medios más eficientes para la promoción de la lectura en niños, jóvenes y adultos.

Los disertantes que participaran en este Encuentro son de Córdoba, Buenos Aires y de otros países como Uruguay, y la metodología de la enseñanza se llevará a cabo mediante talleres con participación activa de los asistentes.

En la vorágine del mundo moderno en el que vivimos, particularmente en momentos críticos como el presente, en que la construcción política de la sociedad necesita y se nutre de la palabra y el "decir" de todos sus componentes es oportuno utilizarlo como un verdadero vehículo cultural.

Por todo lo expuesto y otras razones que serán expresadas en oportunidad de su tratamiento, el Bloque de la Unión Cívica Radical solicita le prestéis aprobación al presente Proyecto de Declaración.

Norma Poncio, María Matar, Carlos Giaveno, Alfredo Cugat, Alicio Cargnelutti, Ítalo Gudiño.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3133/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del Encuentro de Narradores Orales "Villa cuento 2009", a desarrollarse los días 21, 22 y 23 de agosto de 2009 en la ciudad de Villa María, organizado por la Universidad Nacional de Villa María, el Instituto de Extensión, la Dirección de Desarrollo Social y Cultural, el Programa de Extensión Universitaria para Adultos Mayores y el Taller de Narradores Orales.

PROYECTO DE DECLARACION – 03183/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo la realización de la "Fiesta Regional del Chacinado Casero" que se llevará a cabo en la localidad de Las Junturas el segundo domingo de setiembre de cada año.

Hipólito Faustinelli, Ítalo Gudiño, María Calvo Aguado.

FUNDAMENTOS

La Fiesta Regional del Chacinado Casero de Las Junturas reconoce su origen, en el transcurso del año 1992, en la necesidad de cubrir los gastos de la campaña del equipo de fútbol del club en cuya sede se realiza. En la ocasión, un reducido número de comensales se regodeó con fiambres elaborados artesanalmente.

El evento, año tras año, fue adquiriendo identidad y envergadura propia, a tal extremo que es predecible en su destino la condición de la tradición.

Henchidos de orgullo, los lugareños –que elaboran los productos desde el faenamiento hasta el ultimo detalle de factura- disfrutan el crecimiento de su criatura, desde aquel pequeño grupo fundacional, hasta las mil quinientas personas que albergo cada una de sus ultimas ediciones.

En los últimos tres mil lustros, cada julio se unifican todas las voluntades de la localidad en una. De una u otra manera, cada institución, cada estrato social y cada habitante participa en la preparación del acontecimiento. El espectro de actividades es tan amplio como variado. Su enumeración detallada seria demasiado extensa. Piénsese solamente que va desde la crianza de los animales, hasta la invalorable capacidad de aquellos que, conocedores de los secretos de su antepasado, pueden precisar la medida exacta de una especia para la mezcla del salame, el ambiente justo para preservar las virtudes de la bondiola o la temperatura ideal para la cocción de los productos que así lo requieren.

Entre los extremos, proliferan las idas y venidas, traslados de personas y animales, provisión de insumos y la infinidad de detalles que demanda resolución en tan compleja organización.

Lo delicioso de los productos ofrecidos es proporcional al esfuerzo realizado. En la próxima edición cada concurrente podrá deleitarse con escabeche de verduras, brush, salame hervido y seco, panceta, bondiola, pollo a la espada, diversas ensaladas, postre helado y excelentes vinos. A demás, desde el año 2000 amenizan la velada artistas ya consagrados en nuestro medio.

Esta saludable costumbre constituye una equilibrada combinación de trabajo, arte, tradición y manjares… que por cierto, no es poco.

Hipólito Faustinelli, Ítalo Gudiño, María Calvo Aguado.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3183/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "Fiesta Regional del Chacinado Casero", que se lleva a cabo en la localidad de Las Junturas el segundo domingo de septiembre de cada año.

PROYECTO DE DECLARACION – 03190/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo al Centenario de la Parroquia "Natividad de Maria" de la localidad de Villa Huidobro, Departamento General Roca, evento que se celebrará el día 14 de agosto de 2009.

Roberto Pagliano.

FUNDAMENTOS

La localidad de Villa Huidobro se encuentra en el extremo suroeste de la Provincia de Córdoba, siendo la Cabecera del Departamento General Roca, Pedanía Jagueles.

Esta localidad, que ya cuenta con más de 100 años desde su fundación, tuvo a principios del Siglo XX su Parroquia por obra del entonces Obispo de Córdoba Fray Zenón Bustos, quien decide desmembrar la Parroquia de Laboulaye designando como sede la estación Cañada Verde, y como Primer Cura Párroco al Padre Guillermo Salgueiro.

Más tarde, esta Parroquia queda bajo la Orbita de la Diócesis de la Villa de la Concepción del Río Cuarto creada el 20 de Abril de 1934.

Desde sus comienzos, con los oficios del Padre Guillermo Salgueiro; hasta la actualidad, esta Parroquia ha estado muy arraigada en los sentimientos de los Pobladores de Villa Huidobro y Región. Ejemplo de lo cual, podemos destacar la Obra de Evangelización, Catequesis de Comunión, Confirmación, Celebración Eucarística Diaria, Tribus en las Grutas del Pueblo, Novenas de las Capillas y Templo Mayor, Misiones Rurales, etc.

Por otra parte, la Parroquia como Comunidad de Bautizados, cuenta con 40 Grupos que se dedican a la Oración, la Catequesis, la Eucaristía, los Enfermos, la Misión, los Jóvenes, los Matrimonios, el Ministerio de Música, Caritas, etc.; los que han conformado además, los Consejos de Asuntos Económicos y Pastoral Parroquial, que tienen por objeto llegar a todos los rincones de la Comunidad e integrar a aquellos que están más alejados.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Roberto Pagliano.

PROYECTO DE DECLARACION – 03279/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el Centenario de la existencia de la Parroquia "Natividad de María" que se halla situada en la localidad de Villa Huidobro (Departamento General Roca) de la Provincia de Córdoba a conmemorarse el día 14 de agosto de 2009.

Enrique Sella.

FUNDAMENTOS

El 14 de agosto del año 1909, el entonces Obispo de Córdoba Fray Zenón Bustos, respondiendo a una mayor atención pastoral, espiritual y moral en el sur provincial, decide desmembrar la Parroquia de Laboulaye, para crear la nueva Parroquia "Natividad de María", cuya sede se halla ubicada en Villa Huidobro (antes Cañada Verde) del Departamento General Roca de nuestra provincia, designando como primer Cura Párroco, al Padre Guillermo Salgueiro.

En agosto del corriente año, la Parroquia Natividad de María estará cumpliendo cien años de existencia con la presencia de Jesucristo plasmada en la vida de los habitantes de estas tierras; por el amor a la Virgen María desde siempre, en la imagen tan venerada de la Virgen Niña; por el esfuerzo de los laicos comprometidos en la fe y en la transmisión de la religiosidad y por el trabajo de los sacerdotes y religiosas entre otros.

Es por esta razón que, la Parroquia celebrará el día 14 de agosto sus cien años de vida con la misa del Centenario y el día siguiente con otra misa que será presidida por Monseñor Eduardo Martín culminando con la cena del Centenario.

Por lo expresado anteriormente, es que solicito a los Señores Legisladores el acompañamiento pertinente para la aprobación del presente proyecto.

Enrique Sella.

PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 3190/L/09 y 3279/L/09
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Centenario de la Parroquia "Natividad de María" de la localidad de Villa Huidobro, Departamento General Roca, a celebrarse el día 14 de agosto de 2009.

PROYECTO DE DECLARACION – 03219/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su reconocimiento a la trayectoria y loable labor educativa del Jardín de Infantes del Instituto Santísima Trinidad de Hernando en su 50ª aniversario, quien ha aportado un legado de dedicación y compromiso social en la formación de nuestros niños.

José Scarlatto.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente el Jardín de Infantes del Instituto Santísima Trinidad de Hernando cumple su 50° aniversario el próximo 16 de agosto de 2009.

Como institución educativa, esta entidad ha marcado una trayectoria de dedicación y una loable labor formativa a los educandos iniciales con la finalidad de insertarlos al sistema educativo.

La presente institución se ha desempeñado con docentes responsables y comprometidos con tan digna labor como es la de educar a nuestros niños.

Por su intensa y entusiasta labor en el ámbito educativo en estos 50ª años de vida, es que le solicito Sr. Presidente la aprobación del presente Proyecto.

José Scarlatto.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3219/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Cincuentenario del Jardín de Infantes del Instituto Santísima Trinidad de la ciudad de Hernando, a celebrarse el 16 de agosto de 2009, reconociendo su trayectoria y loable labor educativa que ha aportado un

legado de dedicación y compromiso social en la formación de los niños de la comunidad.

PROYECTO DE DECLARACION – 03257/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito y adhesión al Mes de la Solidaridad, a través del cuál Caritas de Córdoba llevará a cabo en agosto una edición de la campaña "Encontrá tu forma de ayudar" que contará este año con la participación de las escuelas de la Provincia de Córdoba y como en el 2008 con el auspicio de "La Voz del Interior" invitándose además a personas e instituciones, sumarse a este proyecto solidario.

Solidaridad es amar, comprender y brindarse en actitud de apertura y acogida del prójimo.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Es necesario promover y fortalecer los ideales de solidaridad como valores fundamentales para una convivencia comunitaria armónica y equilibrada, sin distinciones socio-económicas de ninguna naturaleza. Por ello destacamos esta nueva edición de la campaña "Encontrá tu forma de ayudar", que Caritas Córdoba llevará a cabo durante el "Mes de la Solidaridad"

Este año cuenta con la adhesión del Ministerio de Educación, quién elaboró un documento que enviará a todas las escuelas de la provincia, para la realización de actividades de reflexión. Además el 26 "Día Mundial de la Solidaridad" los centros educativos exteriorizan su apoyo con un gesto solidario hacia la comunidad circundante.

Además, el 25, están previstas en algunos colegios conferencias con la participación de las universidades y estudiantes del nivel superior que obrarán como trabajadores solidarios, siendo acompañados, en algunos casos, por artistas, escritores, periodistas, deportistas de renombre en su medio de actuación. Estos gestos solidarios serán filmados y el material que se edite se proyectará en un programa final.

Caritas invita a las personas, grupos, instituciones, organizaciones no gubernamentales, a adherirse a este proyecto solidario.

El 30 de agosto, en el Paseo del Buen Pastor, se llevará a cabo el cierre de esta campaña, a la cual se suma como en 2008 "La Voz del Interior", como siempre , para difundir experiencias y gestos humanitarios.

Apoyamos este Proyecto solidario y recordamos como dice la G.S 24-25 "El hombre no puede encontrar su plenitud, si no es en la entrega sincera de si mismo a los demás. A través del trato con los demás, en la reciprocidad de servicios, en el diálogo con los hermanos, la vida social engrandece al hombre en todas sus cualidades y le capacita para responder a su vocación.

Por los motivos expuestos es que solicitamos de nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3257/L/09
TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito y adhesión por la realización del Mes de la Solidaridad, a través del cual Cáritas de Córdoba lleva a cabo en agosto una edición de la campaña "Encontrá tu forma de ayudar", que contará este año con la participación de las escuelas de la Provincia de Córdoba, reiterándose -al igual que en el año anterior- el auspicio del diario "La Voz del Interior", destacándose la invitación para que personas e instituciones se sumen a este proyecto solidario.

Solidaridad es amar, comprender y brindarse en actitud de apertura y acogida del prójimo.

PROYECTO DE DECLARACION – 03258/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su reconocimiento a la trayectoria y loable labor educativa de la institución "CENMA Nº 195"en su 25º aniversario, quien ha aportado un legado de dedicación y compromiso social en la formación de los jóvenes y adultos.

Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

Transcurría el año 1984 y la Intendencia de la localidad de Morteros estaba a cargo del Sr. Ítalo Rossi. En todo el país, con el advenimiento de la democracia, comenzó a darse nuevamente trascendencia a la Educación para Adultos.

Fue así que un grupo de militantes políticos y concejales justicialistas, convocados por el deseo de que en Morteros se generara también un Centro Educativo para adultos, iniciaron gestiones para tal fin.

El CENMA Nº 195 de Morteros, llamado entonces CENS Nº 195, comienza su funcionamiento en agosto de 1984, mediante la firma de un convenio entre la Municipalidad de Morteros y la Dirección Nacional de Educación del Adulto (DINEA). En Agosto de 1987 egresa la primera promoción de 21 Peritos Comerciales especializados en técnicas bancarias e impositivas.

A partir de enero de 1993 el colegio fue transferido a la provincia, pasando a depender de la Dirección del Adulto (DEA), adquiriendo su nombre actual, CENMA Nº 195.

A partir del año 1998 ante el advenimiento de la Transformación Educativa, la institución debió adecuar su proyecto institucional a las reformas aplicadas a los Ciclos Medios de Adultos, incorporando la nueva modalidad para adultos, distribuida en Ciclo Básico Unificado con dos divisiones (primer año) y el Ciclo de Especialización de Producción de Bienes y Servicios con dos divisiones (segundo y tercer años). En el año 2000 egresó la Primera Promoción de Bachilleres orientado en Producción de Bienes y Servicios.

A partir del 16 de Septiembre de 2008 se crea la Dirección de Jurisdicción para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, dependiendo del Ministerio de Educación de la Provincia, la cual permitió transformarlo en una modalidad con mayor autonomía y vinculaciones más directas y eficientes con las autoridades. Es entonces, desde esta perspectiva, que se insiste en ofrecer una modalidad que incluya a todas las propuestas educativas para adultos.

Desde mayo de 2006 comienza a funcionar una nueva opción semipresencial para

los Planes de Jefas y Jefes de Hogar. Esta oferta paulatinamente se ha ido extendiendo a desocupados, empleados municipales y agrupados en gremios, mediante la firma de acuerdos pertinentes y para aquellos alumnos que demuestran no poder asistir a la oferta presencial y cumplan con una serie de requisitos de edad, hijos a cargos, etc.

Actualmente se cuenta con un total aproximado de 210 alumnos, con edades que oscilan entre 18 y 65 años, prevaleciendo los jóvenes en la oferta presencial y los adultos en la oferta semipresencial.

CENMA Nº 195, ha logrado con la especialidad actual, atender a la demanda de la comunidad en lo referente a la inserción laboral en entidades del medio, como: Bancos, Comercios, Centros Industriales, Cooperativas, Mutuales y Estudios Jurídicos y Contables; como así también el acceso a carreras de nivel superior, principalmente en el Colegio Universitario: "María Justa Moyano de Ezpeleta" con el que los vincula un convenio interinstitucional de ayuda mutua.

En mayo del corriente año, y debido al impacto local y zonal que tiene la oferta del CENMA Nº 195, es que la dirección de Adultos de la Provincia ha creado en nuestra sede el Primer Centro Integrado Educativo para Adultos de la Provincia de Córdoba.

Mirtha Valarolo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3258/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su reconocimiento a la trayectoria y loable labor educativa, en la conmemoración del 25º aniversario de su fundación al Instituto "CENMA Nº 195" de la ciudad de Morteros, aportando un legado de dedicación y compromiso social en la formación de los jóvenes y adultos.

PROYECTO DE DECLARACION – 03271/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por los 231 años de la Fundación de San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte, que se celebrará el 14 de agosto del corriente año.

Walter Solusolia.

FUNDAMENTOS

La localidad de San Francisco del Cañar, festeja sus 231 Aniversario de su Fundación, desde un día 14 de Agosto de 1778, mediante el testamento otorgado por el matrimonio Francisco Antonio Lescano y María Josefa Bustamante, herederos de estas tierras, donan las mismas en donde había una capilla con sacristía y habitaciones con la advocación de su Santo Patrono San Francisco Solano.

Este histórico pueblo de nuestro norte Provincial, de aproximadamente 3.000 habitantes, alberga en su historia a grandes figuras Provinciales, Nacionales e Internacional, como Don Francisco "Pancho" Ramírez, Santiago Liniers, Facundo Quiroga, Fernando Fader, Ernesto "Che" Guevara, entre otros, por el paso del Antiguo Camino Real.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Walter Solusolia.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3271/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 231º aniversario de la fundación de la localidad de San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte, cuyos actos celebratorios se desarrollarán el día 14 de agosto de 2009.

PROYECTO DE DECLARACION – 03273/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito con motivo del "2º Foro Regional Agro Educativo", organizado por la Escuela Normal Superior "José Manuel Estrada", ubicada en el acceso norte de la ruta 36 en la localidad de Alcira Gigena, Departamento Río Cuarto, que se llevará a cabo el 14 de agosto de 2009, en las instalaciones de la mencionada institución.

María Amelia Chiofalo.

FUNDAMENTOS

Desde 1999, por la Ley Federal de Educación, la Orientación de la Escuela pasa a ser Ciencias Naturales, especialidad Salud y Ambiente.

De acuerdo con la resolución Ministerial 91/01 el Establecimiento implementó a partir del 2 de abril del 2001, la carrera Profesorado de Primero y Segundo Ciclo de la EGB, con el titulo de Profesor de Primero y Segundo Ciclo de EGB.

En el año 2003, estando al frente del Ejecutivo Municipal, gestioné ante el gobierno provincial, la construcción del nuevo edificio, dentro del plan 110 escuelas. Cumpliendo así el anhelado sueño de la comunidad educativa de un edificio propio, inaugurado oficialmente el día 30 de junio de 2004, fecha del 93º aniversario de la localidad de Alcira Gigena.

A partir de las características explicitadas y atendiendo a los cambios producidos en el sistema educativo, la escuela normal trabajó intensamente en la realización de proyectos didáctico- pedagógico que vinculan a la misma con la comunidad.

En el año 2006 en una gestión conjunta entre la Municipalidad de Alcira y las autoridades de la Escuela Normal se presenta ante el Ministerio de Educación el Proyecto para la apertura de una Nueva carrera, que atendiera a las demandas propias del entorno económico de nuestra localidad y la región, así en el año 2007 se inicia la apertura de la primera cohorte de la Tecnicatura Superior en Producción Agrícola Ganadera.

Dicha carrera ha generado el interés de no sólo aquellos alumnos que culminan el nivel medio sino también de todos aquellos que consideraban la posibilidad de proseguir sus estudios de nivel superior frustrados ya sea por causas económicas, laborales o de distancia.

Dentro de las variadas actividades desarrolladas para el presente Ciclo lectivo 2009, la Escuela Normal ha propuesto la realización del F.R.A.E. "2º Foro Regional Agro Educativo".

El 2º Foro Regional Agro Educativo pretende continuar con lo iniciado en el año 2008 como espacio de encuentro intercambio de quienes forman parte del sistema de educación agropecuaria tanto de Nivel Medio como superior en la región.

En este segundo foro se renueva la idea de incluir un amplio rango de participantes que puedan intercambiar tanto nuevos conocimientos como experiencias áulicas que favorezcan el desarrollo de competencias y destrezas que capaciten a los alumnos para satisfacer las necesidades y requerimientos del sistema de producción agrícola.

La temática a abordar en este foro es: Mejoramiento Genético: Desafíos Actuales y Futuros, Redes Sociales, Centro de Formación Para El Desarrollo Porcino Cordobés, Aplicación de Plaguicidas en la Periferia de Zonas Urbanas.

Tiene por objetivos:

- Renovar la convocatoria a escuelas de educación técnica agropecuaria para continuar con la construcción del espacio compartido de debate e intercambio sobre enfoques y alcances de la formación brindada en la región, iniciado en el 2008.

- Dar a conocer nuevas experiencias de enseñanza y aprendizaje con orientación agropecuaria.

- Difundir información nueva y actualizada en torno al sistema de producción agropecuaria destinada a alumnos, docentes y personas relacionadas al agro.

- Estimular la interacción entre ONG y asistentes para tratar las tecnologías de la información aplicadas a la producción agraria.

- Promover el conocimiento del nuevo rol de la educación agropecuaria en los futuros e inciertos escenario regionales, provinciales y nacionales.

Se cuenta con la adhesión de la Municipalidad de Alcira, la UNRC, el IPEM 226 "Héroes de Malvinas" de nuestra localidad y el Auspicio de todas las empresas locales relacionadas con la actividad agrícola ganadera.

Está dirigido a docentes y alumnos de Escuelas Técnicas con orientación Agropecuario. Personal e empresas relacionadas a la Producción Agropecuaria, Productores rurales e la región.

Es una propuesta con temáticas que abordan problemas actuales y en torno a la formación agropecuaria, en una zona que se caracteriza por la actividad rural, .Merece ser reconocida por esta legislatura, por lo que solicito se declare de interés legislativo.

María Amelia Chiofalo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3273/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "2º Foro Regional Agro Educativo" que, organizado por la Escuela Normal Superior "José Manuel Estrada" ubicada en el acceso norte de la localidad de Alcira Gigena, Departamento Río Cuarto, sobre la Ruta Nacional Nº 36, se desarrollará el 14 de agosto de 2009 en las instalaciones de la mencionada institución.

PROYECTO DE DECLARACION – 03275/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

De Interés Legislativo la Conferencia del Padre Pepe, R.P. José María Di Paola, párroco de las Villas de Emergencia 21 y 24 de Barracas al sur de la ciudad autónoma de Buenos Aires, sobre el tema: «La droga en las villas: despenalizadas de hecho» que tendrá lugar en el Aula Magna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en la ciudad de Córdoba el día 18 de agosto de 2009 a las 19:00 horas, organizada por el Instituto Jacques Maritain, la Academia del Plata, la Pastoral Social, la Pastoral de la Salud, el Seminario Mayor, Periódico Encuentro, Radio María, la Fundación Humanismo y Democracia, BRAHA - Brasileros Humanitarios en Acción, la World Federation Against Drugs, Civilitas y el Círculo Católico de Obreros.

Juan Brügge.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración, tiende a resaltar y destacar la conferencia a brindar en la Ciudad de Córdoba por el padre Pepe R.P. José María di Paola, párroco de las Villas de Emergencia 21 y 24 de Barracas al sur de la ciudad autónoma de Buenos Aires, sobre el tema: «La droga en las villas: despenalizadas de hecho».

Como Demócrata Cristiano, la presencia de tan destacado prelado en la Ciudad de Córdoba, y la temática a abordar, me llena de alegría y esperanza. Toda vez, que el flagelo de la droga golpea duro y fuerte en nuestra Sociedad en todos sus segmentos y sectores, pero es indudable que en los centros urbanos-marginales, comúnmente denominados villas, la situación es más critica, y tiende a relacionarse con aspectos tan lamentables, como lo son la pobreza y la delincuencia.

Los sectores carenciados de nuestra sociedad argentina requiere de hombres comprometidos como lo es, el padre Pepe, quien acaba de ser designado por el Arzobispo de Buenos Aires Cardenal Jorge Bergoglio, como Vicario para las villas de emergencia; cuyo testimonio desde la fe, en el diario trabajo pastoral, no solo refleja su lucidez y capacidad de transmitir la esperanza en sectores desprotegidos de la Ciudad de Buenos Aires, sino de ser una forma de lograr salvar del flagelo de la droga a miles y miles de niños, niñas y adolescentes argentinos.

Ejemplos de vida como los del padre Pepe y de otros trabajadores de la fe anónimos, nos pone de pie y nos da el aliento necesario para poder encarar nuestra misión de garantizar un futuro mejor, libre de droga, a nuestros hijos.

Por todo ello, es que la presente declaración, pretende ser solo una forma sencilla de testimoniar nuestro agradecimiento y admiración por la labor desempeñada por el R.P. José María di Paola, quien gracias a la inspiración de Dios, está logrando rescatar del grave flagelo de la droga a muchos argentinos, en las zonas marginales de nuestro país.

Juan Brügge.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3275/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo la realización de la Conferencia del Padre Pepe, R.P. José María Di Paola, párroco de las Villas de Emergencia 21 y 24 de Barracas al Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre el tema: «La droga en las villas: despenalizadas

de hecho", a desarrollarse el día 18 de agosto de 2009 en el Aula Magna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba de la ciudad de Córdoba, organizada por el Instituto Jacques Maritain, la Academia del Plata, la Pastoral Social, la Pastoral de la Salud, el Seminario Mayor, Periódico Encuentro, Radio María, la Fundación Humanismo y Democracia, BRAHA - Brasileros Humanitarios en Acción, la World Federation Against Drugs, Civilitas y el Círculo Católico de Obreros.

PROYECTO DE DECLARACION – 03285/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al celebrarse el próximo 15 de agosto las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Tránsito en la localidad de Villa Cura Brochero (Depto. San Alberto, Pcia. de Cba.).

Esmeralda Rodríguez, César Serra, Adela Coria, Nancy Lizzul, Raúl Jiménez, María Calvo Aguado, Ítalo Gudiño.

FUNDAMENTOS

La ciudad hoy denominada Villa Cura Brochero, es cabecera del Departamento San Alberto y se halla enmarcada por las Sierras Grandes y la Pampa de Pocho, a las veras del río Panaholma. Fue fundada por el benemérito Pbro. Francisco Aguirre, quien el 29 de septiembre de 1864 informó al Obispo diocesano acerca del traslado de la iglesia de San Lorenzo a su actual ubicación, «donando bajo de escritura pública el terreno que ocupa la iglesia, una cuadra para plaza, y el local para las habitaciones del Cura y para una escuela». Así se funda Villa del Tránsito.

El 27 de julio de 1869 llega en reemplazo de Aguirre el Presbítero José Gabriel Brochero. Desde entonces, y por su resuelto trabajo, comienza la historia del progreso para este pueblo que se hallaba aislado tras las sierras grandes. Por su iniciativa el mismo se convierte en cabecera del Departamento San Alberto en el año 1907.

Y fue debido a la obra de este gran hombre, el principal propulsor del progreso espiritual y material de los serranos, que la denominación de la villa fue modificada, el 28 de enero de 1916 a través de un decreto del entonces gobernador de Córdoba, Dr. Ramón J. Cárcano, como un homenaje al Cura Brochero en el segundo aniversario de su muerte.

A partir de la modificación de su nombre, este magnífico lugar de nuestra provincia comenzó a ser conocido por ser un sitio ideal para descansar, convocando de manera ininterrumpida y hasta el día de hoy, a turistas y fieles de todo el país, ya sea con motivo de descansar en la Casa de Retiros Espirituales fundada por el Cura Gaucho, o bien para conocer la historia viva a través del legado de sus obras.

Hoy, el espíritu de un hombre ejemplar de la historia de nuestra provincia, se mantiene vivo en las construcciones que lo recuerdan y constituyen la belleza singular de este tradicional pueblo, como la Iglesia Parroquial (fundada en 1899), el Museo Brocheriano (donde se encuentran los principales recuerdos del Siervo de Dios), la casa del Cura (donde vivió hasta el momento de su muerte), el acueducto impulsado por el cura y conocido como Los Chiflones, la iglesia de Panaholma, por citar algunos; éstos, sumados a las bellezas naturales de un lugar climáticamente privilegiado hacen de Villa Cura Brochero uno de los destinos más bellos e históricamente valiosos de Córdoba.

Es por lo aquí expresado que solicito a mis pares acompañen el presente beneplácito.

Esmeralda Rodríguez, César Serra, Adela Coria, Nancy Lizzul, Raúl Jiménez, María Calvo Aguado, Ítalo Gudiño.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3285/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Tránsito en la localidad de Villa Cura Brochero, Departamento San Alberto, cuyos actos centrales se desarrollarán el 15 de agosto de 2009.

PROYECTO DE DECLARACION – 03289/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la Jornada de Difusión de la Pedagogía Hospitalaria y el Derecho a la Educación de los Niños en Situación de Enfermedad en la localidad de Melo el 14 de agosto de 2009.

Sergio Busso.

FUNDAMENTOS

La educación es un derecho esencial de aquellos que los estados modernos deben garantizar a sus habitantes. En especial es un derecho acordado a los niños tanto por la normativa nacional como internacional. Lamentablemente existen situaciones de hecho que les impiden el acceso a la educación, y una de ellas son las enfermedades crónicas que ponen a los infantes en la imposibilidad material de acceder a la educación formal debido a que deben permanecer en sus hogares u hospitalizados por la restricción insuperable impuesta por la enfermedad que padecen. A esa necesidad corresponde la realidad de las denominadas escuelas hospitalarias y los servicios educativos domiciliarios, creadas por ley 9336.

Toda ésta situación ha estimulado la acción de profesionales y académicos relacionados con la problemática de la niñez y de la educación, en especial la de las escuelas hospitalarias, en la búsqueda de profundizar la comprensión del fenómeno y de encontrar nuevas alternativas que mejoren la situación actual.

Para ello, en Melo, se desarrollará la Jornada de difusión de la Pedagogía Hospitalaria y el derecho a la educación de los niños en situación de enfermedad el 14 de agosto próximo que tendrá como expositoras a profesionales de vasta trayectoria y conocimiento específico de la problemáticas como la Prof. Susana Guzmán, quien es la actual Directora de la Diplomatura en Escuelas Hospitalarias de la Universidad Siglo 21, de la ciudad de Córdoba, y que fue colaboradora en la creación de la ley de Escuelas Hospitalarias y servicios educativos domiciliarios (ley provincial 9336), habiendo participado como impulsora de la Escuela Hospitalaria y Domiciliaria Semillas del Corazón, en la Casa Cuna; es Presidenta de la Red Argentina de Pedagogía Hospitalaria y Domiciliaria, Secretaria de la Red Latinoamericana y del Caribe por el derecho a la educación de niñas y niños hospitalizados (REDLACEH), miembro voluntario de la organización Physicians for Peace

en su programa de capacitación para Centroamérica. También expondrá la Lic. Yésica Teijeiro Boo, Licenciada en Pedagogía de la Universidad de Santiago de Compostela – España. Becaria en España, Chile y Argentina para el análisis de las realidades de las escuelas hospitalarias y domiciliarias. Directora de publicaciones en su país, y que se ha destacado con su tesis sobre Escuelas Hospitalarias en España, en su curso del Doctorado en Pedagogía Social.

Entre los temas a tratar se encuentran la enfermedad crónica en niños y jóvenes y su incidencia en la realidad social, psicológica y anímica del niño; la familia de los niños en situación de enfermedad; la educación como derecho y como medio terapéutico para la mejora de la calidad de vida; consideraciones acerca del marco legal y la pedagogía hospitalaria, descripción de las escuelas hospitalarias y domiciliarias, y su funcionamiento, tanto en Argentina, en particular en nuestra provincia. Córdoba, como en España.

Pensamos que ésta iniciativa debe ser apoyada, dado que la importancia de la temática es de interés para toda la Provincia y que excede el marco del Departamento Roque Sáenz Peña, por tanto debe ser destacado y apoyado por la Legislatura Provincial. Por ello, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sergio Busso.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3289/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "Jornada de Difusión de la Pedagogía Hospitalaria y el Derecho a la Educación de los Niños en Situación de Enfermedad", a desarrollarse el día 14 de agosto de 2009 en la localidad de Melo, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña.

PROYECTO DE DECLARACION – 03290/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo el "26º Campeonato Nacional por Equipos de Clubes de Tenistas Veteranas", organizado por la "Asociación de Tenistas Veteranas Córdoba", a realizarse los días 19 al 22 de setiembre de 2009 en esta ciudad de Córdoba, con la presencia de destacadas deportistas de nivel nacional e internacional.

Juan Brügge.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración, tiene por objeto resaltar la realización del 26º Campeonato Nacional por Equipos de Clubes de Tenistas Veteranas a realizarse en nuestra ciudad de Córdoba los días 19 al 22 de Setiembre del corriente año, donde tendrán como sede central el Jockey Club Córdoba, y Subsedes; el Córdoba Lawn Tenis, el Córdoba Atletic Club y General Paz Junior's.

Es de destacar la visita de más de seiscientas tenistas mujeres de diecisiete clubes de Veteranas del país, varias de ellas de primer nivel con prestigio nacional e internacional,

como las Sras: Liliana Giusiani, Alejandra Revigliono, entre otras.

El origen de este campeonato tuvo su nacimiento en esta ciudad de Córdoba, hace aproximadamente veintiocho años, con la participación inicial de seis equipos, y con el transcurso de los años este se fue agrandando y agregando deportistas y categorías, es por ello, que hoy participan siete categorías por cada club que interviene, teniendo en cuenta la edad de la jugadora (+30, +40, +50, +60, +65, +70 y + 75), lo que genera una significativa cantidad de representantes de todo el país.

Contamos en esta oportunidad con la presencia de jugadoras de las provincias de: Buenos Aires, Córdoba, Jujuy, Mendoza, Neuquén, Salta, Río Negro, Tucumán y San Juan y de las localidades de: Rosario, Bahía Blanca, Bariloche, Litoral, Mar del Plata, Río Cuarto, Aconquija y Gobernador Gálvez.

De muy antiguo el deporte, como actividad física y recreativa, ha sido sinónimo de estimulo para el desarrollo de la personalidad y la fortaleza del espíritu, vemos en estas mujeres veteranas deportistas el esfuerzo, la camaradería, almas nobles y cuerpos sanos.

Es por ello que solicito a los Sres. Legisladores le prestéis la debida aprobación al presente proyecto de declaración.

Juan Brügge.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3290/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "26º Campeonato Nacional por Equipos de Clubes de Tenistas Veteranas" que, organizado por la Asociación de Tenistas Veteranas Córdoba, se desarrollará del 19 al 22 de septiembre de 2009 en la ciudad de Córdoba, habiendo comprometido su presencia destacadas deportistas de nivel nacional e internacional.

PROYECTO DE DECLARACION – 03294/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo el V Congreso Internacional de Municipios y Servicios Públicos: Crisis y Gestión Local. El evento es organizado por el Instituto de Investigación de Servicios Públicos e Infraestructura de la Universidad Nacional de Córdoba y tendrá lugar en la ciudad de Córdoba los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2009.

José Graglia.

FUNDAMENTOS

El Instituto de Investigaciones de Servicios Públicos e Infraestructura conjuntamente con la Maestría en Administración organizan el V Congreso Internacional de Municipios y Servicios Públicos: Crisis y Gestión Local.

La agenda general propuesta para el Congreso tiene como temas:

- Municipios, nuevas demandas
- Participación ciudadana

- Gobernabilidad y transparencia
- El Municipio y la Gestión
- El Municipio y el desarrollo regional
- El rol de los municipios en la regionalización interprovincial e internacional
- Estrategia en el Administración Local
- La profesionalización de los funcionarios en las administraciones locales
- La optimización de los costos sociales – eficiencia en la prestación de los servicios
- La gestión de los servicios por empresas mixtas
- Los servicios públicos y el Medio Ambiente
- Misión y eficacia en los servicios públicos
- La comunicación en situación de crisis

El Congreso se realizará en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Reafirmando una vez más nuestro compromiso en la difusión y respaldo de actividades académicas y científicas que fortalezcan la gestión pública y la eficiencia del Estado, solicitamos a los Sres Legisladores que acompañen el presente proyecto con su voto.

José Graglia.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3294/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo la realización del "V Congreso Internacional de Municipios y Servicios Públicos: Crisis y Gestión Local" que, organizado por el Instituto de Investigación de Servicios Públicos e Infraestructura de la Universidad Nacional de Córdoba, se desarrollará en la ciudad de Córdoba los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2009.

PROYECTO DE DECLARACION – 03296/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito y adhesión por la realización de la Gira Artístico-Cultural que realizará el Ballet Iberia representando a la ciudad de Río Cuarto y al país en el marco del "Hermanamiento con las ciudades de Vinarós, Castellón, Valencia, España", durante septiembre-octubre del presente año.

Milena Rosso.

FUNDAMENTOS

La danza como expresión artística, constituye una de las formas de rescatar y mantener vivos los orígenes, tradiciones y en síntesis la vida misma de un Pueblo.

Los que han nacido con el don de generar arte, en cualquiera de sus formas, despliegan la libertad del espíritu maravillando al resto del mundo.

En tal sentido el grupo "Iberia" de Río Cuarto, cruzando los límites del país y desplegando todo su conocimiento, llevaron dignamente su trabajo basado en la concepción global y en la idea de que nunca se deben dejar de aprender secretos para bailar.

Con el objetivo de reflejar en el escenario las características y el sentir de un pueblo indudablemente unido al nuestro por los lazos históricos, culturales y afectivos.

Durante 23 años de trayectoria como organismo de difusión cultural de la Sociedad Española de Río Cuarto, ha sido reconocido como representante artístico de la Municipalidad de la ciudad de Río Cuarto y por el senado de la Provincia de Córdoba a través de la declaración Nº 1607-c/98.

Su directora Norma Moriones de Carranza cuenta con una carrera profesional como interprete de canciones y danzas de España, actualmente se desempeña como pedagoga dirigiendo la Academia de Danza Española de la Soc. Española de Río Cuarto.

Por su labor en dicha Academia ha recibido varias menciones en reiteradas ocasiones.

Por su parte el ballet Iberia con actuaciones a nivel regional, nacional e internacional se ha afianzado con un sostenido crecimiento técnico y artístico buceando en los porque de nuestra identidad cultural a través de la investigación, la creación y la interpretación del acervo cultural español.

La confederación internacional de la danza CIAD le ha concedido distinciones en diferentes oportunidades en todos los certámenes organizados por esta institución desde el año 2004 hasta el año 2008 en que este grupo de danzas se presento, eventos declarados de interés cultural por la Presidencia de la Nación y el gobierno de Córdoba.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Milena Rosso.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3296/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito y adhesión por la realización de la gira artístico-cultural que desarrollará el Ballet Iberia representando a la ciudad de Río Cuarto y al país en el marco del "Hermanamiento con las ciudades de Vinarós, Castellón y Valencia, España", durante los meses de septiembre y octubre del presente año.

PROYECTO DE DECLARACION – 03298/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "Trigésima Primera Edición de la Fiesta Nacional de la Bagna Cauda", a desarrollarse el 16 de agosto del corriente año en la localidad de Calchín Oeste, Departamento Río Segundo.

Francisco Fortuna.

FUNDAMENTOS

Hace 31 años nacía este evento que con el correr del tiempo se ha convertido en uno de los más atrayentes de la región.

Este 16 de agosto, además de los ya tradicionales espectáculos, tendremos la posibilidad de asistir a la elección de la reina de esta Fiesta.

Así, al almuerzo en el que se podrá saborear una deliciosa bagna cauda se vienen

a sumar aquellas actividades que dan brillo a este acontecimiento.

En tal sentido, es menester destacar el esfuerzo y trabajo puesto de manifiesto tanto por las autoridades municipales, miembros de instituciones locales y de los vecinos en general para poder disfrutar un año más de este fiesta.

Este acontecimiento, la realización misma de este evento, sirve de ejemplo de lo que es posible logar con el esfuerzo conjunto, mancomunado y solidario de todos vecinos de Calchín Oeste.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Francisco Fortuna.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3298/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "31ª Fiesta Nacional de la Bagna Cauda", a desarrollarse el 16 de agosto del corriente año en la localidad de Calchín Oeste, Departamento Río Segundo.

PROYECTO DE DECLARACION – 03299/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito y adhesión a la "35º Fiesta Nacional del Salame Casero", a realizarse los días 14, 15 y 16 de agosto del corriente año en el Club Deportivo y Cultural Unión de la ciudad de Oncativo, Departamento Río Segundo.

Francisco Fortuna.

FUNDAMENTOS

Este encuentro se ha convertido en uno de los acontecimientos más importantes de la región, por ser un evento en el cual los trabajadores tienen la oportunidad de mostrar, ante quienes visitan la muestra, su trabajo, la profesionalidad con que lo llevan adelante y la reconocida calidad de sus productos.

Paralelamente, las miles de personas que concurren de todas partes de la Provincia tienen la posibilidad de degustar y adquirir los chacinados y demás productos de calidad.

El Club Deportivo y Cultural Unión será una vez más, como desde hace algunos años, la sede de estas jornadas, en donde se premiará el mejor salame, tomando como elementos diferenciadores el sabor, el color y la presentación, como forma de reconocer el esfuerzo que a diario llevan a cabo quienes hacen de este trabajo un arte.

Finalmente, cabe resaltar que esta Fiesta, comenzó siendo propia de los vecinos de Oncativo, y que con el transcurrir de los años fue extendiendo su alcance hasta abarcar a todos los habitantes de la región y lleva a que en la actualidad participen de ella miles de cordobeses que provienen de todo el territorio provincial.

Es así que, la Ciudad de Oncativo, una vez más, se prepara para albergar a los visitantes que concurren a este evento, en el que también podrán disfrutar de una serie

de actividades previstas en el marco de este acontecimiento.

Por las razones expresadas y las que se expresarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Francisco Fortuna.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3299/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "35ª Fiesta Nacional del Salame Casero", a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de agosto del corriente año en el Club Deportivo y Cultural Unión de la ciudad de Oncativo, Departamento Río Segundo.

PROYECTO DE DECLARACION – 03301/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su reconocimiento a la trayectoria y a la meritoria labor desempeñada por la Comisión de Jóvenes Sicilianos, Asociación "Familia Siciliana de Córdoba", quien celebra en el mes de octubre de 2009 el haber cumplido con sus objetivos, promoviendo el espíritu de unión y progreso como valores inspiradores de su cultura entre los italianos de Córdoba y provincias vecinas; y fomentando el mantenimiento de la cultura, idioma e identidad ítalo -argentina.

José Scarlatto.

FUNDAMENTOS

En el mes de octubre se llevará a cabo en nuestra Capital provincial, el VI Encuentro de Jóvenes Sicilianos de Argentina, organizado por la Comisión de Jóvenes Sicilianos, de la "Asociación de la Familia Siciliana de Córdoba".

Este Evento convoca a descendientes de Sicilianos de todo el país, constituyendo estos, unas de las comunidades Italianas más grandes de la Argentina.

El mencionado encuentro, implica una iniciativa clave para fortalecer los vínculos socio-culturales de nuestros jóvenes Ítalo argentinos, y es de enorme importancia ya que en este tipo de eventos, la juventud tiene la posibilidad de contar con un marco institucional capaz de canalizar sus inquietudes genealógicas, sociales y culturales. Y no es un dato menor, que estas actividades tengan este año la posibilidad de ser desarrolladas en una de las Ciudades con mas actividad histórico-cultural de la Argentina, nuestra querida Córdoba.

Es importante resaltar que a raíz de la apertura y recuperación de la Asociación Familia Siciliana Córdoba se pudo continuar desarrollando en ella todas las actividades culturales y recreativas para no olvidar los orígenes de nuestros antepasados y poder además darles un espacio común a aquellas personas que sienten Nostalgia por su tierra natal.

A fines del año 2005 se comenzó a formar la Subcomisión de Jóvenes integrada por todos aquellos descendientes en primer o en segundo grado de Sicilianos que en algún momento de la historia se vieron obligados a emigrar al exterior de su país.

Como primer paso este grupo se hizo conocer tanto en la Provincia de Córdoba

como a nivel nacional y gracias a esto participaron del I Encuentro que se desarrolló en la Ciudad de Mendoza en el mes de Noviembre del año 2006.

Lo que se busca con dichos Encuentros es mostrarles a las distintas Asociaciones ubicadas en los distintos puntos de nuestro país los avances que va teniendo como subcomisión y como Asociación misma a través de una proyección audiovisual acompañada de una exposición y desarrollo por parte del grupo de Jóvenes representantes de cada Asociación.

Al finalizar cada Encuentro se realiza una puesta en común en donde cada Asociación se compromete a cumplir nuevas metas y ahí mismo se propone el lugar sede del próximo encuentro, en ese momento con anuencia previa de nuestros directivos se propuso a nuestra Provincia como capital del II º Encuentro de Jóvenes Sicilianos en la Argentina y fue aprobado por el resto de los miembros presentes.

Fue así como en el mes de Julio del año 2007 se llevo a cabo en Córdoba el siguiente Encuentro se extendió a lo largo de tres días, en los cuales como actividades a destacar se realizaron:

a) Disertación Cultural de uno de nuestros Jóvenes Franco Zingone sobre el tema "La influencia de la Cultura Griega en Sicilia",

b) Charla y proyección audiovisual a cargo del Prof. Carlos Mascarello sobre la "Cultura Siciliana"

c) Disertación del Lic. Gustavo Marchese sobre "Emprendedores, Proyectos y Actualidad", el cual también pertenece a nuestro Grupo de Jóvenes

d) Excursión a Colonia Caroya, allí visitamos la casa de la "Primer Familia Siciliana Inmigrante" que dio otro sentido al lugar.

Cada uno de estos Encuentros tiene una temática diferente de la cual participan todos los jóvenes y logran nutrirse de la Cultura de nuestros antepasados.

El III Encuentro de Jóvenes se realizó en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires en el que participaron exponiendo ideas y debatiendo en distintos foros propuestos. Presenciaron también el IV Encuentro de Jóvenes que se desarrollo en la Ciudad de Mendoza en el año 2007.

Corriendo el año 2008 formaron parte del V Encuentro de Jóvenes Sicilianos en Argentina el cual tuvo sede en la Provincia de Santa Fe, en la Ciudad de Rosario, en el mismo se propuso como próxima sede a Asociación de la Provincia, es por esto que se están preparando para recibir a Jóvenes Sicilianos de todo el país.

Estos Encuentros son una forma de transmitir lo que cada inmigrante trajo desde Sicilia y lo lleva consigo en el fondo de su corazón a esa generación que surge con ansias de descubrir ese sentido de pertenencia, de definir ese Derecho de Identidad y no dejar que estos recuerdos, anécdotas, vivencias, muera en la memoria de nuestros ancestros, es necesario mantenerlos vivos día a día y lograr compartirlo con los pares a los fines de que se mantenga por siempre latente la Cultura Siciliana.

José Scarlatto.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3301/L/09
TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su reconocimiento a la trayectoria y meritoria labor desempeñada por la Comisión de Jóvenes Sicilianos que, bajo la denominación de "Asociación Familia Siciliana de Córdoba", celebrarán en el mes de octubre del año 2009 el haber cumplido con sus objetivos, promoviendo el espíritu de unión y progreso como valores inspiradores de su cultura entre los italianos de Córdoba y provincias vecinas; fomentando el mantenimiento de la cultura, idioma e identidad ítalo-argentina.

PROYECTO DE DECLARACION – 03302/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo la experiencia educativa denominada "Modelo del Mercosur", que se realizará el próximo jueves 13 y viernes 14 de agosto de 2009 en la ciudad de Río Tercero.

Actividad educativa trascendental en sus meritorios objetivos de adquirir nuevas aptitudes cognitivas, habilidades de comunicación, el debate constructivo, preconizando una conciencia cívica crítica en nuestros jóvenes, fundada en el conocimiento de nuestra región y el sistema internacional.

José Scarlatto.

FUNDAMENTOS

En este emprendimiento educativo Jóvenes de Río Tercero y de las localidades vecinas tendrán nuevamente una importante experiencia educativa denominada "Modelo del Mercosur", donde alumnos de nivel medio asumirán el rol de representantes de los países miembros con la misión de reconciliar culturas, idiosincrasias e intereses.

La iniciativa, que será la cuarta experiencia en la ciudad, tiene como objetivo estimular el conocimiento de distintas culturas regionales tendientes a fomentar una conciencia de identidad e integración.

En razón de que este modelo de simulación implica desarrollar nuevas aptitudes cognitivas en la comunidad educativa, lo cual requiere un importante esfuerzo y dedicación por parte de docentes y alumnos, como así también una voluntad de trabajo emulable en pos del conocimiento y la adquisición de una conciencia cívica crítica fundada en el conocimiento de nuestra región y del sistema internacional, es que le solicito la aprobación del presente proyecto.

José Scarlatto.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3302/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la experiencia educativa denominada "Modelo del Mercosur", a desarrollarse los días 13 y 14 de agosto de 2009 en la ciudad de Río Tercero.

Actividad educativa trascendental en sus meritorios objetivos de adquirir nuevas aptitudes cognitivas, habilidades de comunicación y el debate constructivo preconizando

una conciencia cívica crítica en nuestros jóvenes, fundada en el conocimiento de nuestra región y el sistema internacional.

PROYECTO DE DECLARACION – 03307/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión a la realización de las Fiestas Patronales de la localidad de Tuclame del Departamento Cruz del Eje, que se celebran en honor al Sagrado Corazón de María, y cuyos actos centrales se desarrollarán el día 22 de agosto del corriente año.

José Villena.

FUNDAMENTOS

La localidad de Tuclame pertenece al Departamento Cruz del Eje, se encuentra ubicada al Noroeste de Córdoba Capital, a 205 Km. sobre la ruta 38. La comunidad sostiene esta fiesta tradicional, en el esfuerzo por mantener su identidad cristina y religiosa y como medio de reafirmar las raíces y costumbres de este pueblo; a través, de los distintos actos de la vida comunal, es importante y necesario el reconocimiento de este cuerpo el cual tramite a estas poblaciones tan alejadas que el Gobierno de Córdoba no las olvida.

El bloque Movimiento Patriótico quiere mediante esta iniciativa participar del júbilo y gozo que tan importante celebración representa para la Comunidad de Tuclame.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares presten aprobación al presente Proyecto de Declaración.

José Villena.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3307/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la celebración de las Fiestas Patronales de la localidad de Tuclame, Departamento Cruz del Eje, en honor al Sagrado Corazón de María, cuyos actos centrales se desarrollarán el día 22 de agosto del corriente año.

PROYECTO DE DECLARACION – 03311/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo la Campaña de Concientización Vial llevada a cabo por el Grupo de Padres Preventores Autoconvocados de la localidad de Tancacha, en el marco del programa "Estrellas Amarillas" desarrollado por la Red Nacional Familiares de Víctimas de Tránsito.

María Matar, Hipólito Faustinelli, Alfredo Cugat, María Calvo Aguado, Norma Poncio, Alicio Cargnelutti, Dante Rossi, Hugo Pozzi.

FUNDAMENTOS

La campaña de concientización vial "Estrellas Amarillas" es desarrollada por el grupo de Padres Preventores Auto convocados, agrupación cuyos integrantes han perdido a sus hijos en accidentes de tránsito.

El programa de prevención apunta a recordar a las víctimas de accidentes de tránsito, pintando estrellas de color amarillo en representación de cada una de aquellas, con la finalidad de crear conciencia en la ciudadanía en general y en los conductores de vehículos automotores en particular, respecto de la responsabilidad que les cabe en la prevención de accidentes.

En territorio cordobés son numerosas las localidades que adhieren a la campaña, es el caso de Los Cóndores, Santa Rosa de Río Primero, La Para, Jesús María, Colonia Caroya, Unquillo, Sinsacate, Mendiolaza, Marcos Juárez, Arroyito, Tancacha, San Francisco, Santa Rosa de Calamuchita, Embalse, entre otras, y trascendió las fronteras del país replicando en Uruguay y Perú, desde donde se solicitó sumarse a esta cruzada de seguridad vial.

En virtud de lo expresado, y por los motivos que expondremos al momento de su tratamiento, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento a este proyecto.

María Matar, Hipólito Faustinelli, Alfredo Cugat, María Calvo Aguado, Norma Poncio, Alicio Cargnelutti, Dante Rossi, Hugo Pozzi.

PROYECTO DE DECLARACIÓN –3311/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por realización de la Campaña de Concientización Vial implementada por el Grupo de Padres Preventores Autoconvocados de la localidad de Tancacha, en el marco del programa "Estrellas Amarillas" desarrollado por la Red Nacional Familiares de Víctimas de Tránsito.

PROYECTO DE DECLARACION – 03312/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito y adhesión a la Primera Jornada de Socialización de Productos Tecnológicos y sus Procesos Productivos, que organizada por la Inspección Técnica Regional San Francisco, tendrá lugar el 26 de agosto de 2009 en el IPEM Nº 261 "San José" de Balnearia (Dpto. San Justo).

Con la participación de Centros Educativos de la jurisdicción y con el aval de la Subsecretaría Provincial de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa.

Compartiendo experiencias, analizando similitudes y diferencias de los procesos productivos que implementa cada institución educativa y de los productos tecnológicos logrados, se hace realidad una educación de calidad en el marco del avance y jerarquización de la educación tecnológica.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

En los últimos tiempos hemos asistido en el orden educacional a intensos y acelerados cambios y la escuela ha tomado conciencia de la responsabilidad de involucrarse en los mismos y ser protagonistas lúcidos y capacitados. De allí que en ella se lleven a cabo experiencias significativas que se traducen en la vivencia de valores, incorporación de contenidos conceptuales y elaboración de productos tecnológicos.

Sabemos bien que los alumnos que logran "pensar y plasmar" sus conocimientos en acciones concretas, difícilmente los olvidarán, de allí que los productos tecnológicos y sus procesos constituyen una estrategia fundamental para el abordaje y desarrollo de determinados temas.

Los procesos productivos y sus resultantes los Productos Tecnológicos, implican una articulación horizontal con otras asignaturas, que en algunos casos se complementa con la articulación vertical.

De allí precisamente la realización de esta Primera Jornada de Socialización de Productos Tecnológicos y sus Procesos Productivos, que organiza para el 26 de agosto, la Inspección Técnica Regional San Francisco cuya titular es la Licenciada Claudia Méndez, en el IPEM 261 "San José" de Balnearia, (Dpto. San Justo), con el aval de la Subsecretaría Provincial de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa y con la participación de centros educativos de la misma y pretende concretar los siguientes objetivos:

- Compartir experiencias propias de cada institución educativa con sus pares.
- Analizar similitudes y diferencia de los procesos productivos que implementa cada institución educativa y de los productos tecnológicos logrados.
- Procurar la posterior difusión de las experiencias expuestas en la Jornada.
- Generar en los alumnos la predisposición para la exposición oral de sus proyectos con la correspondiente defensa.
- Cada Centro Educativo, podrá presentar una experiencia, con la modalidad de Power Point, con una duración máxima de quince minutos, el que deberá incluir.

a- Nombre del proyecto y/o producto tecnológico.
b- Presentación Formal del docente y de los alumnos.
c- Breve identificación de la Institución.
ch- Asignaturas que se integran para la elaboración del producto.
d- Muestra del Proceso Productivo (tener en cuenta que se muestran cada uno de los sectores y momentos por los que pasa la materia prima para llegar a ser el producto elaborado.

Las instituciones educativas participantes con sus proyectos, son las mencionadas a continuación:

IPEM Nº 44 Miramar – Silla Playera.
IPEM Nº 50 San Francisco – Envasadora de Frascos
IPEM Nº 68 Arroyito –El Martillo y su proceso tecnológico. Clase de empalmes eléctricos y tablero eléctrico básico.
IPEM Nº 89 Devoto – Juego didáctico de preguntas y respuestas.
IPEM Nº 222 San Francisco – Parrilleros com sustentabilidad.
IPEM Nº 240 La Paquita – Indústria Casera.
IPEM Nº 242 Morteros – Construcción Parrilla.
IPEM Nº 261 Balneária – Banquetas.
IPEM Nº 262 Brinkmann – Elaboración de Mermeladas
IPEM Nº 264 San Francisco – Juegos Didácticos TA-TE-TI
IPEM Nº 286 Morteros – Circuito eléctrico (instalación básica de una cajá).

Instituto Secundario "Manuel Belgrano" de Colonia Marina : Mermelada de Naranja.
Instituto Miguel Cané" de Tránsito – Aceites y Vinagres Saborizados.
Instituto Salesiano de Colonia Vignaud: tratamiento de los efluentes de tambos.

Destacamos el valor pedagógico de esta jornada, que se propone socializar experiencias para que los centros educativos conozcan algunos de los procesos tecnológicos que se realizan en ellas y los procesos productivos de los cuales emanan.

Una vez más queda demostrada la vocación de servicio de nuestros centros educativos en la concreción de proyectos acordes a la realidad y necesidades de la comunidad.

Por los motivos expuestos es que solicitamos de nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3312/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "Primera Jornada de Socialización de Productos Tecnológicos y sus Procesos Productivos" que, organizada por la Inspección Técnica Regional San Francisco, se desarrollará el día 26 de agosto de 2009 en el IPEM Nº 261 "San José" de la localidad de Balnearia, Departamento San Justo, contando con la participación de centros educativos de la jurisdicción y con el aval de la Subsecretaría Provincial de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa.

Destacamos que en el evento se compartirán experiencias, analizando similitudes y diferencias de los procesos productivos que implementa cada institución educativa y de los productos tecnológicos logrados, se hace realidad una educación de calidad en el marco del avance y jerarquización de la educación tecnológica.

PROYECTO DE DECLARACION – 03313/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo el "Encuentro Diocesano de Jóvenes", que organizado por la Diócesis del Obispado de Cruz del Eje, bajo el lema "Dios cuenta contigo para construir la patria" se realizará los días 29 y 30 de agosto en dicha ciudad.

José Monier.

FUNDAMENTOS

Entre los días 28 y 29 de Agosto del corriente año, la Diócesis de Cruz del Eje realizara el "Encuentro Diocesano de Jóvenes" bajo el lema "Dios cuenta contigo para construir la patria", frase que dijera la madre del Cura Brochero cuando este partió para ingresar al Seminario.

El objetivo de este encuentro consiste en animar la participación de los jóvenes en la construcción de la patria, instándolos a intervenir con espíritu Brocheriano, en las distintas manifestaciones sociales, culturales, religiosas que contribuyan a la construcción de una comunidad nacional enraizada en los valores del humanismo integral solidario que potencie la energía creativa y liberadora de nuestro pueblo.

Próximos a celebrar el bicentenario de nuestra Patria, es altamente valorable que los jóvenes, sabia nueva, sean promocionados a participar en las cosas públicas enraizadas en las tradiciones que nos constituyeran y abiertas a la cambiante realidad que nos interpela.

Deseo destacar también que este encuentro contara con la participación por primera vez del Embajador de S. S. Benedicto XVI, Mons. Adriano Bernardini, Nuncio Apostólico en la Argentina

Es anhelo de los organizadores de dicho encuentro reunir una importante cantidad de jóvenes (se prevé alrededor de 500 a 600), quienes se encargaran de realzar la gigantesca obra del Cura Brochero, en pos de lograr su beatificación.

Esta Legislatura participa del JÚBILO que tan importante encuentro representa para toda la comunidad de la Diócesis de Cruz del Eje.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente expresaremos en su tratamiento solicitamos a este Cuerpo Legislativo, prestéis aprobación del presente Proyecto de Declaración en los términos en que ha sido formulado.

José Monier.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3313/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Encuentro Diocesano de Jóvenes" que, organizado por la Diócesis del Obispado de Cruz del Eje bajo el lema "Dios cuenta contigo para construir la patria", se desarrollará los días 29 y 30 de agosto en la mencionada ciudad.

PROYECTO DE DECLARACION – 03319/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al Premio Agosto Solidario de Pintura "Ayudarte 2009" que, organizado por la Secretaría de Cultura, el Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría de Inclusión Social del Gobierno de la Provincia de Córdoba se presentó el pasado 11 de agosto en el Museo Superior de Bellas Artes Evita, en la ciudad de Córdoba.

Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Este evento se realiza en homenaje al nacimiento de la Madre Teresa de Calcuta, cuyo trabajo y ejemplo fue trascendental para la humanidad, así, estas distintas entidades del gobierno provincial quieren celebrar el mes de la Solidaridad a través de la realización del Premio Solidario de Pintura 2009 "Ayudarte".

Se presenta inicialmente con la pintura, pero la intención es que tenga continuidad con otras disciplinas y que de esta manera se difunda la obra de los artistas y se colabore con los sectores más vulnerables de la sociedad, a través del arte.

El objetivo consiste en seleccionar y premiar la obra de 12 artistas plásticos cordobeses los cuales serán galardonados con premios a través de un jurado especializado.

Las obras premiadas serán puestas a disposición de empresas interesadas en adquirirlas para que sea destinado a instituciones de bien público que ellas mismas elijan. Las obras seleccionadas van a conformar un calendario artístico que también será donado a dichas entidades benéficas para que puedan obtener recursos económicos.

Los artistas invitados a participar en esta oportunidad son: Marcos Acosta; Rubén Menas; Ernesto Berra; Mónica Brandi; Eduardo Quintana; Mario Grimberg; Sergio Vizcarra; Mario Grimberg; Dante Montich; María Finocchietti; Hugo Bastos; Pablo Sheimbergraf y Carlos Crespo.

Las obras de los artistas participantes se exhibirán en una muestra durante la última semana de agosto, en el Museo Evita – Palacio Ferreyra.

"Ayudarte" se une a otros en el mismo espíritu de animar a los cordobeses a vivir el valor de contribuir a un bien común, con la única finalidad de crear un espacio donde convivan el arte y la solidaridad a través de la pintura.

Por las razones antes expuestas es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3319/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al Premio Agosto Solidario de Pintura "Ayudarte 2009" que, organizado por la Secretaría de Cultura, el Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría de Inclusión Social del Gobierno de la Provincia de Córdoba, se presentó el pasado 11 de agosto en el Museo Superior de Bellas Artes Evita de la ciudad de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION – 03321/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la obra de tendido en media tensión que lleva energía eléctrica a la localidad de Piedrita Blanca y a la Comuna de El Chacho, departamento Minas. Inaugurada el día 7 de agosto del corriente por el Señor Gobernador de la Provincia Contador Juan Schiaretti.

Graciela Manzanares.

FUNDAMENTOS

Esta obra de electrificación que nace en Serrezuela y llega a El Chacho, pasando por Piedrita Blanca, viene a proveer de energía eléctrica a alrededor de 400 habitantes de estas localidades del departamento Minas que hasta el momento no contaban con este servicio.

La flamante red, realizada por la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, de aproximadamente 40 kilómetros de línea, con un costo de alrededor de un millón y medio de pesos, fue construida con una infraestructura de gran porte y con el equipamiento tecnológico apto para el transporte energético en el potencial requerido y aún con capacidad para su incremento.

El Chacho y Piedrita Blanca son pequeñas localidades en el noroeste de la Provincia de Córdoba, distante 280 kilómetros de la Ciudad Capital, signadas por el asilamiento y las dificultades cotidianas. Sin duda el servicio eléctrico que empieza a brindar esta obra posibilitará a estos habitantes un mejoramiento sustancial en su calidad de vida, rompiendo en gran medida el aislamiento en el que se encuentran, como así también generar nuevas posibilidades para la concreción de emprendimientos de mediana complejidad que permita el desarrollo de estas comunidades, interrumpiendo el éxodo que caracteriza a las regiones marcadas por la falta de trabajo y oportunidades para sus hijos.

Con la realización de esta obra el Gobierno de la Provincia pone de manifiesto su vocación de llegar a todos los habitantes, y especialmente a aquellos que más necesitan, lo que es motivo de gratitud.

Por estos motivos y los que expondré en oportunidad de su tratamiento, solicito a los Señores Legisladores, la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Graciela Manzanares.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3321/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la obra de tendido en media tensión que lleva energía eléctrica a la localidad de Piedrita Blanca y a la Comuna de El Chacho, ambas del Departamento Minas, y que fuera inaugurada el día 7 de agosto del corriente por el Señor Gobernador de la Provincia, Contador Juan Schiaretti.

PROYECTO DE DECLARACION – 03322/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión, beneplácito y felicitación por la convocatoria de los siguientes atletas cordobeses a participar de las XXI SORDOLIMPIDAS, que se llevarán cabo en Taipei, China, del 5 al 15 de Setiembre de 2009:

1.– Rodríguez, Marina – DNI 32.459.020 (Volley)
2.- Rodríguez, Rocío - DNI 35.138.609 (Volley)
3.- Elizagoyen, Alejandra – DNI 31.481.843 (Volley)
4.- Díaz, Juan Matías - DNI 28.118.002 (Karate)

Modesta Genesio de Stabio.

FUNDAMENTOS

El deporte siempre ha significado una alternativa válida para la educación e integración social, que genera expectativas y motivaciones nobles a todos sus seguidores. Sabemos del esfuerzo y dedicación de los diferentes cultores deportivos, quienes deben luchar contra diversas dificultades, no solamente de infraestructura sino también económicos y además de tiempos para poder lograr la optimización de sus rendimientos. Pero si a esto le agregamos que el deportista posee una capacidad diferente, creemos que podemos pensar, sin equivocarnos, que todo ese esfuerzo es de mucho más valor. Los cuatro

deportistas cordobeses que han sido convocados a participar de las XXI SORDOLIMPIADAS, que se llevarán a cabo en Taipei, China, se integrarán a los cuatro mil atletas de varias disciplinas deportivas, procedentes de ochenta países. Las Sordolimpíadas se celebraron por primera vez en París en 1924. En el año 1995 recibieron reconocimiento oficial del Comité Olímpico Internacional, Hoy el Comité Olímpico para Sordos cuenta con noventa y seis delegaciones deportivas en el mundo.

La Confederación Argentina para Sordos (CADES) es una institución sin fines de lucro reconocida por la Confederación Argentina de Deportes y por la Secretaría de Deportes de la Nación.

Malena Rodríguez tiene 22 años, es estudiante en Ingeniería de Sistemas en la UTN y competirá en Volley.

Rocío Rodríguez tiene 17 años, es estudiante secundaria y competirá en Volley.

Alejandra Elizagoyen tiene 24 años, es estudiante de Ingeniería Química en la UTN, y también competirá en Volley.

Juan Matías Díaz tiene 28 años, es vendedor de golosinas en ómnibus urbanos, competirá en Karate y fue Medalla de Oro en Preolimpíadas Taipei 2008.

El apoyo institucional gubernamental y privado es indispensable para concretar esta iniciativa, que requiere de fondos necesarios para afrontar los gastos que generan los entrenamientos y la participación.

Por todo ello es que solicito a mis pares la aprobación de esta Declaración.

Modesta Genesio de Stabio.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3322/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión, beneplácito y felicitación por la convocatoria de los atletas cordobeses, que se detallan a continuación, para participar en las XXI SORDOLIMPIDAS, que se desarrollarán en Taipei, China, del 5 al 15 de septiembre de 2009.

1.- Marina RODRÍGUEZ (Volley);
2.- Rocío RODRÍGUEZ (Volley);
3.- Alejandra ELIZAGOYEN (Volley), y
4.- Juan Matías DÍAZ (Karate)

PROYECTO DE DECLARACION – 03323/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la Fiesta Patronal y Acto Día de los Orígenes, a celebrarse el día 15 de agosto en la localidad de Villa del Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba.

Carlos Giaveno, Hipólito Faustinelli, Norma Poncio, Hugo Pozzi, María Calvo Aguado, María Matar, Ana Dressino, Alfredo Cugat.

FUNDAMENTOS

La localidad de Villa del Tránsito, el día 15 de Agosto, celebrará la Fiesta Patronal y además el Acto por el Día de los Orígenes, el cual se conmemora en función del Proyecto elaborado por el Sr. Carlos Ezequiel Romero denominado "Nuestra Raíces hacia las Sabanas Sur", cuyo objetivo principal es establecer el "Día de los Orígenes de Villa del Tránsito", fijándose éste el día 14 de Marzo de 1576, fecha en el cual se entrega una merced de tierras a Don Juan de Barragán, considerándose éste el nacimiento de la población.

La importancia en conocer los orígenes, la identidad, los ancestros, lo que lleva a caracterizarnos como un Pueblo que conociendo sus raíces, nos ayuda a tener mas firme la templanza y los sentimientos de arraigo.

La imagen de Nuestra Señora del Tránsito también estará presente para acompañar a todos los fieles que estén presentes en dicha Fiesta.

El Programa a llevarse a cabo es el siguiente:

- 16:30 Hs. Procesión y Misa.
- 18:30 Hs. Acto Día de los Orígenes.

Desfile de Carruajes tradicionales y Agrupaciones Gauchas.

Bendición de Herramientas y automotores.

Participación de la Banda Infanto Juvenil Municipal de Arroyito.-

Esta festividad demuestra la religiosidad de todo un Pueblo y su acervo de valores, y además rectifica la profunda fe de esta Comunidad cristiana.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Carlos Giaveno, Hipólito Faustinelli, Norma Poncio, Hugo Pozzi, María Calvo Aguado, María Matar, Ana Dressino, Alfredo Cugat.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3323/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la celebración de la Fiesta Patronal y Acto Día de los Orígenes de la localidad de Villa del Tránsito, Departamento San Justo, cuyos actos centrales se desarrollarán el día 15 de agosto de 2009.

PROYECTO DE DECLARACION – 03325/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el "30º Aniversario del Club de Abuelos de Cruz Alta", acontecido el pasado martes 11 de agosto de 2009.

Fundado en 1979, el "Club de Abuelos de Cruz Alta" cumple una importante labor social y de contención de los adultos mayores de toda la localidad.

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

El "Club de Abuelos de los Cruz Alta" cumple 30 años y lo festeja toda la población

de esta pujante ciudad del departamento Marcos Juárez. Fundado el 11 de Agosto de 1979, el Club de Abuelos cumple una importante función social y de acompañamiento de toda la tercera edad cruzalteña.

Por tal motivo, el miércoles 12 de Agosto, los vecinos de Cruz Alta acompañarán este emotivo festejo participando de una Misa oficiada por el Rvd. Cura Párroco Néstor Puchetta en la Parroquia Nuestra Señora del Rosario y en el descubrimiento de una Placa conmemorativa por sus socios fallecidos en el Cementerio Municipal.

Daniel Passerini.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3325/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 30º aniversario del Club de Abuelos de Cruz Alta, acontecido el pasado martes 11 de agosto de 2009.

Fundado en 1979, el "Club de Abuelos de Cruz Alta" cumple una importante labor social y de contención de los adultos mayores de toda la localidad.

PROYECTO DE DECLARACION – 03327/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito y comprometida adhesión a las palabras del Dr. Marcos Peluffo, especialista en citopatología, con motivo de su disertación en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, en ocasión donde fue honrado con el título de Visitante Distinguido, sobre la inutilidad, como prevención efectiva, de la vacuna contra el HPV (virus del papiloma humano)

Raúl Jiménez, Norberto Podversich.

FUNDAMENTOS

El Dr. Peluffo afirma con nosotros que: "en la Argentina la vacuna es el tren bala de la prevención: no hemos logrado siquiera empezar un programa convencional probado, eficaz y barato de prevención y aparece la vacuna cuesta mil dólares por cabeza en un país sin educación sanitaria, donde la gente no sabe qué es el HPV y donde la población que se muere de cáncer cervical es pobre e indigente. Es una burla grotesca y deshonesta aún suponiendo que la vacuna fuera efectiva".

Estos comentarios y su procedencia exponen con claridad la necesidad de ejecutar políticas sanitarias en beneficio del conjunto y no en beneficio de laboratorios de origen multinacional.

Es por esto que solicito a mis pares apoyen el presente proyecto.

Raúl Jiménez, Norberto Podversich.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3327/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito y comprometida adhesión a las palabras pronunciadas en la disertación sobre la inutilidad -como prevención efectiva- de la vacuna contra el HPV (Virus del Papiloma Humano) por el especialista en citopatología, Dr. Marcos Peluffo, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba en ocasión de ser honrado con el título de Visitante Distinguido.

- 20 -
CIUDAD DE HUINCA RENANCÓ. USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON CONSUMOS SUPERIORES A 500 KW. EXCEPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Nº 1169/08 DE LA NACIÓN Y 14/09 DEL ERSEP HASTA 2011. DISPOSICIÓN.
Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3078, con su correspondiente pedido de tratamiento sobre tablas que se lee a continuación.

Sr. Secretario Arias.-(Leyendo):

Córdoba, 10 de agosto de 2009.

Señor Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, de acuerdo a la atribución conferida por el artículo 126 de nuestro Reglamento Interno, moción de tratamiento sobre tablas para el proyecto de ley 3078/L/09, a través del cual se requiere se exceptúe del cobro de multas sobre altos consumos eléctricos a los habitantes de Huinca Renancó.

Demás está destacar la trascendencia del tema propuesto, lo que motiva el pedido de tratamiento sobre tablas.

Sin otro particular, lo saludo muy cordialmente.

Hipólito Faustinelli
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado

de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Rossi.

Sr. Rossi.- Señor presidente: muchas veces –y eso hay que reconocerlo- desde el bloque opositor del que formamos parte, presentamos proyectos o acompañamos iniciativas que tienen que ver con el fiel y estricto cumplimiento del rol que nos dio la sociedad cordobesa en las elecciones del año 2007, que es el de controlar la gestión, presentar pedidos de informe y resaltar, incluso, algunas cuestiones que se pudieran hacer mal desde el Gobierno provincial.

Pero este caso es absolutamente distinto, y se podría decir –hablando mal y pronto- que se trata de un proyecto "de buena leche", porque en Huinca Renancó -localidad que se encuentra a más de 400 kilómetros de Córdoba Capital, que no cuenta con el servicio de gas natural- desde hace aproximadamente 9 ó 10 años, entre la Municipalidad de la localidad antes mencionada, la cooperativa pertinente y sus habitantes, tomaron la firme y estratégica decisión, frente a la devaluación y al impacto que les generaba para calefaccionarse la utilización de gas envasado o de combustible líquido, que era mucho más barato hacerlo a través de la electricidad.

A partir de allí instaron a la población a utilizar la energía eléctrica para calefaccionar sus hogares, ya que era un medio más barato que el que venían usando, además de ser más fácil y más rápido de colocar en los hogares de la gente de la localidad. Pero con la crisis energética imperante en nuestro país esto se fue tornando dificultoso, a lo que se sumó que la Secretaría de Energía de la Nación resolvió aplicar una multa a los consumos importantes de energía –de más de 500 kilowatios mensuales- que es progresiva a medida que aumenta el consumo.

La situación de Huinca Renancó no es una más de las que se pueden producir en el resto de las localidades de la Provincia, sino que es excepcional porque se trata de una localidad que sufre temperaturas bastante más bajas que las que se pueden soportar en la ciudad de Córdoba. Entonces, en Huinca Renancó no se realiza un despilfarro de energía –reitero, la Secretaría de Energía de la Nación quiere castigar todo despilfarro de energía- sino un uso racional de energía, pero ese uso racional hace que muchas familias tengan que pagar facturas de más de 800 ó 900 pesos.

Con un muy buen criterio, el ERSeP resolvió abocarse al tema frente al reclamo que hizo el intendente de la localidad, Oscar Saliba, junto con las autoridades de la cooperativa y, tras un estudio socioeconómico de cada una de las familias que peticionaban que no se les aplicaran esos mayores consumos, hizo lugar al pedido a través de una resolución, pero poniendo un tope de 3.000 pesos de ingresos de esas familias para anular los montos que se cobran por

mayor consumo energético.

Si bien es importante el número de familias que se han acogido a tal beneficio y que, por consiguiente, no están pagando esos montos, también con buen criterio del ERSeP, frente a la promesa del señor Gobernador de la Provincia de construir un gasoducto en los próximos dos años, hizo extensiva la defensa de los habitantes de Huinca Renancó hasta el momento en que finalice la construcción de ese gasoducto y la gente de esa localidad, que es totalmente electrodependiente, pueda utilizar gas natural de esa obra tan importante.

Pero hay familias que superan ese monto y que, desde nuestro punto de vista, no tienen por qué soportar esa mayor carga, porque no es una cuestión que tenga que ver con los ingresos de los habitantes de Huinca Renancó sino con una política que se viene aplicando desde hace 9 ò 10 años, de fomento del consumo de electricidad y de absoluta sujeción a la categoría de electrodependientes. Lo que buscamos con este proyecto es, justamente, que se apruebe la posibilidad de extender la excepción a todos los habitantes de Huinca Renancó, porque ese excesivo consumo no es despilfarro sino que tiene que ver con lo que describía recién.

De acuerdo al listado que aprobó el ERSeP, hay más de 90 familias que no están incluidas en esa excepción al recargo por mayor consumo, y muchas veces ese monto de 3 mil pesos es antojadizo o muy exiguo para hacer frente al monto reclamado.

Por eso, solicito a la Legislatura de la Provincia la aprobación de este proyecto de ley en beneficio de los habitantes de Huinca Renancó.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Pagliano.

Sr. Pagliano.- Señor presidente: a través suyo quiero manifestarle al legislador que comparto su preocupación por los vecinos de Huinca Renancó, y le agradezco que me haya invitado a participar en este proyecto, pero debo expresarle que vengo trabajando con los vecinos de Huinca Renancó y con la gente de la cooperativa desde hace algunos meses.

La Resolución 1169, de fecha 31 de octubre de 2008, plantea excepciones y dice que las distribuidoras deberán implementar un mecanismo a los fines de constatar, ante el reclamo de usuarios titulares del suministro, la condición de la vivienda y los siguientes requisitos: que la vivienda no tenga más de 60 metros cubiertos, que no posea ningún sistema de televisión paga, que no posea algunos de los servicios como gas natural, servicio de agua potable por la red pública o servicio de telefonía pública, y son las distribuidoras quienes deben informar al ente regulador respectivo la solicitud. En este caso es el ERSeP el que deberá avalar dicha solicitud y, en consecuencia, ante quien se actuará.

También hubo dos resoluciones que flexibilizaban las condiciones: la 4259 y la 522 del ERSeP. La primera expresa: "existen excepciones que resulta necesario prever, como es el hecho de viviendas precarias, sin servicio de gas natural ni otros servicios, que estén provocando un sobreuso de energía eléctrica, no como manifestación de confort superior sino para cuestiones más elementales y

primarias como ser la cocción de alimentos o calefacción, imprescindibles para la supervivencia. En estos casos se debe autorizar a los distribuidores a facturar esos consumos con valores tarifarios correspondientes a consumos de hasta 650 Kw/hora bimestrales. La segunda, la 522, expresa: "deberá considerarse que los requisitos enunciados en la nota aludida no son limitantes ni restrictivos en el análisis de los casos que se presenten en las distribuidoras por reclamos de la excepción de la aplicación de la medida".

Con estos elementos, conocida la presentación de la cooperativa al ERSeP con fecha 24 de abril de 2009, con número de trámite 20578505973609, hemos comenzado a trabajar junto con la cooperativa -que en este caso es el distribuidor-, y he tenido permanente contacto con la gente de Huinca Renancó: en primera instancia con el ingeniero Gustavo García, que es asesor; con el presidente y también con el Consejo de Administración, hasta que se logró esta resolución, que tiene fecha de 16 de julio; y con el trabajo conjunto que llevamos adelante se contempla casi el 90 por ciento o más de las presentaciones; –que fueron 1066, de las cuales más del 90 por ciento fueron exceptuadas– que se hicieron a través de la cooperativa.

Asimismo, debo destacar, legislador Rossi, que desconozco sinceramente si conoce Huinca Renancó, pero usted ha cumplido con el compromiso político de presentarle al señor intendente el proyecto, aunque de manera extemporánea, ya que ingresó con fecha 22 de julio, mientras que el tema de Huinca Renancó y de la cooperativa se había resuelto el 16 de ese mes, bajo Resolución 1173. En esa oportunidad, acompañé a la gente del ERSeP para ver al señor intendente en su despacho; lo invitamos a participar –no quiso hacerlo– y estuvimos luego reunidos con la gente de la cooperativa; finalmente, estuvimos en una conferencia de prensa donde el ERSeP hizo pública la resolución.

La gente de la cooperativa quedó muy conforme; incluso, mantuvimos después una nueva reunión en el ERSeP para analizar la posibilidad de mayores excepciones –como se trata de un sistema abierto, seguramente se irán concediendo– a los vecinos de Huinca Renancó.

Debo destacar, asimismo, lo contradictorio que ha sido el legislador Rossi, ya que esto se suscita también frente a la imposibilidad de que la gente de Huinca Renancó cuente con gas, y la semana pasada él se levantó para no dar quórum y votar para que los vecinos de esa localidad, y de todo el sur de la Provincia, tengan la posibilidad de contar definitivamente con gas natural, a partir de cuya provisión seguramente esta resolución ya no tendrá sentido.

Simplemente, señor presidente, quería dejar sentado todo el trabajo que en tal sentido llevé adelante por los vecinos de Huinca Renancó; si bien he alcanzado un objetivo netamente político, quiero decirles que he cumplido también con el compromiso que asumí como legislador departamental, cual es el de defender los intereses de los vecinos de mi localidad.

Nada más. (Aplausos).

Sr. Rossi.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: simplemente quiero cumplir con la formalidad –ratificando en todo lo expresado por el legislador Pagliano– de solicitar que el presente proyecto de ley sea girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales, en primera instancia, para que sea analizada la constitucionalidad –o no– de lo planteado por esta norma, en función también de la actualización de muchos de los elementos contenidos en el proyecto, ya que, desde que el legislador Rossi lo inició a la fecha, se han generado resoluciones del ERSeP, e incluso otras en el orden nacional, que obviamente modifican sustancialmente el sentido de la norma.

Por esa razón, señor presidente, solicito el pase a comisión del presente proyecto de ley.

Sr. Presidente (Fortuna).- Debo decirle, legislador Passerini, que, si bien la suya es una moción de orden, el legislador Rossi había solicitado previamente el uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor legislador Rossi.

Sr. Rossi.- Señor presidente: al principio, dije que este era un proyecto de "buena leche", pero quiero –a través suyo, por supuesto– hacer conocer a esta Cámara que he estado en Huinca Renancó muchísimas veces; asistí a los canales de televisión, a las radios; estuve almorzando en el restaurante que está frente a la plaza, perpendicular a la Municipalidad; incluso, conozco las lomadas que van desde Huinca Renancó hasta Villa Huidobro y he dormido en el pequeño hotel que está ubicado poco antes de llegar a esta última localidad, a mano derecha.

Conozco Villa Huidobro, Mataldi y esa pintoresca y hermosa ciudad llamada Jovita; asimismo, he tenido el placer –la verdad, es algo único en la Provincia– de conocer cómo, en el tramo de ruta que va desde Jovita a Laboulaye, donde hay muchísimos pozos, hay un cartel de señalización que dice: "cuidado con los pozos", y lo debe haber puesto alguna autoridad de ese lugar. Debe haber algún reclamo, conozco el reclamo de la Cooperativa, el del señor Intendente, que ha ganado su cargo por el voto popular, y la necesidad de la gente de Huinca Renancó, porque he estado muchas veces allí.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción efectuada por el legislador Passerini en el sentido que el proyecto en tratamiento vuelva a Comisión.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

El proyecto vuelve a comisión.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Queda levantado el estado de Cámara en Comisión.

-CÁMARA EN SESIÓN-

- 21 -

PROGRAMA AGUA PARA TODOS. OBRAS REALIZADAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaria el expediente 3114, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas, en la 27° sesión ordinaria del 131° periodo legislativo, del expediente 3114/L/09, por el que se requiere al Poder Ejecutivo provincial, en virtud del artículo 102 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, informe sobre diversos aspectos del Programa "Aguas para Todos".

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Hipólito Faustinelli
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- Me está informando el señor presidente del bloque de Unión por Córdoba y el Vicepresidente de la Cámara que, en definitiva, este proyecto vuelve a comisión.

- 22 -

DIÁLOGO ENTRE LOS GOBIERNOS PROVINCIAL Y MUNICIPAL, SUS TRABAJADORES Y GREMIALISTAS. NECESIDAD.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3326/L/09, con una moción de tratamiento sobre tablas que será

leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 12 de agosto de 2009.

Señor Presiente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor O. Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de legislador del Frente Cívico y Social, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas, para el día de la fecha, del proyecto 3326/L/09, proyecto de declaración por el que se expresa la necesidad del diálogo entre los gobiernos provincial y municipal, trabajadores y gremialistas para lograr un consenso sin comprometer la paz social y que la variable de ajuste no sea siempre el salario.

Sin otro particular lo saludo atentamente

Raúl Ernesto Jiménez
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

Me informan desde Secretaría que hay 6 votos a favor.

-Varios legisladores piden la reconsideración de la votación fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de reconsideración.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

En consideración la nota leída por Secretaría.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada, según lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, conforme al artículo 146 del Reglamento Interno.

Para no hacer uso y abuso del número de los artículos por parte de la Presidencia, sería muy bueno que informen al señor presidente acerca de los acuerdos previos en Labor Parlamentaria.

PROYECTO DE DECLARACION – 03326/L/09
LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

La necesidad de que el diálogo entre los gobiernos Provincial y Municipal, sus trabajadores y sus representantes gremiales, logren los consensos necesarios para no comprometer la paz social y para que la variable de ajuste no sea siempre el salario de los trabajadores.

Raúl Jiménez, Augusto Varas.

FUNDAMENTOS

El desorden y la violencia en que se desenvolvió la vida municipal de la ciudad de Córdoba éste último tiempo se hizo prácticamente insostenible. Los canales de diálogos respetuosos y formales que se debieron utilizar entre las autoridades municipales, sus empleados y el gremio se ausentaron completamente.

Reconocemos y defendemos que la protesta y el justo reclamo ante el descontento respecto de las condiciones de trabajo y salario son absolutamente válidas e incluso necesarias porque el salario de los trabajadores jamás debe ser siquiera pensada como una variable de ajuste en épocas de crisis como la ya conocida necesidad de achicar el gasto de personal de la Municipalidad y evitar que de este modo casi el 50 % del presupuesto vaya dirigido a tal fin. Es una completa contradicción destruir lo que todos los días se gestiona en servicios públicos y atención a los ciudadanos cordobeses por no esforzarse en el entendimiento y en una democrática y necesaria discusión.

Estas tensiones han quebrantado la paz social de nuestra ciudad y ha dejado roto un marco de dialogo fundamental que consideramos debe mantenerse de modo erguido e ininterrumpido.

Dada que la responsabilidad es de quienes dirigen a las partes, pregonamos y propagamos volver al dialogo respetuoso entre las autoridades provinciales, municipales, sus trabajadores y sus representantes gremiales, solicitando con urgencia que se logre re-capitalizar las experiencias vividas en lamentables situaciones como las pasadas en beneficio de la paz social de nuestra ciudad.

El compromiso debe ser recuperar y mantener un marco de contención, de dialogo y de respeto inalterable y constante y evitar volver a actos de violencia que en si mismos tienen el germen de su propia destrucción, convirtiendo a este conflicto en una batalla interminable.

Por estos fundamentos y por los que daré oportunamente es que solicito a esta Legislatura la aprobación del presente proyecto.

Raúl Jiménez, Augusto Varas.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3326/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

La necesidad de que el diálogo entre los gobiernos Provincial y municipales, sus trabajadores y sus representantes gremiales, logren los consensos necesarios para no comprometer la paz social y para que la variable de ajuste no sea siempre el salario de

los trabajadores.

- 23 -

LEY Nº 8896 Y MODIFICATORIAS (PROHIBICIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE PEGAMENTOS O ADHESIVOS QUE CONTENGAN TOLUENO). REGLAMENTACIÓN. SOLICITUD AL PE. Moción de preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3297, con una moción de preferencia que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 12 de agosto de 2009

Señor Presidente de la
Legislatura de Córdoba
Héctor Campana
S. / D.

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar moción de preferencia, por siete días, para el proyecto de declaración 3297/L09, en virtud de lo establecido en el artículo 122 del Reglamento Interno de esta Legislatura.

Realizamos esta petición en virtud de la gravedad del problema del consumo de pegamentos con tolueno entre los jóvenes, que precisa la inmediata reglamentación del instrumento legal existente para la efectiva implementación del control sobre la comercialización de estos productos.

Sin más, saluda atentamente

Silvia Rivero
Legisladora provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 28º sesión ordinaria.

- 24 -

A) SISTEMA ÚNICO DE REGISTRACIÓN DE PERSONAS Y/O FAMILIAS BENEFICIARIAS DE PROGRAMAS SOCIALES. CREACIÓN.
B) REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIAL. CREACIÓN.
Moción de preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3315, con una moción de preferencia que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de preferencia, por 14 días, para el proyecto de ley 3315/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo, por el que se crea el Sistema Único de Registración de personas y/o familias beneficiarias de programas sociales.

Resulta oportuno el análisis y la pronta sanción de esta normativa, ya que es una herramienta necesaria para poder sistematizar y mejorar la entrega de programas sociales.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de preferencia formulada por el legislador Passerini y leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 29º sesión ordinaria.

Se gira a las Comisiones de Solidaridad y de Legislación General.

También vamos a extender la preferencia al proyecto 3246, de acuerdo a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

- 25 -

NORMAS QUE OTORGAN BENEFICIOS A EXCOMBATIENTES DE LA GUERRA DEL ATLÁNTICO SUR. MODIFICACIÓN. SOLICITUD AL PEN. PROYECTOS QUE MODIFIQUEN LAS LEYES VIGENTES SOBRE EL TEMA. TRATAMIENTO. SOLICITUD A LOS LEGISLADORES NACIONALES.

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de preferencia efectuada oportunamente por el legislador Brügge, de preferencia de 7 días para el tratamiento del proyecto 3196/L/09, ahora presentada como corresponde en la Secretaría Legislativa.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Saludamos con un fuerte aplauso a la legisladora Alicia Narducci con motivo de su cumpleaños.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Sergio Busso a arriar la Bandera nacional en el mástil del recinto y a los señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 19 y 08.

Dra. Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Oscar Campana
Vicegobernador

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo